

~~268-17-270 50-1~~

*Quilón
14 Nov. 1962*

*Tiras de cuerdas
folio 351-1946*

1946

9-54-ST-58-2^a

122/58 815/10

Ayuntamiento de Madrid

Negociado de Fomento

44-257-14

Inu. 690

INSTRUMENTOS DE FOMENTO
INSTRUMENTOS DE FOMENTO

8 MAY. 1951

CLASE *tira de cuerdas*
ENTRADA

EXPEDIENTE

*a instancia
de D. Emilio Gutiérrez en representación
del Banco Español de Crédito por
tira de cuerdas en*

*Julio Ruiz de Alda ^(Plaz)
a Lopez de Hoyos*



EXCMO. SEÑOR:

AYUNTAMIENTO DE MADRID
INTERVENCION FISCAL DE INGRESOS

Negociado 3º

TRIBUTOS NO PERIODICOS

OBRAS.

Exp.
R. I. F. n.º 3727-373-5
P.S.

Habiéndose renunciado por el interesado a las bonificaciones del 90%, procede esta Sección Fiscal de Ingresos estimar procedente practicar las siguientes liquidaciones:

<u>REINTEGRACION: Plaza de Ruiz de Alda 8.</u>		
23 m alineación		221,00
Francisco Silvela s/n		378,00
26 m alineación		418,00
López de Hoyoz, Pza. Ruiz Alda.		2.978,00
31 m alineación		4.128,00
Francº. Silvela c/v Gral. Moº		3.618,00
351 m alineación		51,00
A DEDUCIR:		561,00
Liquidado Admón		
10%		
A PAGAR POR DIFERENCIA		
<u>CONSTRUCCION:</u>		
Francisco Silvela c/v Ruiz de Alda		15.379,00
Derechos obras al 10%		1.537,90
A DEDUCIR:		13.841,10
Pagado 10% Administración		1.384,01
10% Técnico		15.225,21
A PAGAR POR DIFERENCIA		
<u>Glorieta de Ruiz de Alda s/n.</u>		
Glorieta de Ruiz de Alda		20.382,50
Derechos obras al 100%		2.038,25
A DEDUCIR:		18.344,25
Liquidado 10% Administración		1.834,42
10% Técnico		20.178,67
A PAGAR POR DIFERENCIA		
<u>Francisco Silvela c/v a Ruiz de Alda.</u>		
100% derechos ampliación 7ª planta		642,00
A DEDUCIR:		64,20
10% Liquidado Administración		577,80
10% Técnico		57,78
A PAGAR POR DIFERENCIA		635,58
<u>ALQUILAR: Glorieta de Ruiz de Alda 8.</u>		
53 huecos a 12 ptas		636,00
A DEDUCIR:		
Liquidado Admón		530,00
10% Técnico		106,00
A PAGAR POR DIFERENCIA		10,60
		116,60

IMPORTE TOTAL DE LAS PRESENTE LIQUIDACIONES 36.717,06

Son TREINTA Y SEIS MIL SEPTECIENTAS DIECISIETE PESETAS CON SEIS CENTIMOS.

Conforme
EL JEFE DE LA SECCION,

Madrid, 15 de Abril de 1958 B.
EL JEFE DE INTERVENCION





AYUNTAMIENTO DE MADRID
DIRECCION DE ARQUITECTURA

H/11
Número 751

Situación Plaza de Julio Ruiz de Alda esquina a Lopez de Hoyos
Obra Tira de cuerdas
Apellidos Emilio Gutierrez Gamero en nombre de Banco Español de Credito
Nombre
Domicilio Alcala nº. 14
Arquitecto Fernando Canovas del Castillo
Documentación personal

Nº 5366

9 ENE. 1946



Timbre municipal de 1,50 pesetas

12 ENE. 1946
74-708

Excelentísimo señor Alcalde Presidente:

El que suscribe, como ⁽¹⁾ propietario, de V. E. solicita le sea ~~resuelta la consulta~~ ⁽²⁾ concedida la licencia sobre las obras que a continuación se expresan:

NATURALEZA DE LAS OBRAS

Señalamiento de líneas.—Movimiento de tierras.—Obras de nueva planta.—Reforma total.—Reforma parcial.—Derribo.—Reconstrucción.—Conservación.—Obras menores.—Obras en fachada.—Vallas.—Construcciones provisionales.⁽³⁾

Especificación: Señalamiento de las alineaciones que limitan la manzana comprendida entre la Plaza de Julio Ruiz de Alda y la calle de Lopez de Hoyos y Prolongacion de la de General Mola y la Avenida de Fco. Silvela

USO A QUE SE DESTINA

Viviendas.—Comercio.—Almacenes.—Garajes.—Locales de reunión.—Industria.—Otros usos.⁽⁴⁾

Especificación: construir edificio de viviendas

44-257-14
Inv. 690

VOLUMEN

Dimensiones.—Superficie.—Número de plantas.—Altura.—Proporción de superficie libre.

Especificación:

Fin que se persigue: Tira de cuerdas

Documentos que se acompañan: Planos de emplazamiento y de alineaciones

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años; comprometiéndose a no realizar obra alguna sin estar en posesión del volante de autorización y del recibo del pago de derechos, ni a ejecutar obras diferentes de las que sean autorizadas.

Madrid, 3 de Enero de 1946

[Firma manuscrita]

(1) Propietario de... Apoderado de... Interesado en... Si la petición es de obras, tendrá necesariamente que (2) char el concepto que no interese. (3) Char el concepto que no interese. (4) Char la importancia del uso y número de... máquinas a instalar, capacidad, número de ocupan...

Precio de este impreso 0,15 pesetas. Con destino al Montepío de Empleados Municipales.

Ayuntamiento de Madrid

LIQUIDACION PROVISIONAL DE DERECHOS

361.80

Liquidación 431 (m)

Pesetas

3979 80

Importe por las obras.....

3979 80

Ocupacion de la Via Publica con Vallas

Metros cuadrados Importe de la mensualidad corriente.....

TOTAL.....

Expedido con esta fecha recibo núm. 306
de obras, sentado al folio 51 del libro de
recaudación.

Madrid, de 10 ENE. 1946 de 194

EL OFICIAL,

INTERVENCION

Tomada razón a los números y
folios 207 y del libro Diario.

EL OFICIAL,

Expedido con esta fecha recibo núm.
de vallas, sentado al folio del libro de
recaudación.

Madrid, de de 194

EL OFICIAL,

CAJA

Ingresado el total importe.....

EL SUBCAJERO,

Diligencia.—Ingresados en Caja los derechos provisionales liquidados, se remite esta instancia, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza correspondiente, a la Sección de para su ulterior tramitación.

Madrid, de de 194

POR EL JEFE DEL NEGOCIADO,

En conformidad a la sentencia
por V. formulada en consecuencia
reconocimiento de la alcabala
oficial del Solar de su propiedad
situ en la Plaza de San Juan
de Alda 9/0 a Lopez de Hoyos
el Sr. Alcalde Presidente
por su decreto fecha 17 de los
corrientes de ha servido disponer
de ocuparse a V. como por el
presente lo verifica que las
D.ª Defensas de Estudios y Cons-
trucciones de Ferrocarriles manifi-
esta que --- (copiar)

Lo que
u

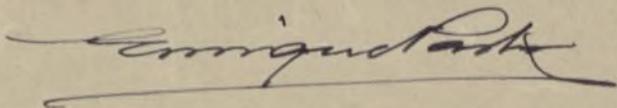
Dr. Don Emilio Gutiérrez Zamora
Ayuntamiento de Madrid
Alcala n.º 14

1.ª JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES

DON ENRIQUE PASTOR Y PACHECO, INGENIERO DE CAMINOS,
CANALES Y PUERTOS, AFECTO A LA PRIMERA JEFATURA DE
ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES, ENCAR-
GADO DE LA ESTACION DE CHAMARTIN Y SUS ACCESOS.

C E R T I F I C O: Que el proyecto presentado
por el Banco Español de Crédito de Madrid, sus-
crito por el Arquitecto D. F. Cánovas del Cas-
tillo en Octubre de 1.945, para construir vivien-
das con destino a sus empleados en la Plaza de
Julio Ruíz de Alda y calles de López de Hoyos y
Francisco Silvela, se halla de acuerdo con el
presentado por esta Jefatura en 23 de Septiembre
de 1.943, aprobado técnicamente por O.M. de fe-
cha 8 de Marzo de 1.944; debiendose proceder en
su día al replanteo definitivo de las obras del
mencionado proyecto.

Y para que conste, expido el presente cer-
tificado en Madrid a dos de Enero de mil novecien-
tos cuarenta y seis.



Vº. Bº.
EL INGENIERO JEFE,



Ayuntamiento de Madrid

Proyecto de viviendas para empleados Banco Español de Crédito en Madrid



Escala 1:2000. Plano de emplazamiento.

Madrid Octubre de 1915
El Arquitecto.



J. Quijano del Real



Ayuntamiento de Madrid

Proyecto de viviendas para empleados del B.C. en Madrid.

Plano de alineaciones

Plaza de Julio Ruiz de Alarcón

Escala 1:500
Madrid Septiembre 1945
El Arquitecto

J. Ruiz de Alarcón



Calle de Francisco Silvela

Calle de López de Hoyos

109
45
96.75
180
430.75

Extracción de la calle del General Mola

AYUNTAMIENTO DE MADRID

DIRECCION DE ARQUITECTURA

SECCION DE EDIFICACIONES

Visto que las obras abajo reseñadas, correspondientes a la petición de licencia del

Expediente número 151.....,

cumplen las Ordenanzas y demás disposiciones vigentes, se informan favorablemente, y por tanto, en virtud del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 6 de diciembre de 1940, quedan autorizadas, con la condición de aceptar cualquier decisión municipal que se pueda comunicar en el plazo de un mes a partir de la entrega del presente, quedando a salvo la intervención que en todo caso corresponda a la Fiscalía de la Vivienda.

Las obras abajo reseñadas quedan sujetas a la comprobación y vigilancia de la Inspección de Rentas y de los Aparejadores inspectores. La iniciación de las obras sin esta autorización, o la realización de otras que no hayan sido solicitadas, serán sancionadas con la supresión inmediata, demolición o imposición del quintuplo de los derechos correspondientes.

Madrid, de 7 ENE 1946 de 194.....

El Director de Arquitectura,

P. D.

El Arquitecto Jefe de la Sección de Edificaciones,



[Handwritten signature]
Situación P. Julio Ruiz de Alda s/n
Obra alineación
Apellidos
Nombre Emilio Gutierrez
Domicilio Alcalá 14
Arquitecto Canovas

RESEÑA DE LAS OBRAS

alineación oficial 430'75 ml



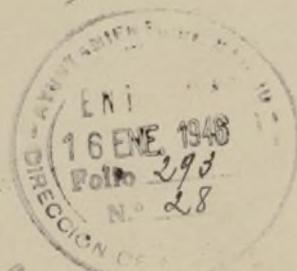
AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

SECCIÓN DE FOMENTO

14 enero 1946 x

Pase a la Dirección de Arquitectura
para que se practique la tira de cuerda
solicitada.



Davila Sr Cuevas -

L. M. - 6748, B.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECCION DE EDIFICACIONES

ILUSTRÍSIMO SEÑOR:

El Arquitecto que suscribe tiene el honor de proponerle que sea señalado el día 15 de 1 actual a las 11 de su mañana, para proceder a ejecutar la tira de cuerdas en el solar número de la calle de Julio Ruiz de Alda c/v a López de Hoyos Banco Español de Crédito, si V. S. no encuentra inconveniente.

Madrid, 12 de febrero de 1946

El Arquitecto municipal,

Vice Baytas



13 FEB. 1946

de de 194

Conforme con la anterior proposición, dése cumplimiento a lo que dispone el artículo 632 de las Ordenanzas municipales, delegando para dicho acto en el señor Inspector de Policía Urbana del distrito.

[Firma manuscrita]



El Teniente Alcalde,

[Firma manuscrita]

El día previamente señalado ha sido ejecutada por el Arquitecto que suscribe la tira de cuerdas en el solar número de la de

en línea de metros, propiedad de D. habiendo resultado

como lo demuestra el plano que se acompaña.

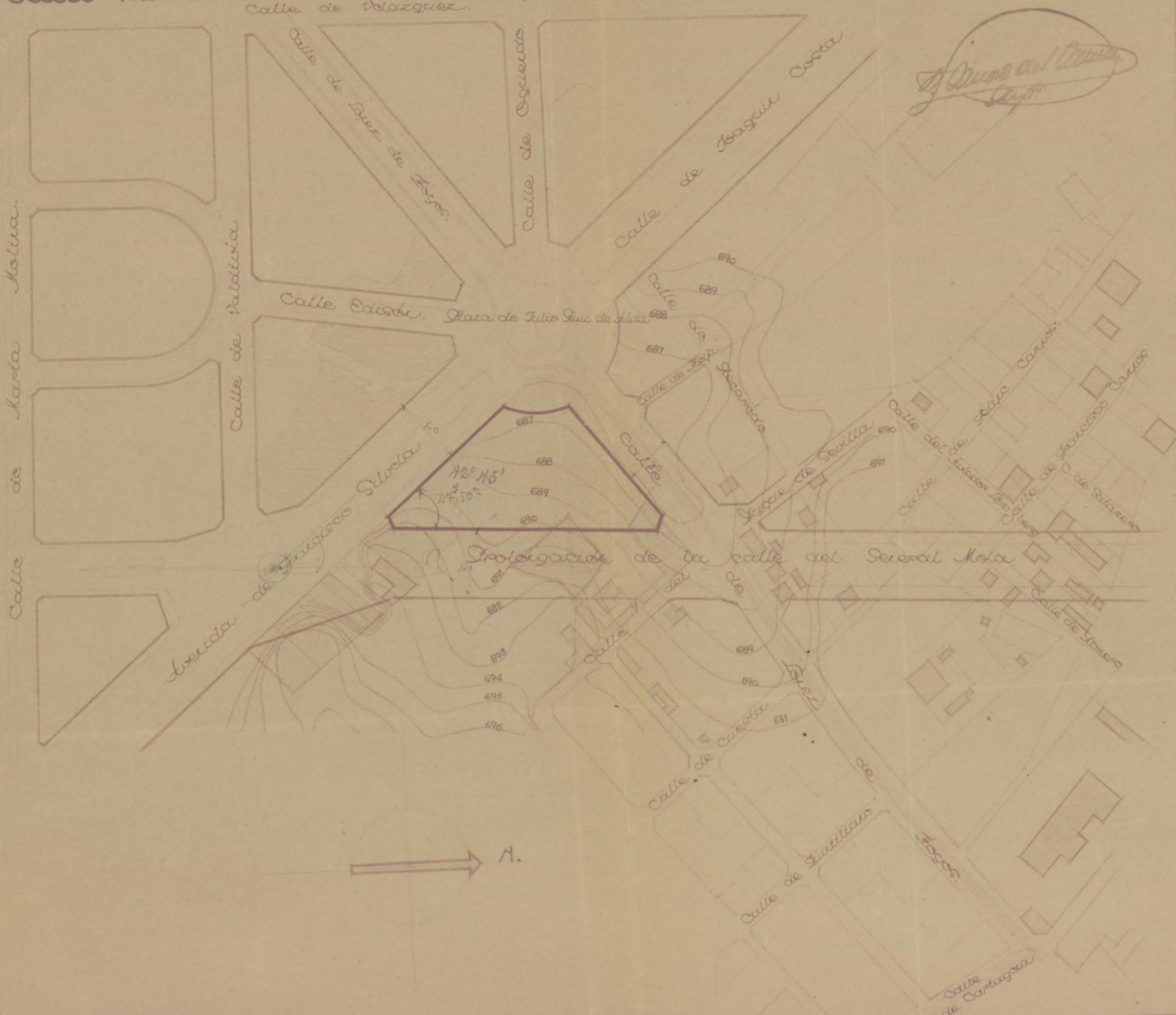
Madrid, de de 1946

El Arquitecto municipal,

Proyecto de viviendas para empleadas del Banco Español de Crédito en Madrid.

Escala 1:2000. Plano de emplazamiento.

Madrid Octubre de 1945
El Arquitecto.



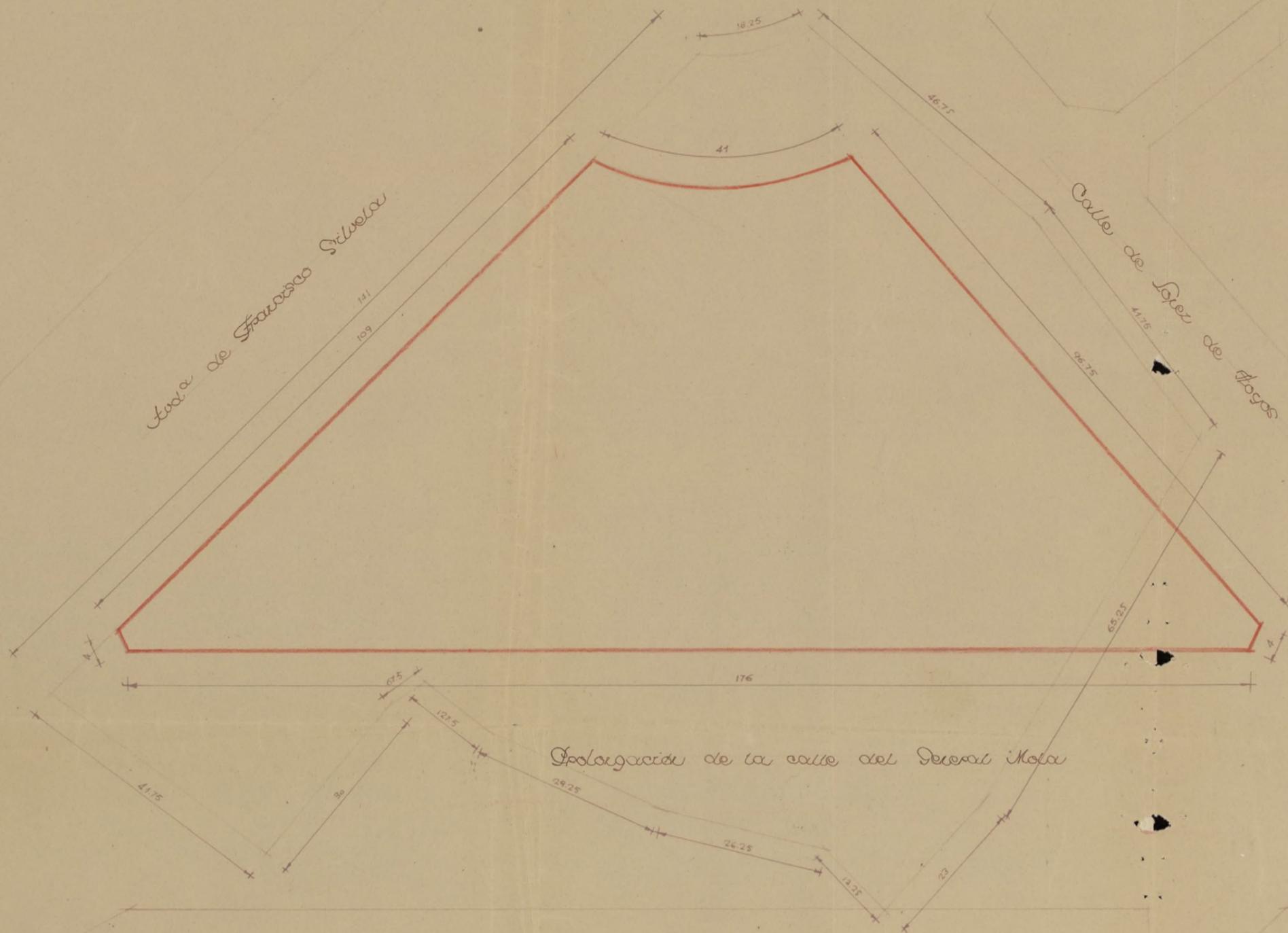
Proyecto de viviendas para empleados del B.E.C. en Madrid.

Plano de alineaciones

Plaza de Julio Ruiz de Alda

Escala 1:500
Madrid, Septiembre 1945
El Arquitecto

J. Quijano

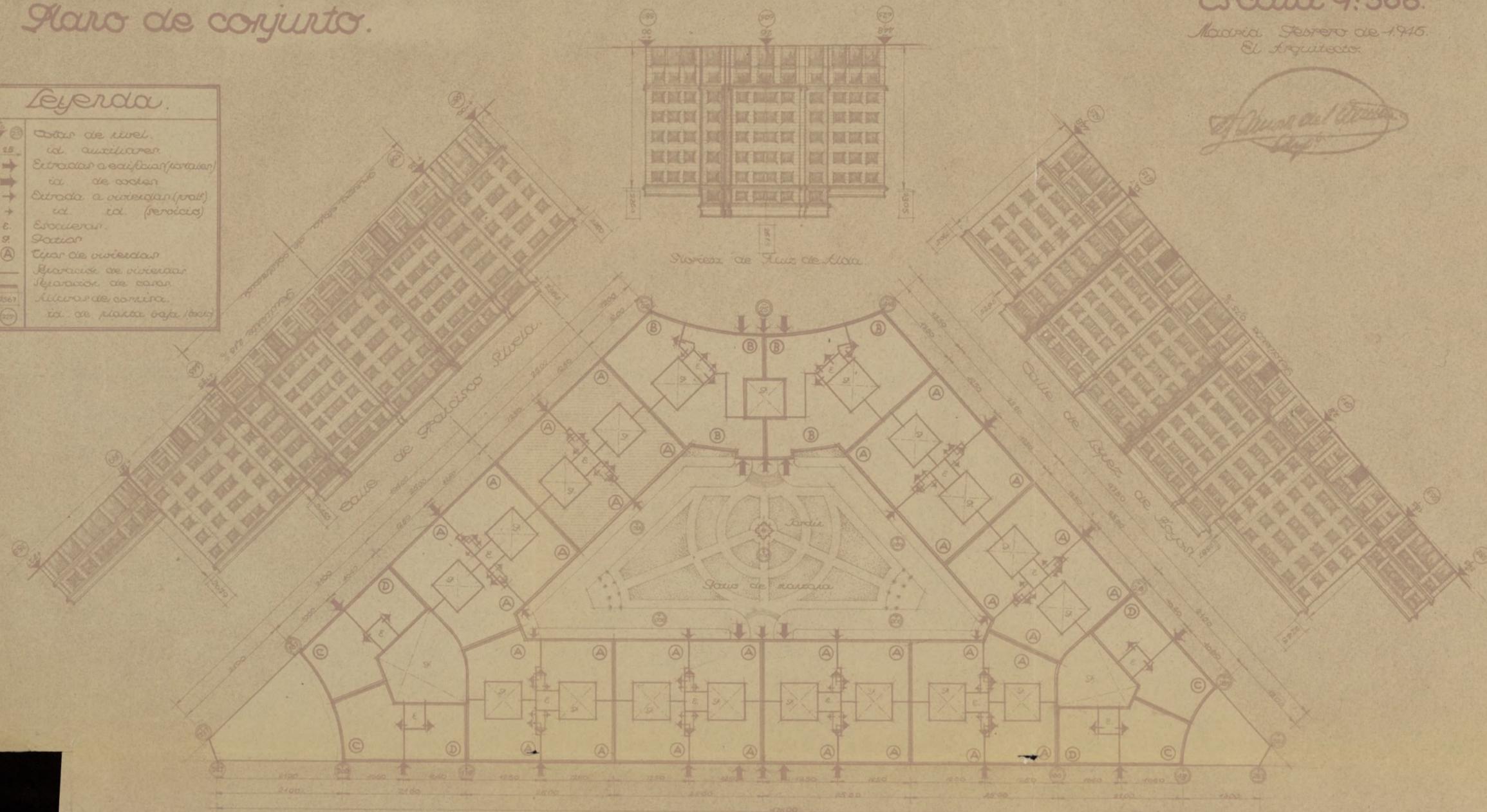


Proyecto de viviendas para empleados del Banco Español de Crédito.

Plano de conjunto.

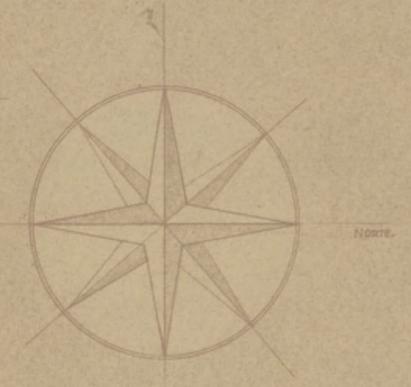
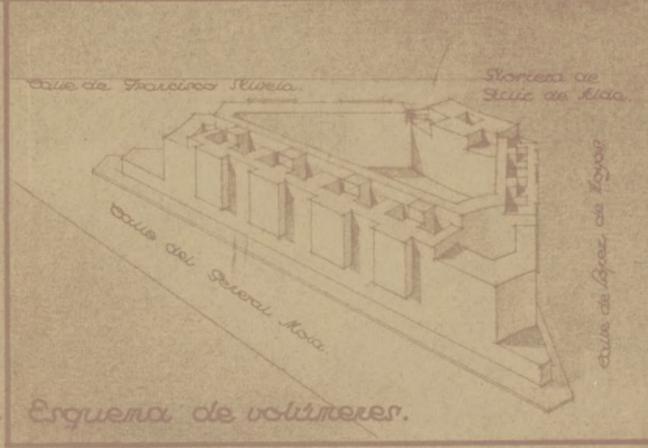
Leyenda.

- ⊙ Cotas de nivel.
- ⊙ Cotas auxiliares.
- Entradas a edificios (portales) id. de coches.
- Entradas a viviendas (port) id. id. (servicio).
- ⊙ Escuelas.
- ⊙ Puntos.
- ⊙ Casas de viviendas.
- ⊙ Separación de viviendas.
- ⊙ Separación de casas.
- ⊙ Alvaras de comiso.
- ⊙ id. de planta baja (bas)

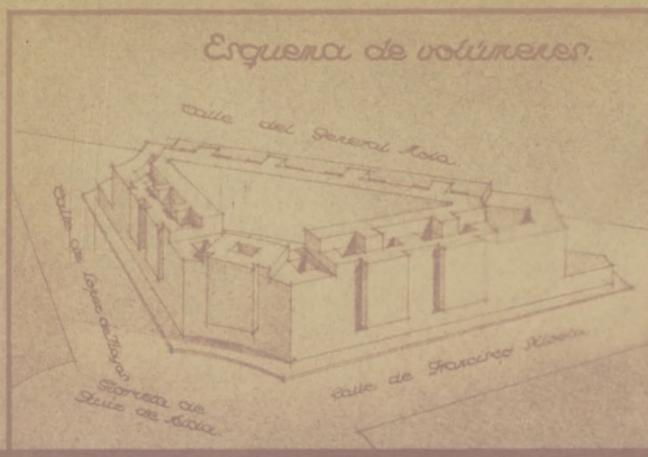


Escala 1:500.
Madrid, Febrero de 1916.
El Arquitecto.

J. Sáenz de Alcaraz



Nota: La zona rayada en planta es a la que se refiere el proyecto que se acompaña.



Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

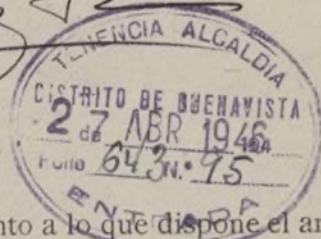
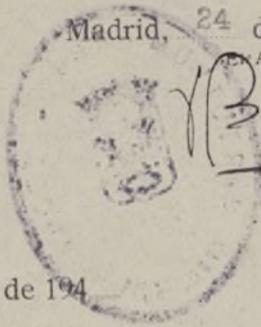
SECCION DE EDIFICACIONES

ILUSTRÍSIMO SEÑOR:

El Arquitecto que suscribe tiene el honor de proponerle que sea señalado el día 1 de mayo a las 11 de su mañana, para proceder a ejecutar la tira de cuerdas en el solar número de la plaza de Julio Ruiz de Alda, propiedad de D. Banco Español de Crédito, si V. S. no encuentra inconveniente.

Madrid, 24 de abril de 1946

Arquitecto municipal,

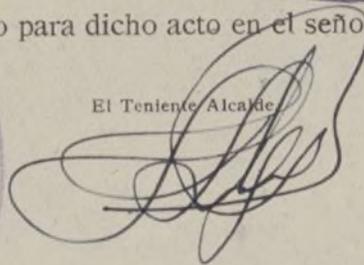


de 26 ABR. 1946 de 1946

Conforme con la anterior proposición, dése cumplimiento a lo que dispone el artículo 632 de las Ordenanzas municipales, delegando para dicho acto en el señor Inspector de Policía Urbana del distrito.



El Teniente Alcalde



El día previamente señalado ha sido ejecutada por el Arquitecto que suscribe la tira de cuerdas en el solar número de la de en línea de metros, propiedad de D. habiendo resultado como lo demuestra el plano que se acompaña.

Madrid, de de 1946 El Arquitecto municipal,

PLANO DE LAS ALINEACIONES PRACTICADAS EN LA MANZANA COMPRENDIDA POR LA GLORIETA DE RUIZ DE ALDA, Y CALLES DE FRANCISCO SILVELA, GENERAL MOLA Y LOPEZ DE HOYOS, A INSTANCIA DE DON EMILIO GUTIERREZ, EN REPRESENTACION DEL BANCO ESPAÑOL DE CREDITO.

Escala 1:500

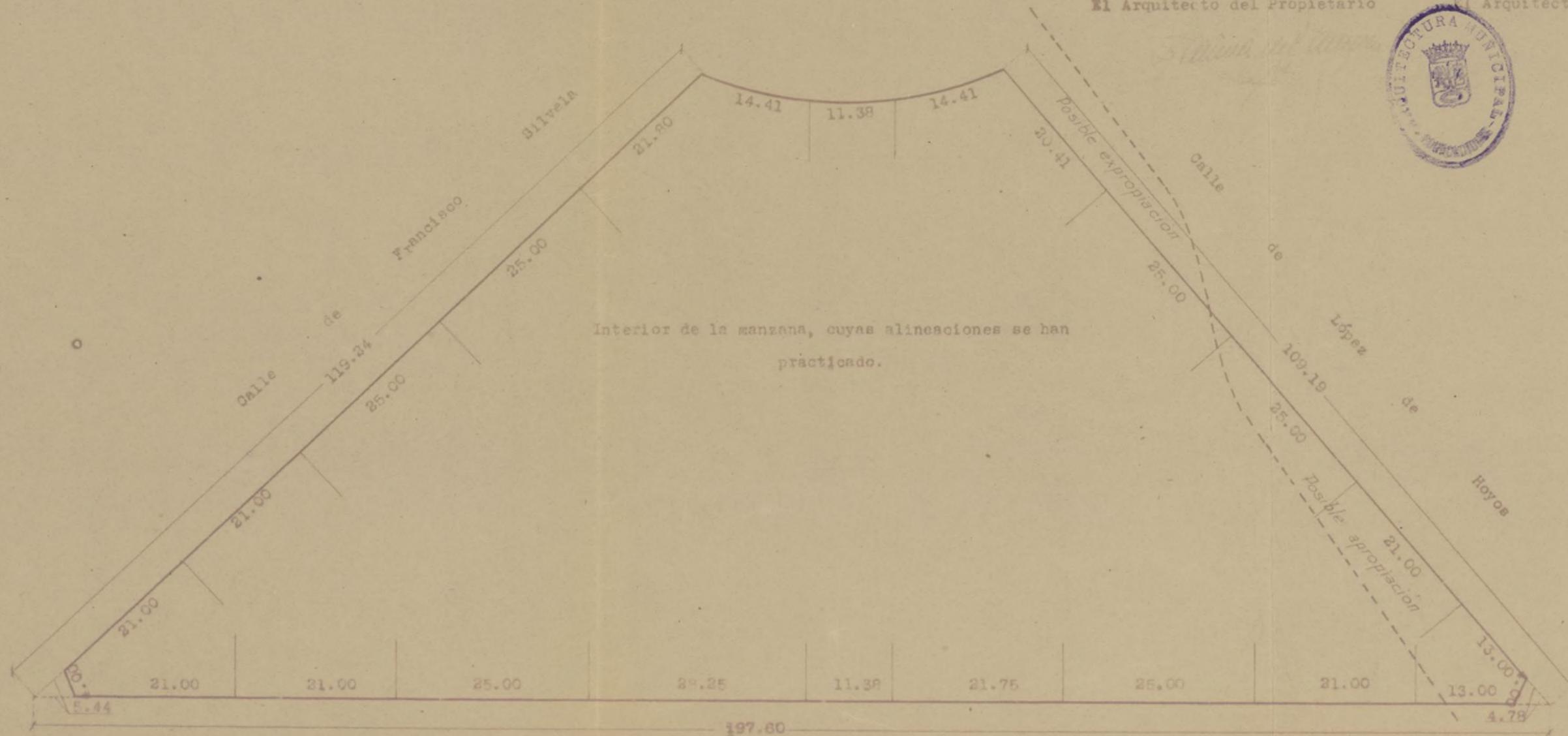
Glorieta de Ruiz de Alda

Conforme y recibí copia:

Madrid, Junio de 1.946

El Arquitecto del Propietario

El Arquitecto Municipal



Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

DIRECCION DE ARQUITECTURA MUNICIPAL

Sección de Edificaciones

zona del

Srs. de Luzón nº 1

Ruego a usted tenga la bondad de concurrir a esta dependencia, por sí o por persona que tenga su representación legal, antes del próximo día 17 de actual, de once a una de su mañana, con motivo de su solicitud de licencia de obras al objeto de solicitar la tira de cuerdas

en la calle de Francisco Silvela, números/n Madrid, 12 de abril de 1946.

El Arquitecto de la zona,



[Firma manuscrita]

Sr. D. Fernando Canovas del Castillo

Carbonero t Sol nº 30

Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

TENENCIA DE ALCALDÍA

DEL DISTRITO

DE **Buenavista**

*El ilustrísimo señor Teniente Alcalde ha señalado el día **1** de **mayo** a las **11** de su mañana, para verificar la tira de cuerdas que tiene usted solicitada y que al margen se expresa.*

TIRA DE CUERDAS EN LA CALLE DE

Plaza de Julio Ruiz de Alda esquina a López de Hoyos.

Lo que pongo en su conocimiento para que concurra acompañado de su facultativo, como dispone el artículo 635 de las Ordenanzas Municipales.

*Madrid, **27** de **abril** de 19 **46***

El Secretario,



Sr. D. **Banco Español de Crédito**

Domicilio: **Alcalá, 14**

I. M. 184.

Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

DIRECCION DE ARQUITECTURA

EDIFICACIONES DEL ENSANCHE

Boletín del Comité de la Sección de Ensanche

Letra _____ nº _____ Año _____ Folio _____

Señor Director

En el día y horas señalados y días posteriores ha sido ejecutada por el Arquitecto que suscribe la tira de cuerdas en el solar sito en la Plaza de Julio Ruiz de Alda c/v. a Lopez de Hoyos, en línea de 453.79 metros, propiedad del Banco Español de Crédito.

Con respecto a este expediente, creo conveniente hacer constar que en el Boletín del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de fecha 6 de Mayo de 1946, se publica un acuerdo de la Comisión de Ensanche que dice:

Disponer: accediendo a lo solicitado por la Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles, y en armonía con lo informado por la Sección y por el Servicio Contencioso Municipal, que no se otorgue licencia alguna de construcción en las vías a que afecta el proyecto de accesos complementarios de la Estación de Chamartín (incluyendo en él, el de la unión de la calle de Serrano y Rondas con la prolongación de la avenida de la calle de Velazquez, hasta su encuentro con aquellas) que ha sido aprobado definitivamente por el Ministerio de Obras Públicas en 24 de Enero del corriente año, sin que informe previamente la Jefatura al principio indicada con el fin de cumplimentar la vigente legislación de Policía de Ferrocarriles y Carreteras y para evitar posibles dificultades en las obras y expropiación que se lleven a cabo en las vías de referencia, ya que unas y otras corren a cargo del Estado.

Acompañándose plano de las operaciones practicadas sobre el terreno.

Madrid 24 de Junio de 1946



ARQUITECTO MUNICIPAL

V. Baytas



L. M. - 6924, a.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

nov Secretario.

SECRETARÍA

NEGOCIADO Eusanche. Siendo el motivo de la incoación de este expediente la construcción de un edificio en la zona del Extrarradio, y tramitándose los de esta clase en la Sección de Fomento, procede devolverle a la misma, ya que en ella debe constar la alineación a los efectos correspondientes en su oportunidad.

Madrid 16 de Julio de 1946.

El Jefe de la Sección de Eusanche,

[Handwritten signature]

Secretaría conforme, para q la Sección de Fomento. x

AYUNTAMIENTO DE MADRID
SECCION 3.ª ENSANCHA
23 JUN. 1946
N.º P.º AÑO
SALIDA

L. M. - 6897

27 julio 1946 x

Remítase el presente expediente
a la Primera Jefatura de Estudios y
Construcciones de Ferrocarriles.

J. M. M. M. M.

1.ª JEFATURA DE ESTUDIOS
Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES

F. C.

Excmo. Sr.

Núm.

Con referencia al Expediente de tira de cuerdas solicitado por el Banco Español de Crédito en López de Hoyos y Plaza de Ruiz de Alda que V.E. remitió a informe de esta Jefatura en 29 del pasado, he de manifestarle lo siguiente:

Que hasta que se haga el replanteo definitivo de los Accesos Complementarios de la Estación de Chamartín, cuyas obras ya están adjudicadas, no cabe determinar en firme alineaciones ni rasantes, por lo que afecta a la prolongación de General Mola y variante de López de Hoyos.

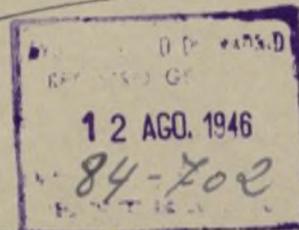
Tanto por la obra como por la expropiación, precisa, pues, demorar toda resolución definitiva en dichas prolongación y variante.

Lo que tengo el honor de comunicar a V.E. con devolución del Expediente.

Dios guarde a V.E. muchos años

Madrid, 7 de Agosto de 1.946

EL INGENIERO JEFE,



EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADRID.-

\$ 70

Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

SECCIÓN DE FOMENTO

17 Agosto 1946 X

Partenencia a Tenor de lo referenciado

El 1.º Teniente Alcalde
Encargado de la Alcaldía Provisional

M. Durán

L. M. - 6749, a.

L. M. - 6897, a.



Minuta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO Fomento

Expropiaciones.-
251/946.

En contestación a la instancia por Vd. formulada interesando señalamiento de la alineación oficial del solar de su propiedad sito en la Plaza de Julio Ruiz de Alda c/v a López de Hoyos el Excmo. Sr. Alcalde Presidente por su decreto fecha 17 de los corrientes, se ha servido

disponer se comunique a Vd. como por el presente verifico que la 1ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles manifiesta que:

Hasta que se haga el replanteo definitivo de los accesos Complementarios de la Estación de Chamartín, cuyas obras ya están adjudicadas, no cabe determinar en firme alineaciones ni rasantas, por lo que afecta a la prolongación de General Mola y variante de Lopez de Hoyos,

Tanto por la obra como por la expropiación, precisa, pues, demorar toda resolución definitiva en dichas prolongación y variante.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 23 de agosto de 1.946.

Sr. D. Emilio Gutierrez Gamero.-
Alcalde número 14.-

I. M. - 6897, a.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO Fomento
Expropiaciones.-
251/946.

En contestación a la instancia por Vd. formulada interesando el señalamiento de alineación oficial del solar de su propiedad sito en la Plaza de Julio Ruiz de Alda c/v a López de Hoyos, el Excmo. Sr. Alcalde Presidente por su de-

creto fecha 17 de los corrientes, se ha servido disponer se comunique a Vd. como por el presente lo verifico que la Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles manifiesta que:

Hasta que se haga el replanteo definitivo de los accesos Complementarios de la Estacion de Chamartín, cuyas obras ya están adjudicadas, no cabe determinar en firme alineaciones ni pasantes, por lo que afecta a la prolongación de General Mola y variante de López de Hoyos.

Tanto por la obra como por la expropiación, precisa, púese, demorar toda resolución definitiva en dichas prolongación y variante. Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde Vd. muchos años.

Madrid, 23 de agosto de 1.946.

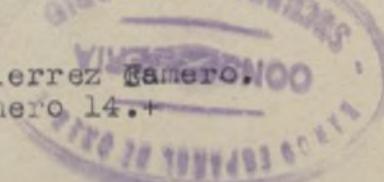
A. DEL SR. SECRETARIO
El Oficial Mayor



[Handwritten signature]



Sr. D. Emilio Gutierrez Gamero.
Alcalá, numero 14.+



I. M. - 6897, a.

Duplicado firmado.

268-18-D, 7-50-1º

23754

Nº

482/47 466/50.
475/49.

19

3a

Alquiler 495/49

466/950

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Sección de Fomento

Negociado de

CLASE

Exp. 18-XI-947
Libro 11- Tala 72

531/51

EXPEDIENTE

construcción y modificación proyecto

Francisco Silvela c/ra
C/ta Ruiz de Alda

Ver tira de Cuerdas



MEMORIA DESCRIP



Las obras cuya licencia se solicita consisten en las de construcción de un edificio de nueva planta que forma parte del proyecto de un bloque de casa de alquiler para empleados del Banco Español de Crédito.

El bloque citado se proyecta en el solar comprendido entre las calles de General Mola, Lopez de Hoyos, Glorieta de Ruiz de Alda y calle de Francisco Silvela de esta Capital, afectando solamente esta petición de licencia al edificio que se indica en el plano de conjunto con fachadas a la calle de Francisco Silvela y Glorieta de Ruiz de Alda.

El nuevo edificio constará de nueve plantas, incluidas la de semisótanos y la de áticos. La planta de semisótanos se destina a almacenes de tiendas, cuarto de calderas de calefacción, carbonera, leñera, locales para oficinas y trasteras para las viviendas; la planta baja se distribuye en una vivienda de alquiler, una oficina, portal de ingreso a la casa, y dos tiendas. El resto de las plantas destinadas a viviendas de alquiler, siete en total incluido el ático, se distribuyen en tres viviendas por planta (3 v.), excepto el ático distribuido en una sola (1 v.), siendo la altura de suelo a techo en todas ellas de tres metros (3,00 m.)

La construcción se entamada de hormigón armado. Los muros se construirán con fábrica de ladrillo cerámico o hueco, según los casos, con cámara de aire y tabiques interiores. La tabiquería será de ladrillo sencillo hueco y yeso. La carpintería tanto la interior como la exterior será de madera de pino, llevando los huecos exteriores a fachadas persianas enrollables de madera. Los pavimentos serán de mármol en portales y escaleras, baldosín hidráulico en viviendas y oficinas y catalán en las terrazas. Zócalos de 15 x 15 y de 1,65 m. de altura en cuartos de baño y de 20 x 20 y 1,60 m. de altura en cocinas y aseos de servicio. La pintura al óleo, temple picado y liso, según el destino de las piezas. La calefacción central por circulación normal de agua caliente y los ascensores eléctricos.

Las cimentaciones serán de hormigón en masa, así como los muros perimetrales del semisótano. Las fachadas llevarán un

zócalo inferior de revoco pétreo, haciéndose en las zonas rayadas que indican los planos un revoco a la tirolesa sobre enfoscado de cemento y en las demás un revoco raspado, despiezado imitando piedra.

La red de saneamiento se hará con tubería de gros con los diámetros precisos para cada caso, sobre una solera de hormigón y haciéndose arquetas de registro de fábrica de ladrillo en los encuentros o cambios de dirección de las tuberías que desaguan al pozo de registro y este a su vez por medio de una alcantarilla visitable a la general de desagües.

La instalación eléctrica se hará con tubo Bergman empotrado, haciéndose también en cada vivienda una instalación de gas, de acuerdo de acuerdo con las normas establecidas para esta clase de instalaciones.

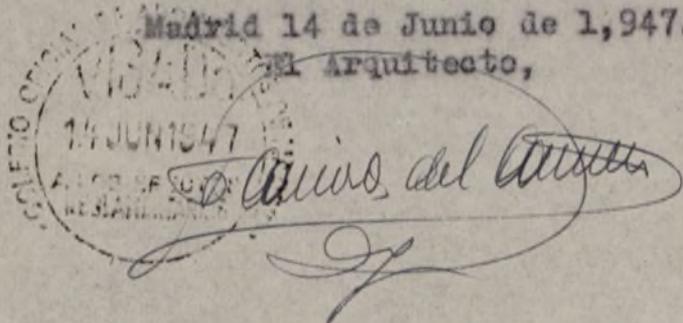
Este edificio se acoge a la Ley de 25 de Noviembre de 1,944 sobre construcción de casa para la clase media.

El resto de las obras no detalladas serán de las corrientes en esta clase de edificios.

Todas las piezas reúnen las necesarias condiciones de capacidad y ventilación, ejecutándose todas estas obras citadas con arreglo a las prácticas de la buena construcción y a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales y demás disposiciones oficiales vigentes.

Madrid 14 de Junio de 1,947.

El Arquitecto,


Antonio del Arco

Proyecto de viviendas para empleados del Banco Español de Crédito. Tipos B y C.



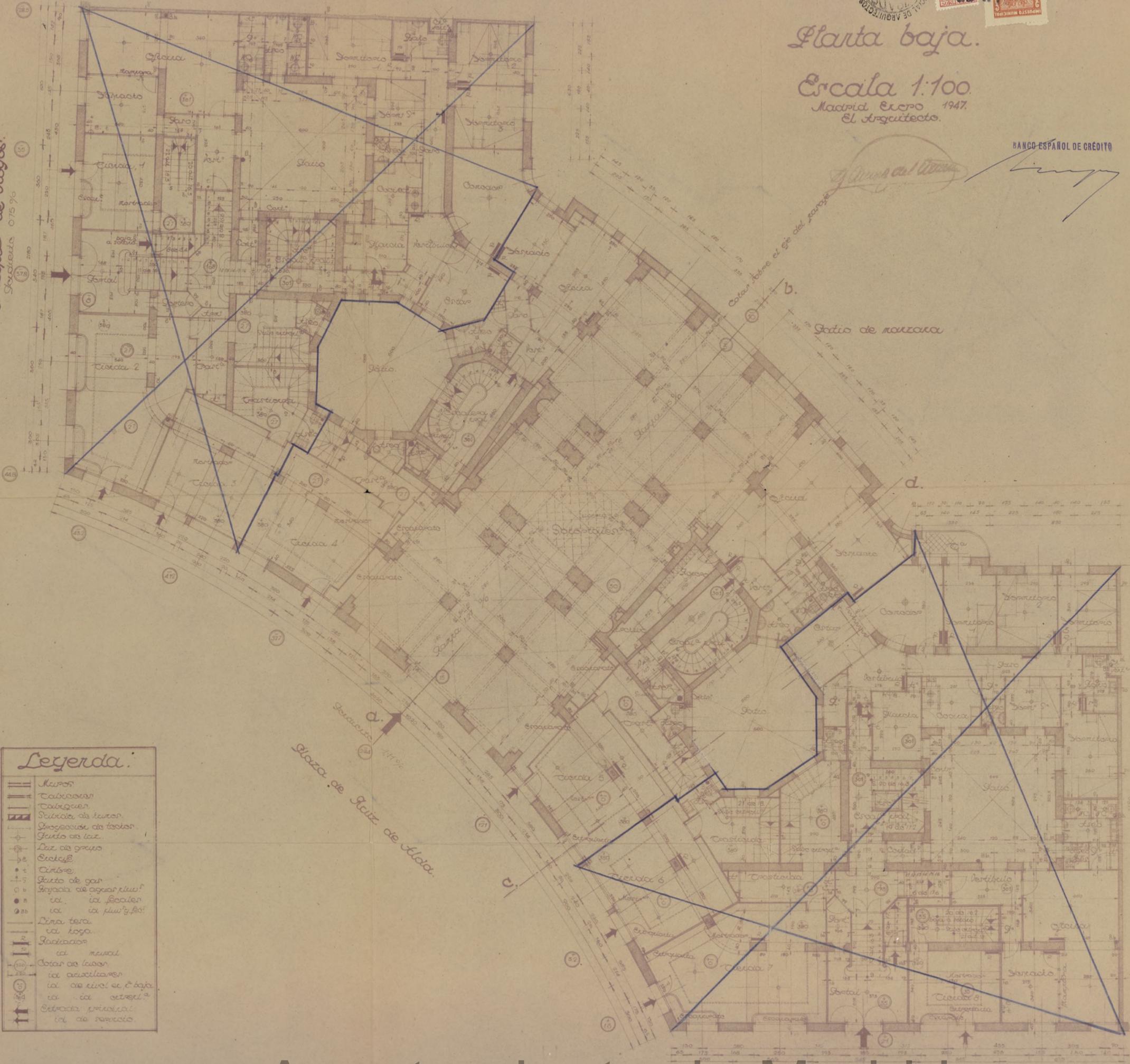
4

Planta baja.

Escala 1:100.
Madrid Enero 1947.
El Arquitecto.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Calle de Lopez de Hoyos.
Anchura 0.75%



LEYENDA:

==	Muros
----	Tabiquerías
----	Tabiques
----	Subida de techos
----	Proyección de techos
----	Junta en leu.
----	Luz de graso
----	Escalera
----	Cambré
----	Planta de gas
----	Planta de agua fría
----	ca. ca. locales
----	ca. ca. pluv. y bot.
----	Lina terra
----	ca. lora
----	Revolución
----	ca. metal
----	Costa de luz
----	ca. auxiliar
----	ca. ca. nivel de E. baja
----	ca. ca. nivel.
----	Entrada principal
----	ca. de servicio

Ayuntamiento de Madrid

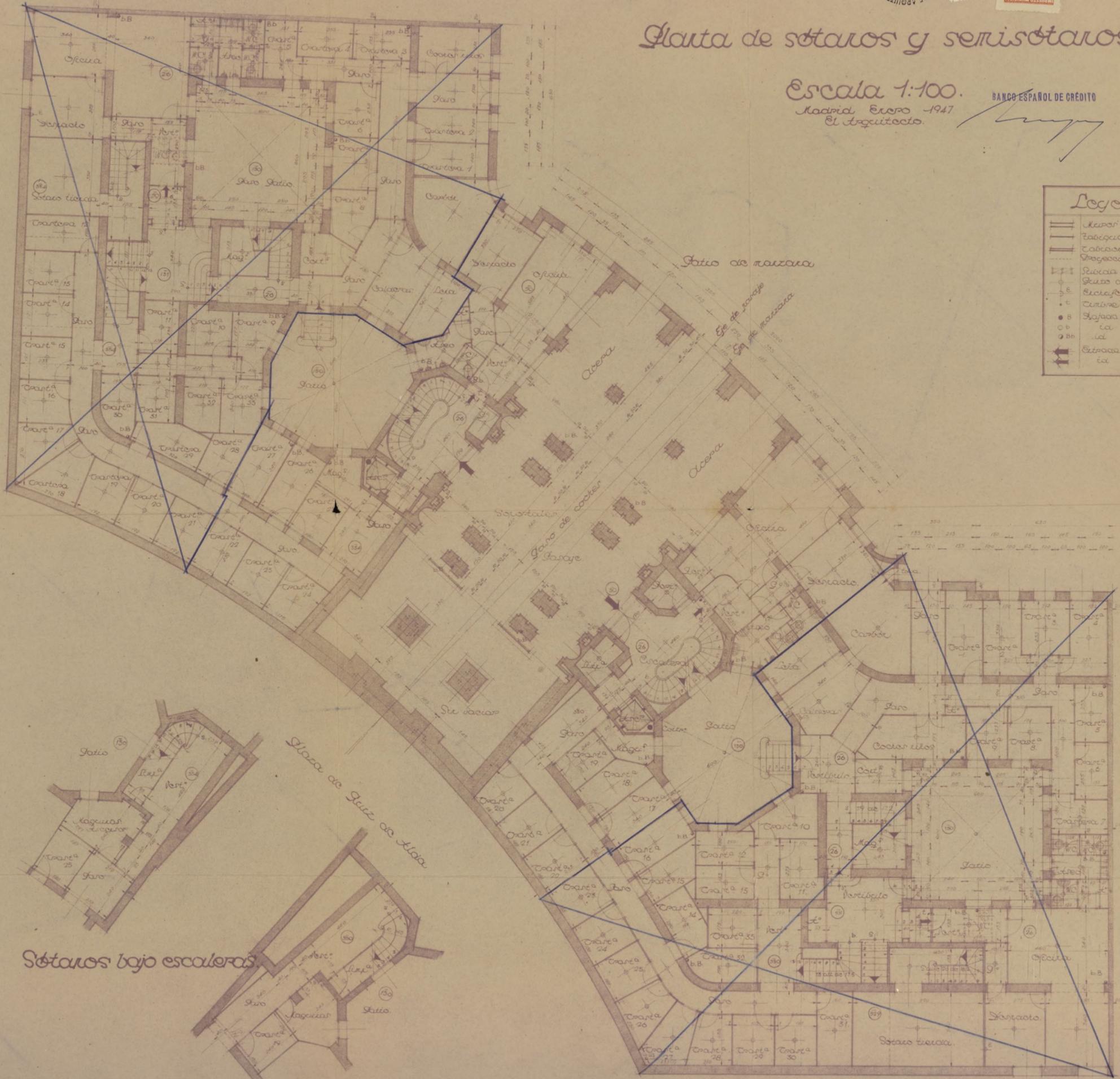


Planta de sótanos y semisótanos.

Escala 1:100.
Madrid Enero 1947.
El Arquitecto.

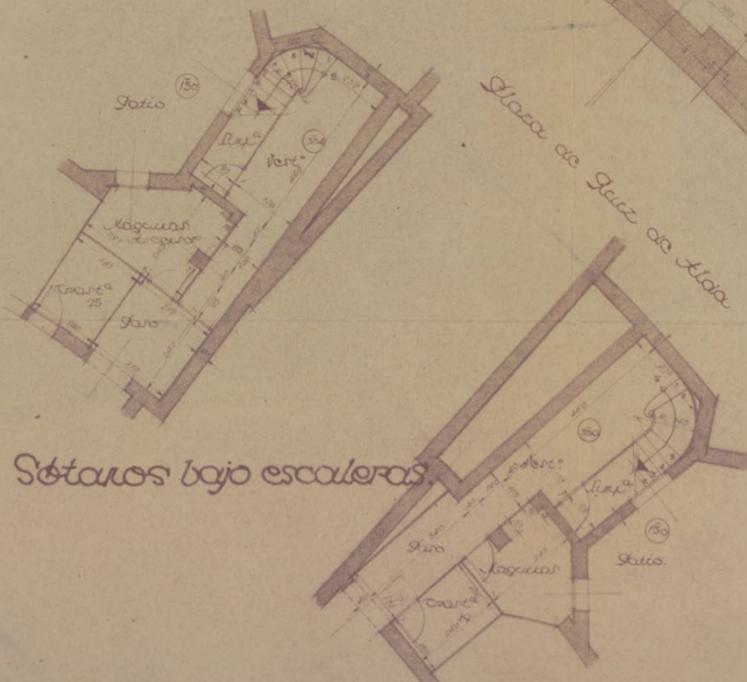
BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

Calle de San Agustín



Leyenda.

	Muros
	Particiones
	Columnas
	Refuerzo estructural
	Red de agua
	Red de saneamiento
	Red eléctrica
	Red telefónica
	Red de gas
	Escaleras
	Ascensores
	Instalaciones mecánicas
	Instalaciones de calefacción/refrigeración
	Refuerzo estructural
	Red de agua
	Red de saneamiento
	Red eléctrica
	Red telefónica
	Red de gas



Sótanos tipo A (en construcción)

Proyecto de Universidad para Amparados
del Sucesor Español de Pradelle.

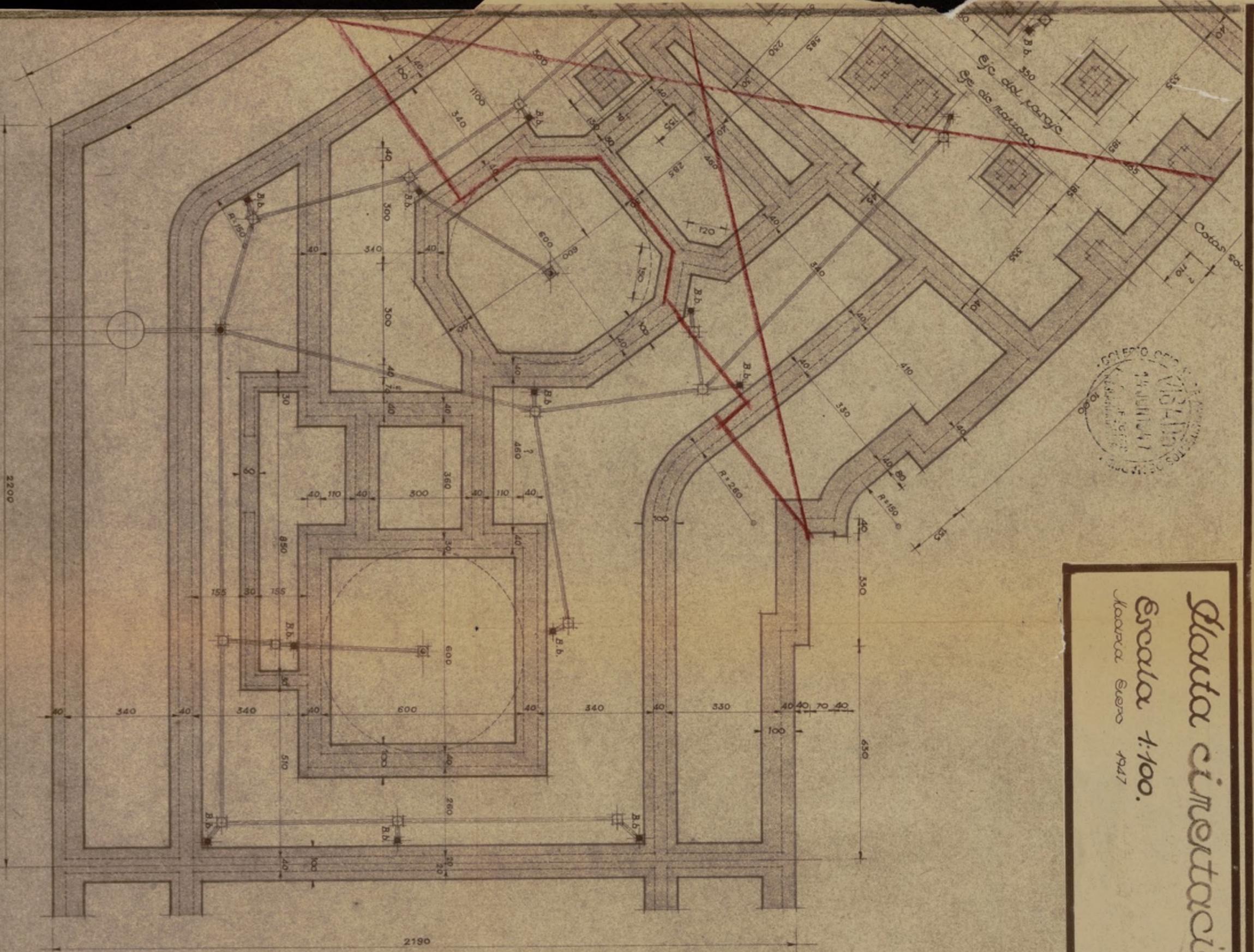
Planta arquitectónica

Escala 1:100.

Madrid Enero 1947

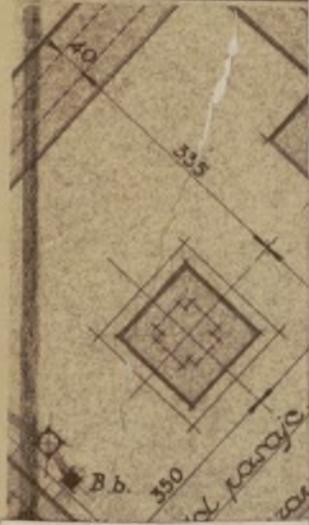


Calle de Francisco Sureda.



Ayuntamiento de Madrid

Pro



Proyecto de viviendas para empleados del Banco Español de Crédito.

Planta semisótano

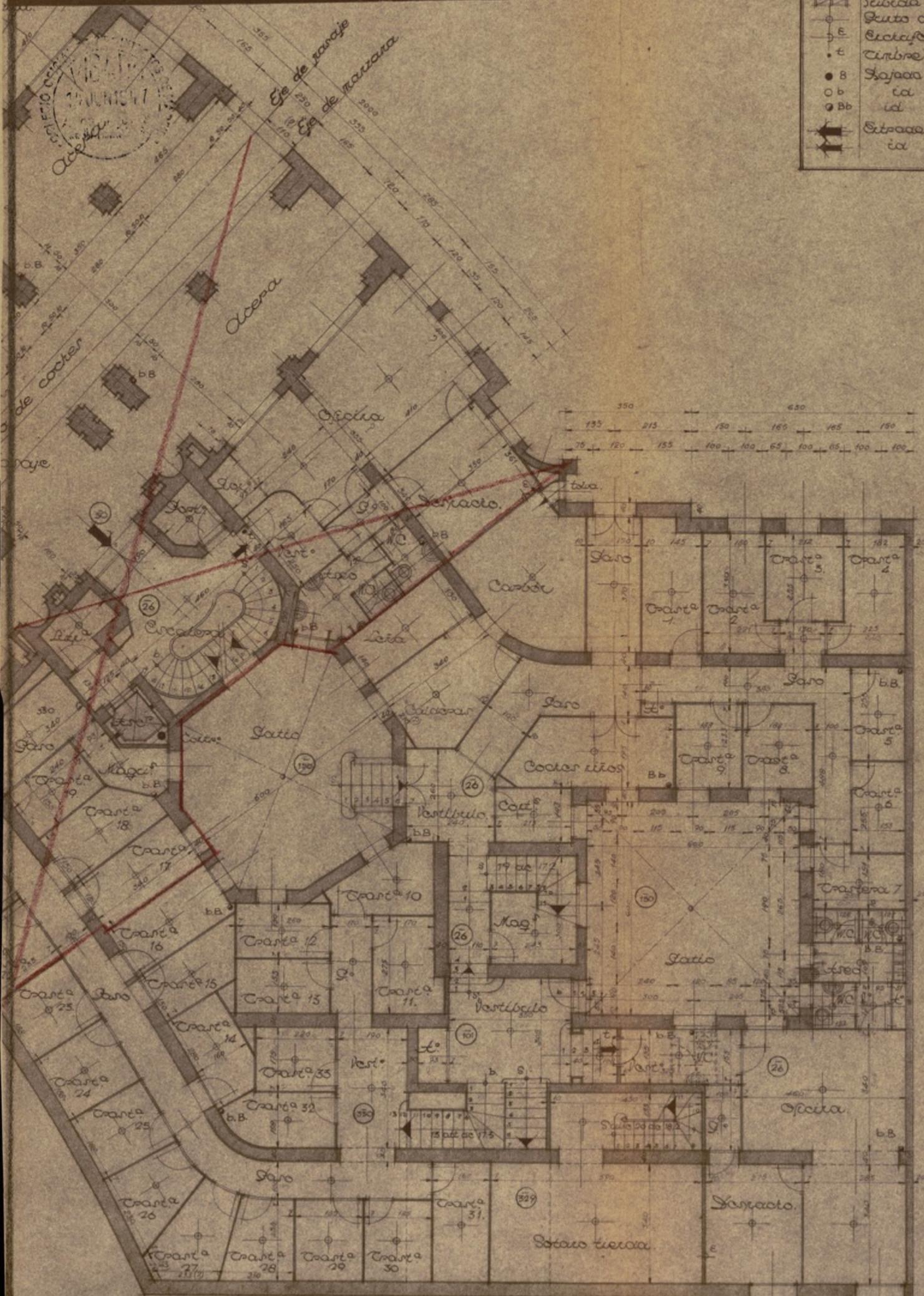
Escala 1:100.

Madrid Europa 1917

Arquitecto

Legenda.

	Muros
	Fachadas
	Tabicadas
	Proyección techillos
	Puerta de tubería
	Puerta de luz
	Escalera
	Tinbre
	Caja de aguas fecales
	ca
	id
	id y fecales
	Entrada oficial
	ca exterior



Bloque tipo A (se construyeron)

L



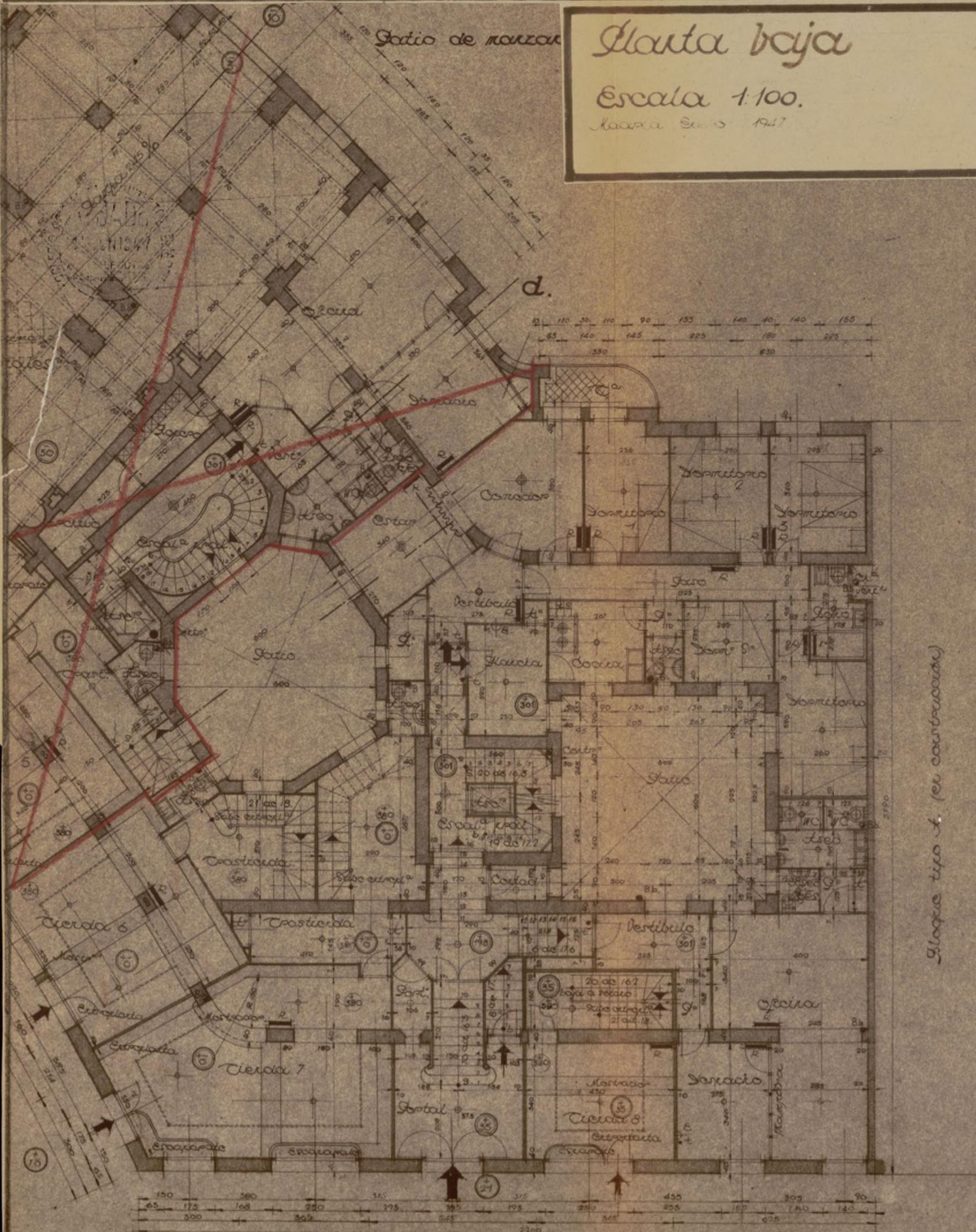
Ayuntamiento de Madrid

Proyecto de viviendas para empleados del Banco Español de Crédito.

Planta baja

Escala 1:100.

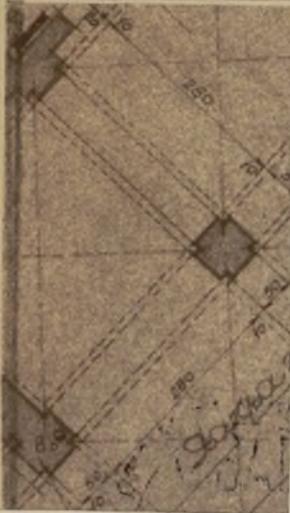
Madrid Enero 1917



Plaque tipo A (en construcción)

Calle de Francisco Silvela.
Ayuntamiento de Madrid

Pro



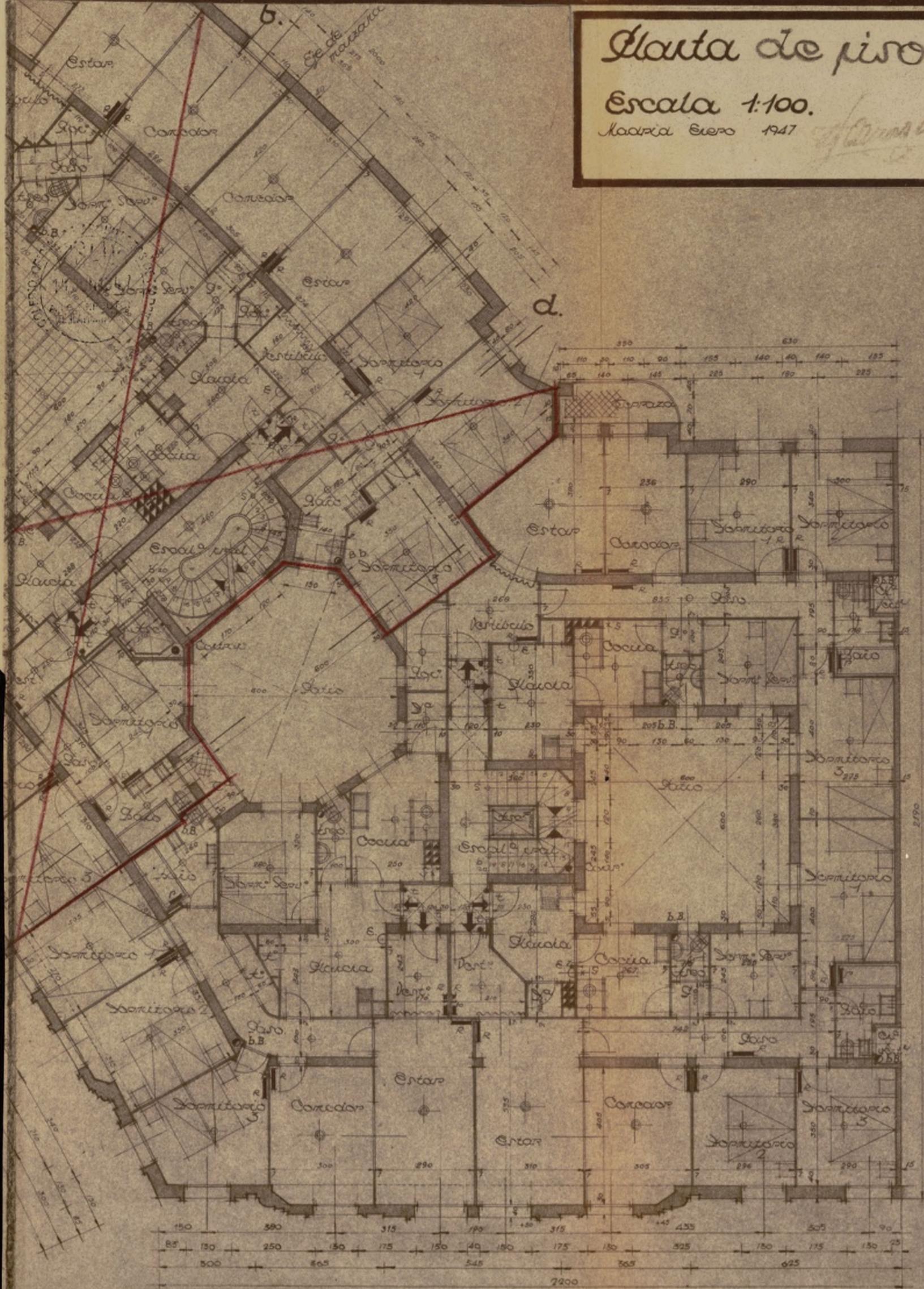
Ayuntamiento de Madrid

Proyecto de viviendas para empleados del Banco Español de Crédito.

Planta de pisos

Escala 1:100.

María Euse 1947



Plano tipo A (se contrahace)



Q

e
m
v
g



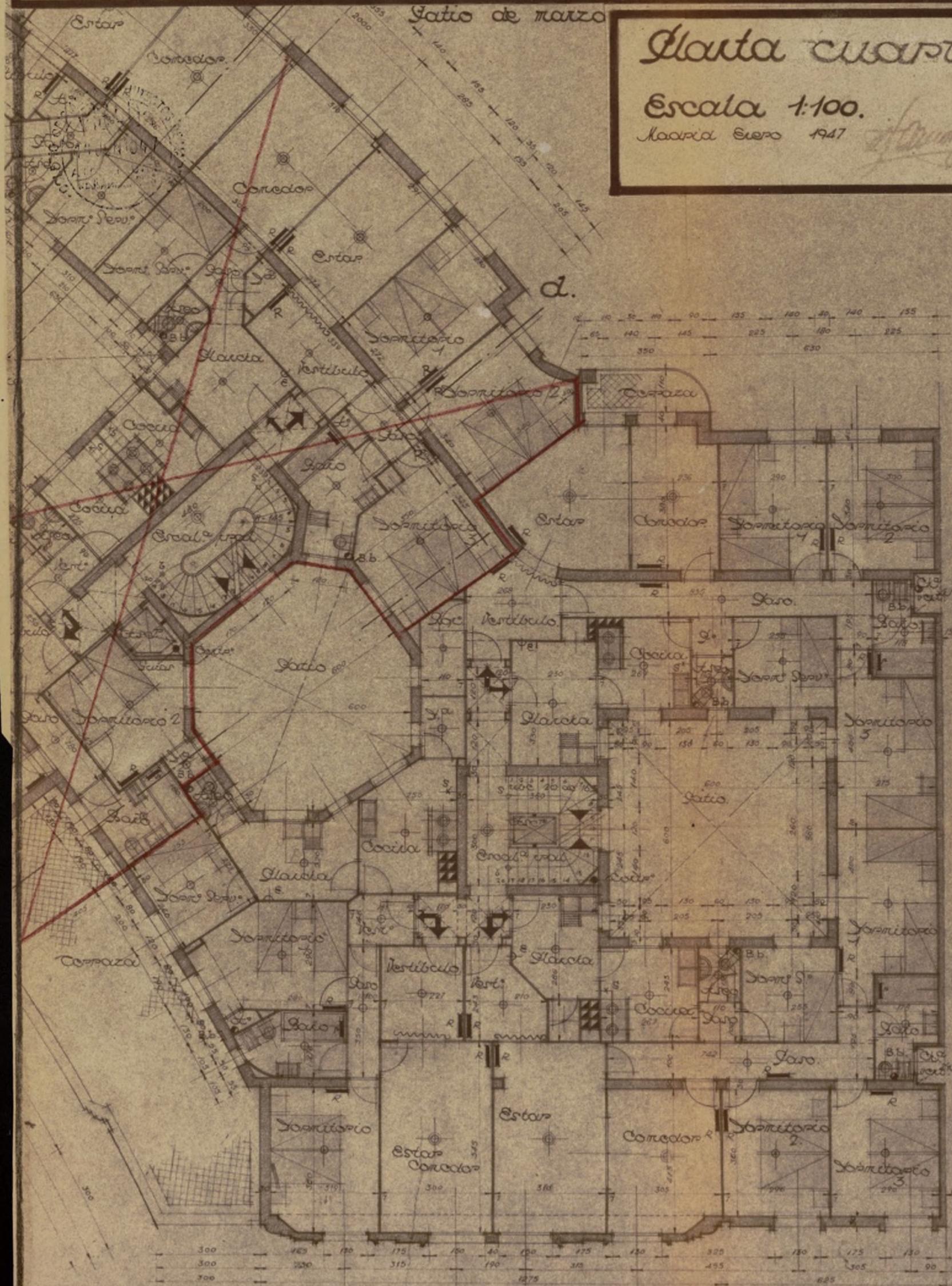
Proyecto de viviendas para empleados del Banco Español de Crédito.

Planta cuarta.

Escala 1:100.

Madrid Europa 1947

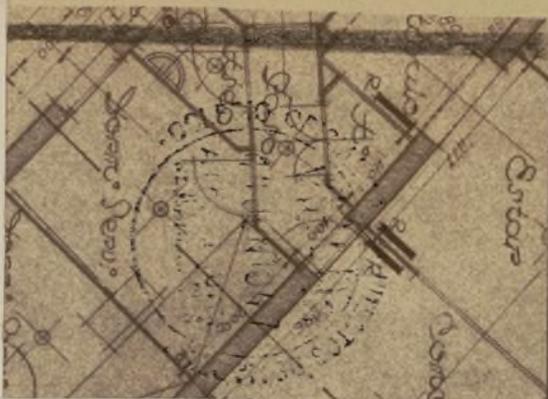
Antonio del Villar



Calle de Francisco Silvela

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid



0
Dra. G. y



Ayuntamiento de Madrid

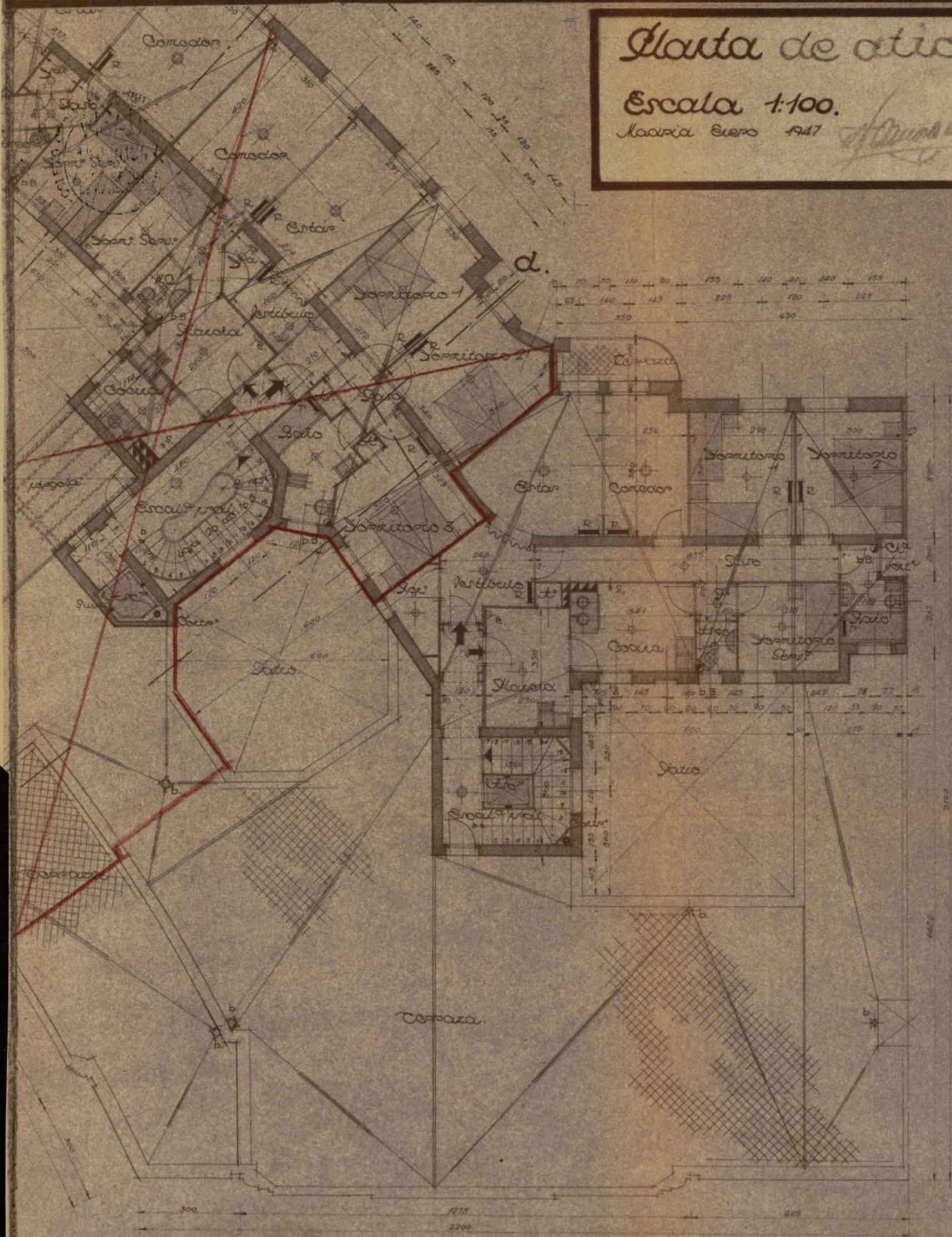
Proyecto de viviendas para empleados del Banco Español de Crédito.

Planta de áticos.

Escala 1:100.

Madrid Europa 1917

Antonio de Casas

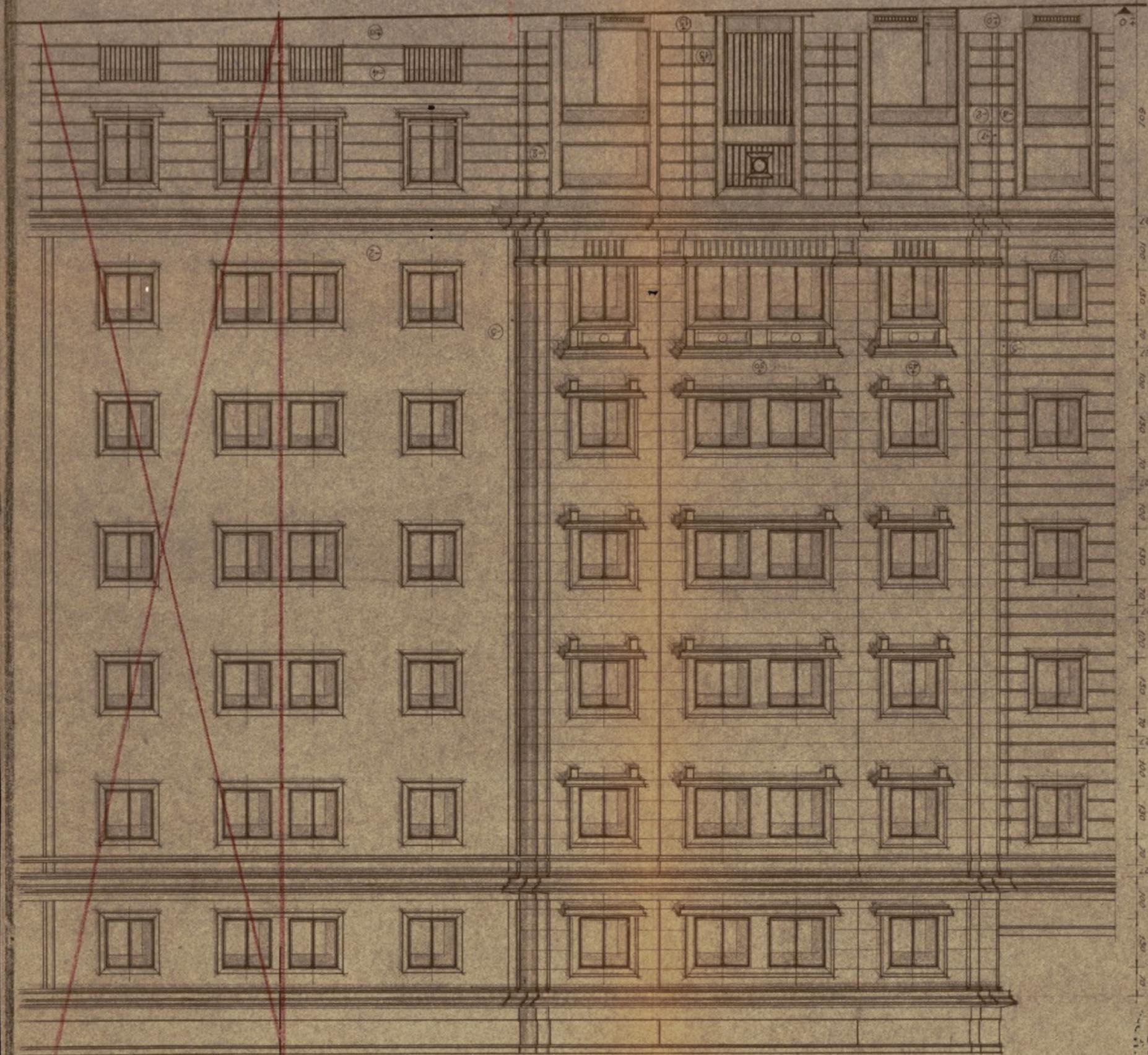


Calle de Francisco Silvela.
Ayuntamiento de Madrid

Calle de Graciana Suela

Alteque A
1250 a eje de portal

12.50 a eje de portal



Escala 1:100
Madrid Enero 1947
García

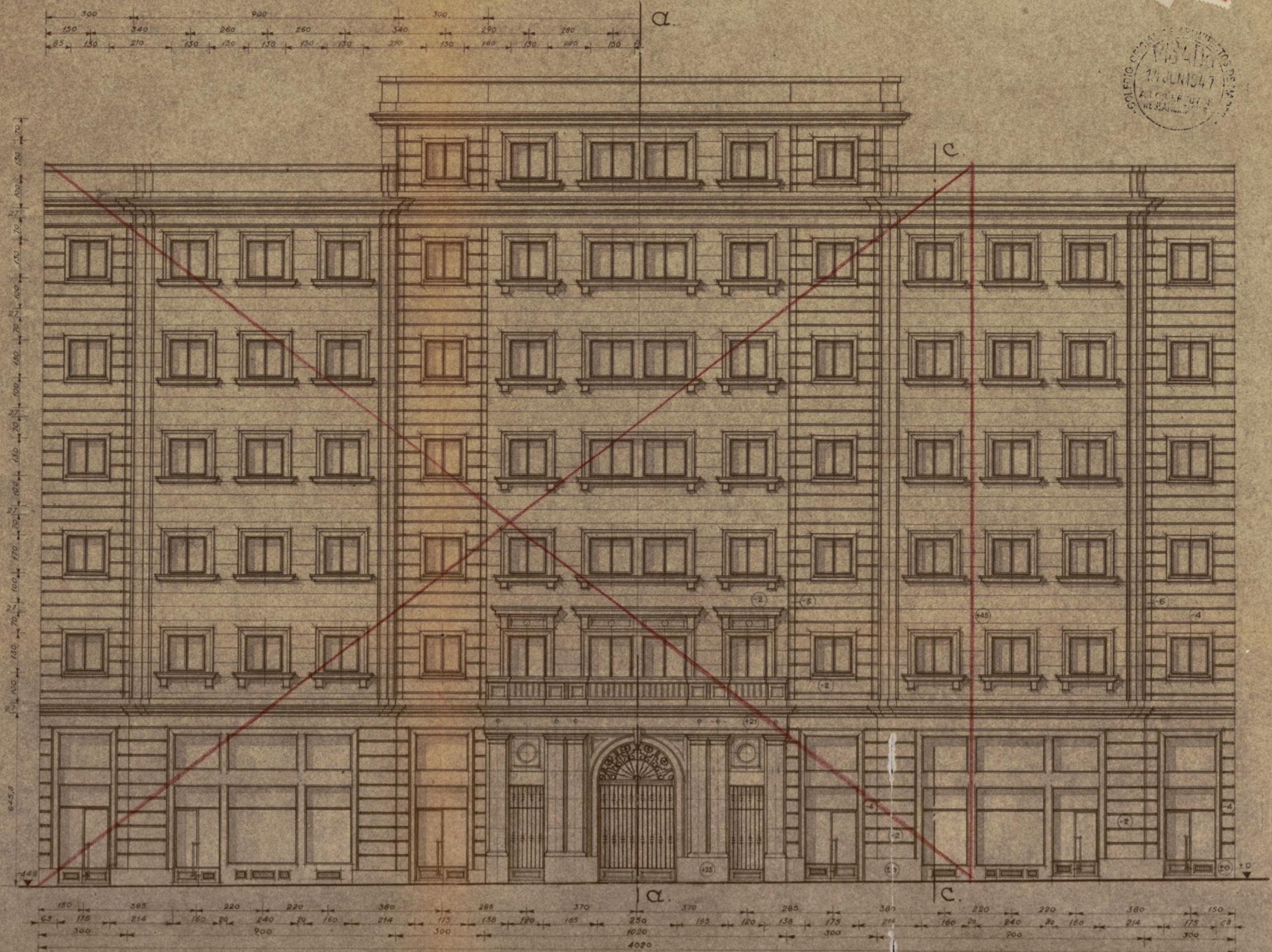
Ayuntamiento de Madrid



Escala 1:100

Madrid, Mayo de 1947
El Arquitecto

Fachada a la Plaza. (desarrollada)





AYUNTAMIENTO DE MADRID

Precio: 0.15 pesetas. Con destino al Montepío de Empleados Municipales.

Nº 13517

Instrucciones que han de cumplir los propietarios de fincas en virtud de lo dispuesto en la circular de la Fiscalía de la Vivienda fecha 7 de enero de 1942, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de 14 del mismo mes

OBRAS DE NUEVA PLANTA

CLASE DEL EDIFICIO... Casa familiar... Idem colectiva... Idem hotel... Idem fábrica... Idem almacén... Calle de Francisco Silvela c/v. a la Glorieta de Ruiz de Alda. Plaza Paseo Glorieta Avenida

PROPIETARIO... Nombre y apellidos BANCO ESPAÑOL DE CREDITO (R. Gutierrez Gamero.) Domicilio Calle de Alcalá nº 14.

Area en metros del solar 429,62 m/2. (393,62 m/2 semisótano - 393,62 m/2 p. baja. Area en metros de lo que se ha de edificar (390,82 m/2 p. pisos. - 358,82 m/2 p. cuarta. Altura en metros después de edificado (116,00 m/2 p. de ático - 27,00 m. de altura en la fachada a la Glorieta.

EMPLAZAMIENTO... Núcleo urbano Idem rural Idem en el campo

Table with columns: PLANTAS DE QUE CONSTARÁ, NÚMERO DE VIVIENDAS POR PLANTA, TOTAL DE VIVIENDAS, TIPO DE ALQUILER, PRESUPUESTO GLOBAL DE LA OBRA. Includes handwritten entries for Semisótano, baja, pisos, cuarta, Atico and a total budget of 2,299,640,00.

OBSERVACIONES Este edificio forma parte de un bloque de casas de viviendas de alquiler para empleados de la mencionada Entidad.

Madrid, 14 de Junio de 1947

El propietario BANCO ESPAÑOL DE CREDITO [Signature]

El Arquitecto [Signature]



MINISTERIO DE TRABAJO

JUNTA NACIONAL DEL PARO

Comisaria Nacional del Paro

MINISTERIO DE TRABAJO
JUNTA DEL PARO
Salida N° 10.454
Fecha : 9 OCT 1947

Expt. nº 5.386 C.- 1945

Finca

Visto el escrito de esa Entidad, fecha 18 de Junio último, a la que acompañan proyecto para la construcción de dos casas de nueva planta en la Plaza de Ruiz de Alda, con vuelta a las calles de López de Hoyos, Francisco Silvela y Prolongación de General Mola, en Madrid, construcción que interesan se considere acogida a los beneficios de la Ley de 25 de Noviembre de 1944.

Considerando, que el referido proyecto, según el informe técnico del Instituto Nacional de la Vivienda, se ajusta a todas las prevenciones de la referida Ley; a la de las Normas complementarias aprobadas por Orden de 7 de Febrero de 1945 y demás de pertinente aplicación.

Esta Junta de conformidad con el artº 3º de dichas Normas complementarias, ha tenido a bien calificar PROVISIONALMENTE dicha construcción con el carácter de BONIFICABLE (excepto las plantas de sótanos y bajas) devolviéndoles, debidamente sellado a tal objeto un ejemplar del proyecto; debiendo significarles además que las obras deben estar totalmente terminadas y en disposición de ocuparse las viviendas en el plazo máximo de treinta y seis meses a partir de la fecha de esta resolución.

Asimismo significo a Vds. que una vez terminadas las obras deben comunicarlo por escrito a esta Junta Nacional, para que cumplidos los trámites que determina el artº 5º de las mencionadas Normas complementarias de 7 de Febrero de 1945, se dicte por esta Junta, si procediera, la calificación definitiva de bonificable, al objeto de que con la misma puedan obtener de las Oficinas de Hacienda los beneficios fiscales correspondientes.

Dios guarde a Vds. muchos años.
Madrid, 8 de Octubre de 1.947.
EL COMISARIO NACIONAL.



[Firma manuscrita]

1947
32

Banco Español de Crédito. Calle de Alcalá nº 14. MADRID

Ayuntamiento de Madrid



7252

Núm 23925

Situación F. Silvela c/v a R. de Alda
Obra Casa para viviendas
Apellidos Gutierrez Gamero
Nombre Emilio
Domicilio Calle de Alcalá nº 14
Arquitecto F. Cánovas del Castillo
Documentación personal

AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO GENERAL
27 OCT. 1947
N.º 4196 F.º 4153
ENTRADA



JUL. 1947

F.º 191-2674-47

Excmo. señor Alcalde Presidente:
Secretario General del BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

El que suscribe, como ⁽¹⁾ de V. E. solicita
le sea ~~resuelta la consulta~~ ⁽²⁾ concedida la licencia sobre las obras que a continuación se expresan:

NATURALEZA DE LAS OBRAS

Señalamiento de líneas. — Movimiento de tierras. — Obras de nueva planta. — Reforma total. — Reforma parcial. — Derribo. — Reconstrucción. — Conservación. — Obras menores. — Obras en fachada. — Vallas. — Construcciones provisionales. ⁽³⁾

Especificación: Obras de nueva planta.

USO A QUE SE DESTINA

Viviendas. — Comercio. — Almacenes. — Garajes. — Locales de reunión. — Industria. — Otros usos. ⁽⁴⁾

Especificación: Viviendas de alquiler para empleados de la cita Entidad

VOLUMEN

Dimensiones. — Superficie. — Número de plantas. — Altura. — Proporción de superficie libre.

Especificación: Superficie del solar 429,62 m/2 - Numero de plantas 9, incluido el semisótano y el ático - Sup. construidas: 393,62 m² semisótano y baja - 390,82 m/2 pisos - 358,82 m/2 cuarta - 116,00 m/2 ático.

Fin que se persigue:

Documentos que se acompañan: Memoria descriptiva y planos.

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años; comprometiéndose a no realizar obra alguna sin estar en posesión del volante de autorización y del recibo del pago de derechos, ni a ejecutar obras diferentes de las que sean autorizadas.

Madrid, 14 de Junio de 1947

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

[Firma manuscrita]

(1) Propietario de... Apoderado de... Interesado en... Si la petición es de obras, tendrá necesariamente que suscribirla el propietario o su apoderado legal.
(2) Tachar el concepto que no interese.
(3) Subrayar los conceptos que interesen.
(4) Detallar la importancia del uso y número de motores o máquinas a instalar, cuando...

Precio de impresión, 0,15 pesetas. Con destino al Montepío de Empleados Municipales.

Ayuntamiento de Madrid

LIQUIDACION PROVISIONAL DE DERECHOS

1537.90

Pesetas

Const. vivienda	pl. roturas	430 m ²	3.547.56
	1 ^a	860 m ²	1.892.-
	2 ^a	860	3.784.-
	3 ^a	860	4.730.-
	4 ^a	860	2.838.-
	5 ^a	430	125.40
	6 ^a		

e. valla

Los derechos que constan en la licencia están bonificados en el 90% por 100 según arreglo a la Ley de 25-11-1944

90% Bonificación

1.691.70

Importe por las obras

1.691.690

OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON VALLAS

Metros cuadrados 46 Importe de la mensualidad corriente

46.-

460

TOTAL

1.737.70

1.737.690

1949

Expedido con esta fecha recibo núm. 11959 de obras, sentado al folio 118 del libro de recaudación.

Madrid, de 22 OCT. de 194

EL OFICIAL,

Expedido con esta fecha recibo núm. de vallas, sentado al folio 32 del libro de recaudación.

Madrid, de 22 OCT 1947 de 194

EL OFICIAL,

INTERVENCION

Tomada razón a los números y folios y 102 del libro Diario.

EL OFICIAL,

CAJA

Ingresado el total importe,

EL SUBCAJERO,

Diligencia.—Ingresados en Caja los derechos provisionales liquidados, se remite esta instancia, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza correspondiente, a la Sección de para su ulterior tramitación.

Madrid,

22 OCT. 194

POR EL JEFE DEL NEGOCIADO,

de 194



AYUNTAMIENTO DE MADRID

DIRECCION DE ARQUITECTURA
SECCION DE EDIFICACIONES

Visto que las obras abajo reseñadas, correspondientes a la petición de licencia del

Expediente número 23926,

cumplen las Ordenanzas y demás disposiciones vigentes, se informan favorablemente, y por tanto, en virtud del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 6 de diciembre de 1940, quedan autorizadas, con la condición de aceptar cualquier decisión municipal que se pueda comunicar en el plazo de un mes a partir de la entrega del presente, quedando a salvo la intervención que en todo caso corresponda a la Fiscalía de la Vivienda.

Las obras abajo reseñadas quedan sujetas a la comprobación y vigilancia de la Inspección de Rentas y de los Aparejadores inspectores. La iniciación de las obras sin esta autorización, o la realización de otras que no hayan sido solicitadas, serán sancionadas con la supresión inmediata, demolición o imposición del quintuplo de los derechos correspondientes.

Madrid, de 30 III 1947 de 194

El Director de Arquitectura,

P. D.

El Arquitecto Jefe de la Sección de Edificaciones,



Situación Pco. Silvela c/v Gta Ruiz de Alda
Obra n planta
Apellidos
Nombre Emilio Gutierrez
Domicilio
Arquitecto Cánovas

RESEÑA DE LAS OBRAS

construir vivienda p/ sótano 429'62 m2
id baja y 1ª 859'24 m2
2ª y 3ª 859'24 m2
4ª y 5ª 859'24 m2
6ª 429'62 m2
valla 46 m2 En línea.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

SECCIÓN DE FOMENTO

COMISION DE FOMENTO

(Segunda citación)

SEÑORES

Blanquer
Campos
Martínez
Zulueta

A la Excma. Comisión Municipal Permanente.

Esta Comisión, de conformidad con el informe emitido por la Dirección de Arquitectura, tiene el honor de proponer a V. E. se sirva conceder la licencia solicitada por D. Emilio Gutierrez Gamero

para ejecutar obras de construc. casa 6 plantas en la finca número F.Silvela c/v Gta. Ruiz de Alda siempre que las mismas se ajusten a los documentos técnicos presentados, suscritos por el Arquitecto D. F. Canovas del Castillo y a cuanto preceptúan las Ordenanzas municipales vigentes para esta clase de obras; no debiendo ser expedida dicha licencia hasta que emita su favorable informe la Fiscalía de la Vivienda, y debiendo, una vez aprobada por V. E. esta propuesta, pasar el expediente a la Administración de Rentas y Exacciones para que proceda al cobro de los derechos provisionales.

Madrid. 5 de agosto de 1947

Blanco Campos

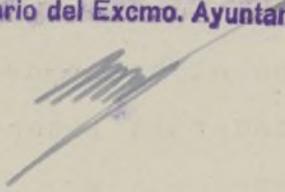
MADRID 18 AGOSTO 1947

EN COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Fué aprobada la precedente propuesta y el Sr. Alcalde por su decreto de esta misma fecha ordenó su cumplimiento.

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento,





MINISTERIO DE LA GOBERNACION

FISCALIA DELEGADA DE LA VIVIENDA

Cuesta de Santo Domingo, 5, 2.º

MADRID



Núm.

Excmo. Sr

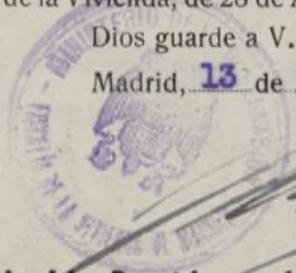
Ruiz de Alda.

Tengo el honor de remitir a V. E. el expediente de licencia de obras de nueva planta de la casa n.º de la FRANCISCO SILVELA c/v Glorieta enviado a esta Delegada con oficio del Sr. Jefe de la Sección de Fomento de esa Corporación, de fecha 3 del actual, recibido el 4, y de acuerdo con los informes de la Asesoría Técnica de esta Fiscalía, cúmpleme participarle la aprobación del proyecto, en lo que afecta a las condiciones de salubridad, e higiene, competencia de la Fiscalía de la Vivienda, por lo que, según lo preceptuado en la Norma A. de la Orden del Gobierno General del Estado, de 9 de Abril de 1937, (B. O. del E. del 12), y art.º 5.º del Decreto de 23 de Noviembre de 1940, (B. O. del E. de 10 de Diciembre), puede, si lo estima procedente, conceder la correspondiente licencia, haciendo presente al interesado la obligación de dar cuenta inmediata de la terminación de las obras a esta Fiscalía, (sin perjuicio de la solicitud de la correspondiente licencia de alquiler), para la comprobación de su ejecución en relación con el proyecto aprobado, del que, a estos efectos, queda archivado un ejemplar en esta Fiscalía, según lo dispuesto en la Orden Circular de la Fiscalía Superior de la Vivienda, de 28 de Abril de 1937, (B. O. del E. de 1.º de Mayo)

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de Noviembre de 194 7

El Fiscal Delegado,



Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid.

Sección Fomento

Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

SECCIÓN DE FOMENTO

Esta Intervención se halla conforme con la liquidación
procesada de los derechos de licencia de OBRAS
objeto de este expediente.

Madrid, de 9 DIC. 1947 de 19__

El Jefe de la Sección, 2.ª

[Handwritten signature]

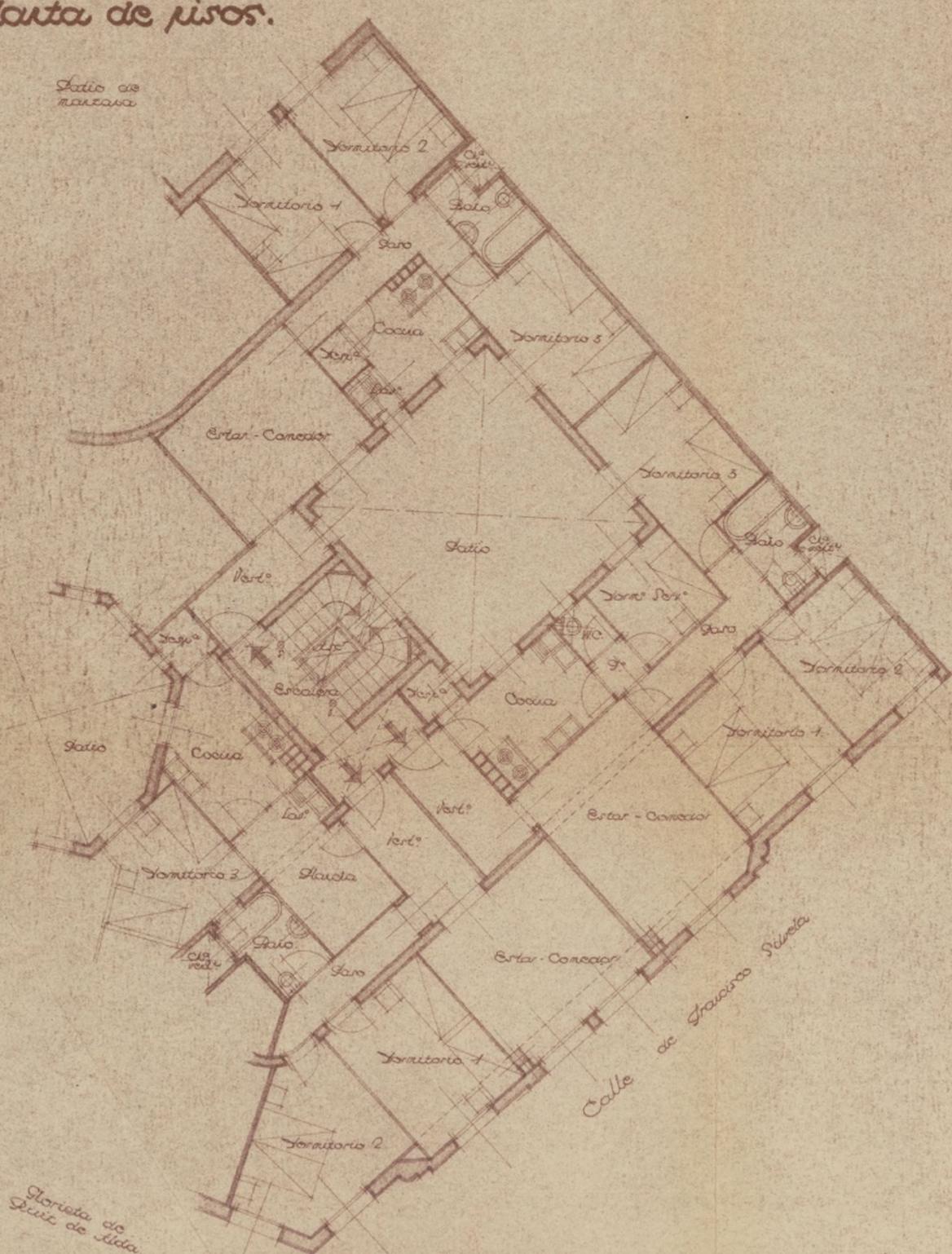
*Recibi licencia y documentos
5 - 1 - 1948.*

[Handwritten signature]

I. M. - 6749, a.

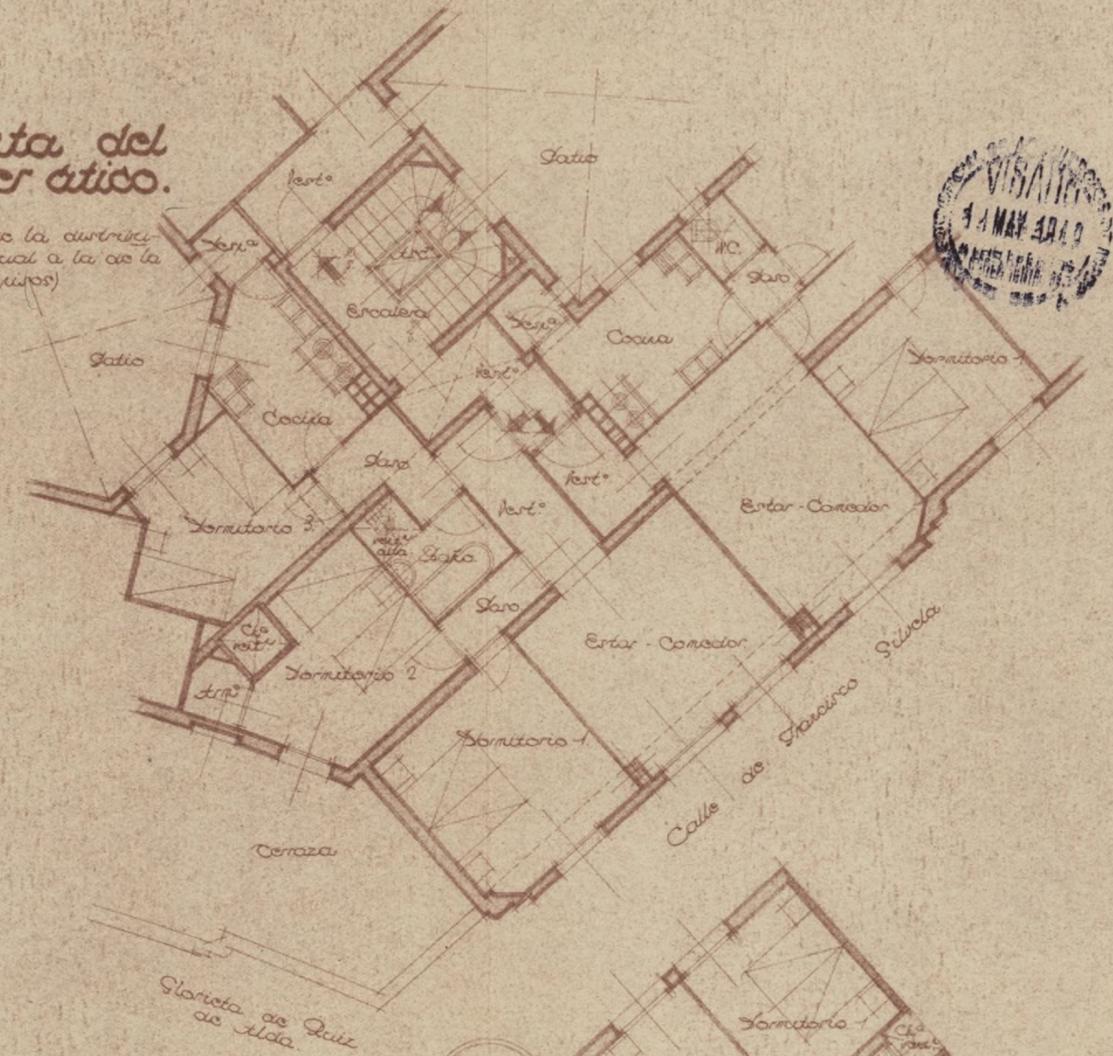
Proyecto de viviendas para empleados del Banco Español de Crédito.
 Bloque B. Escala 1:100.

Planta de pisos.

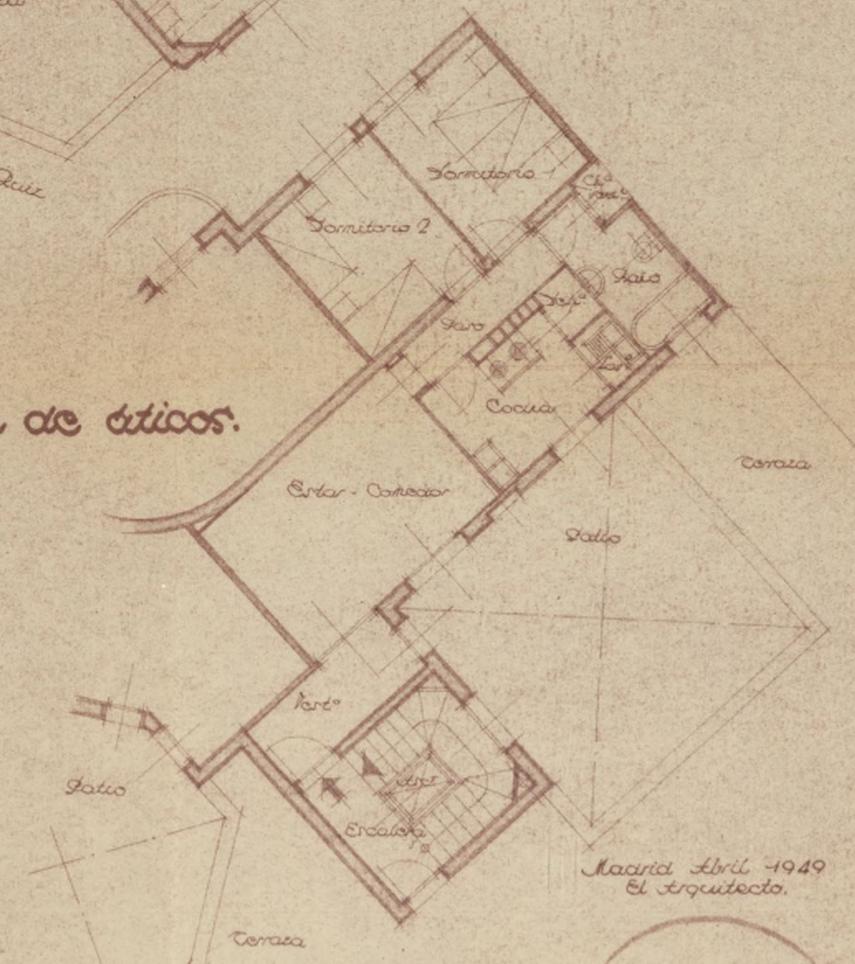


Planta del primer ático.

(El resto de la distribución es igual a la de la planta de pisos)

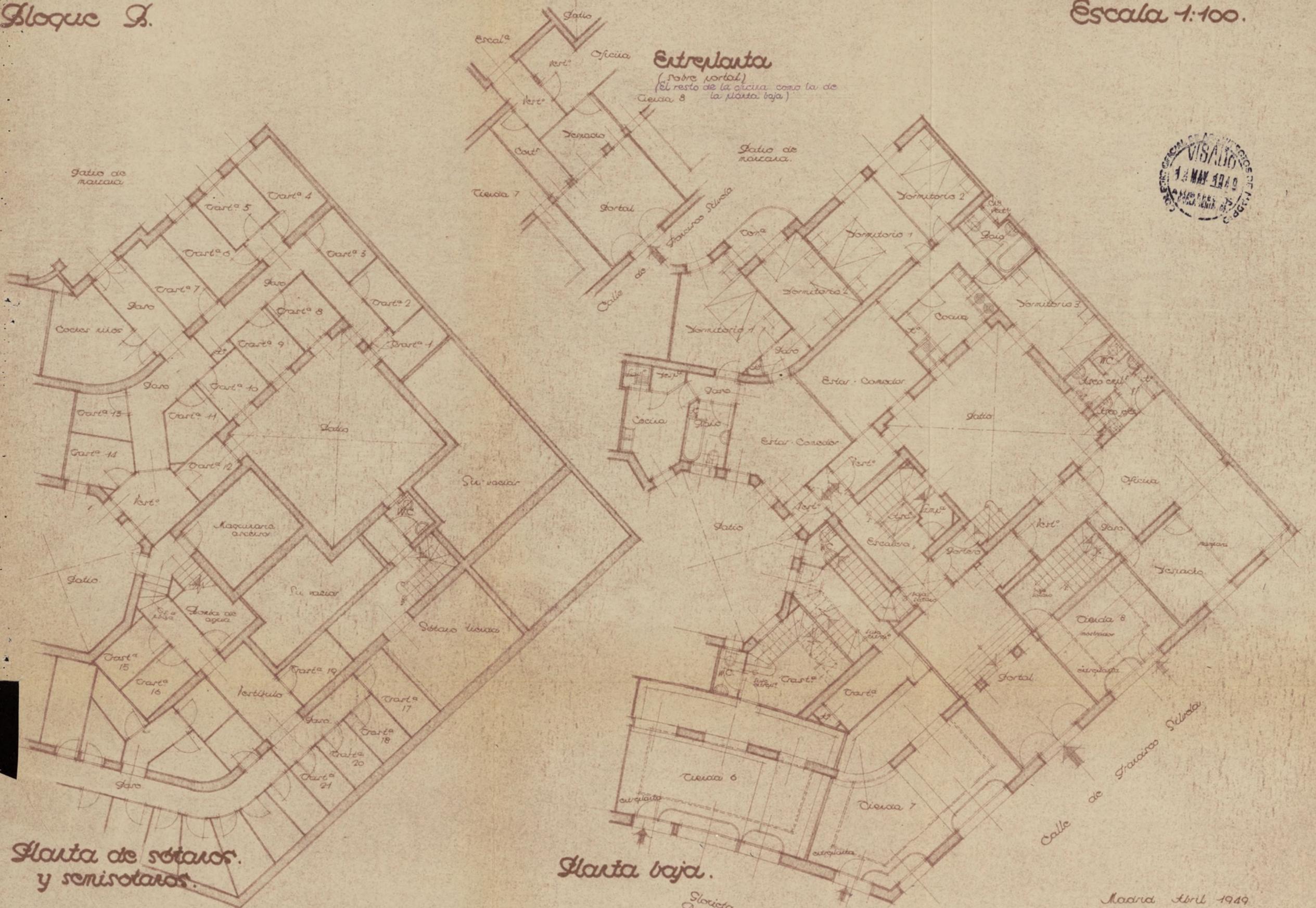


Planta de áticos.



Madrid Abril 1949
 El Arquitecto.

Proyecto de viviendas para empleados del Banco Español de Crédito.
 Bloque D. Escala 1:100.



Planta de sótanos y semisótanos.

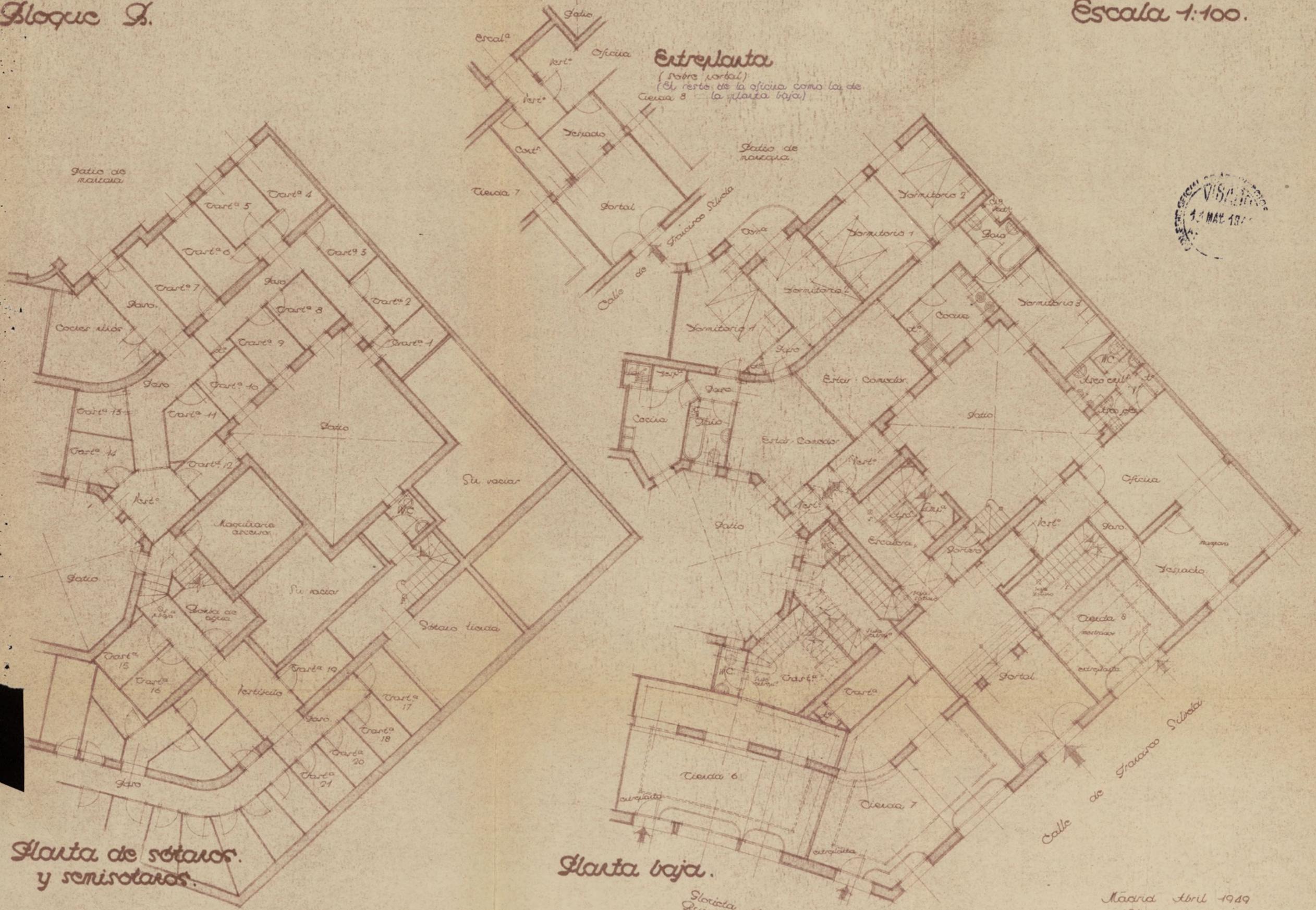
Planta baja.

Planta de
 Ruiz de Alca

Madrid Abril 1949
 El Arquitecto

[Handwritten signature]

Proyecto de viviendas para empleados del Banco Español de Crédito.
 Bloque I. Escala 1:100.



Entreplanta
 (sobre portales)
 (El resto de la oficina como la de
 tienda 8 - la planta baja)



Planta de sótanos
 y semisótanos.

Planta baja.

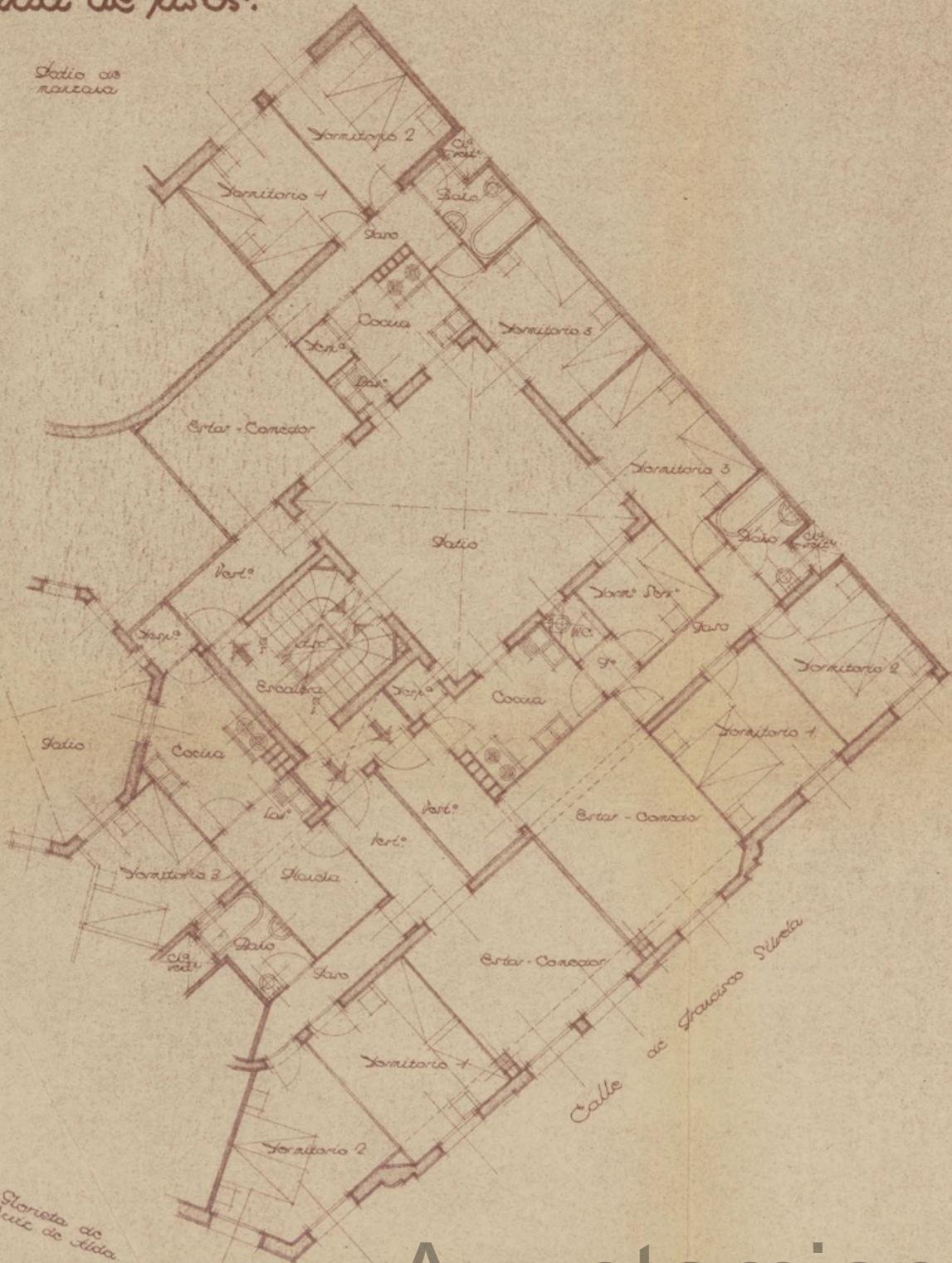
Planta de
 Ruiz de Alca

Madrid Abril 1949
 El arquitecto.

[Handwritten signature]

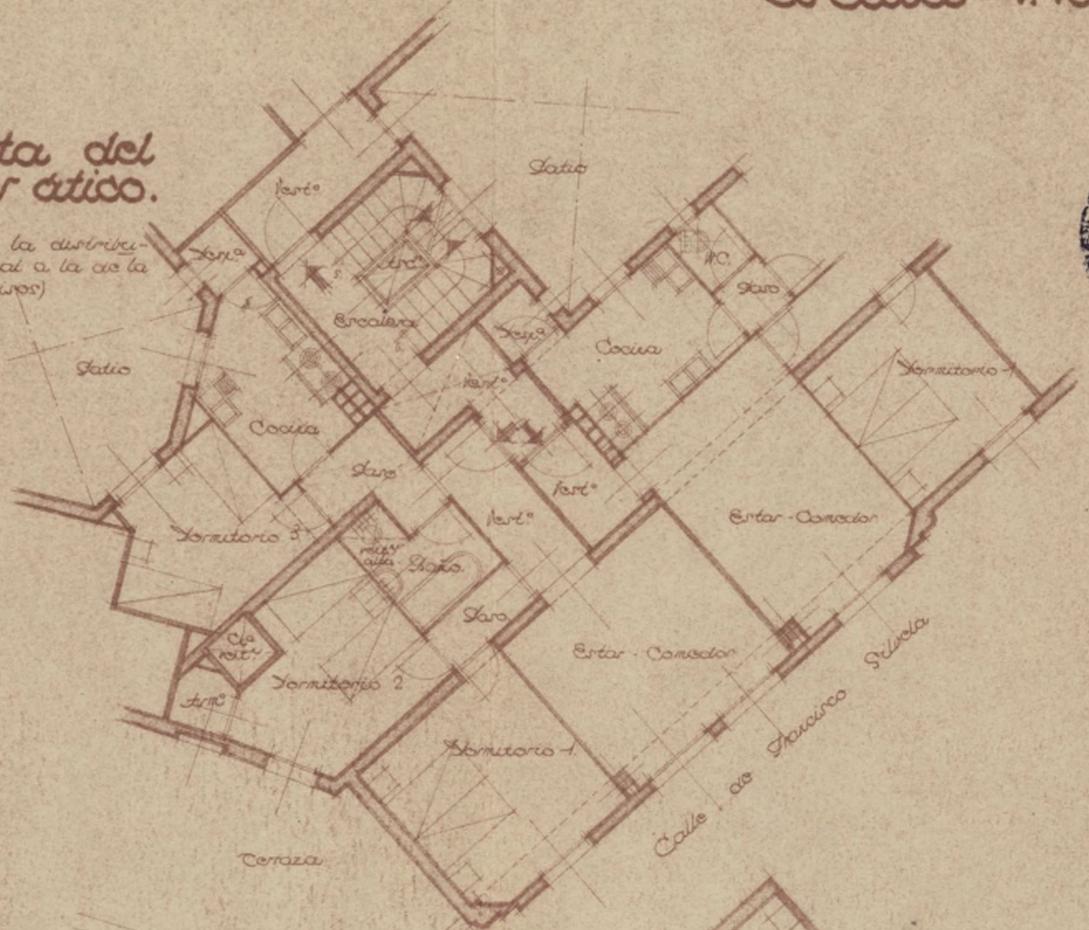
Proyecto de viviendas para empleados del Banco Español de Crédito.
 Bloque A. Escala 1:100.

Planta de pisos.

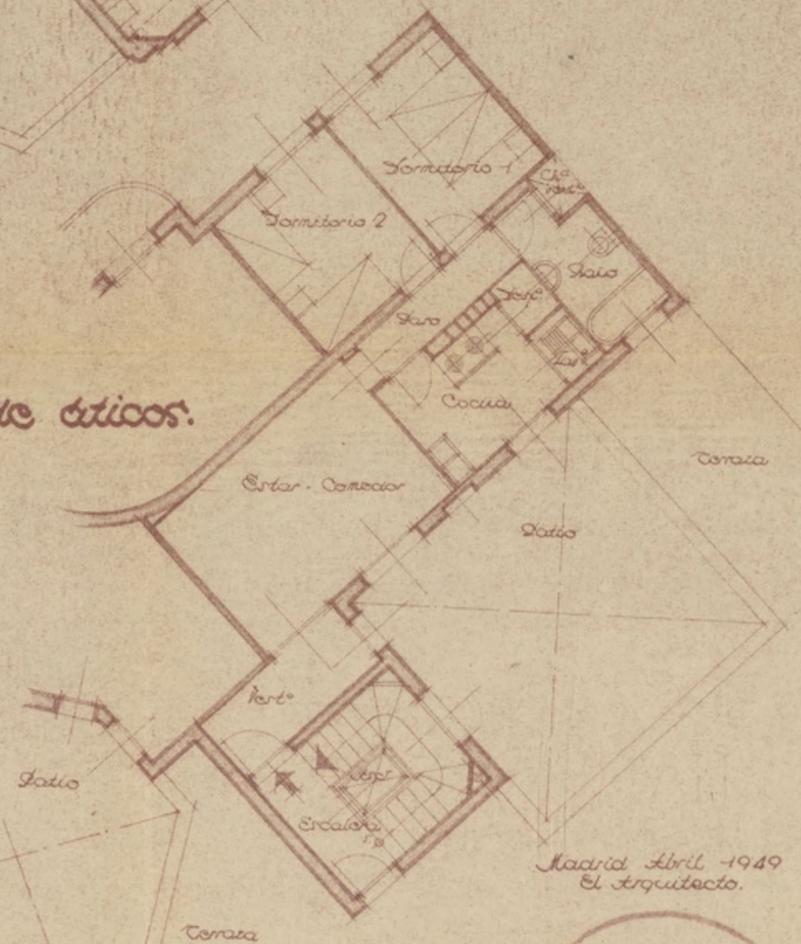


Planta del primer ático.

(El resto de la distribución es igual a la de la planta de pisos)



Planta de áticos.



Madrid Abril 1949
 El Arquitecto.

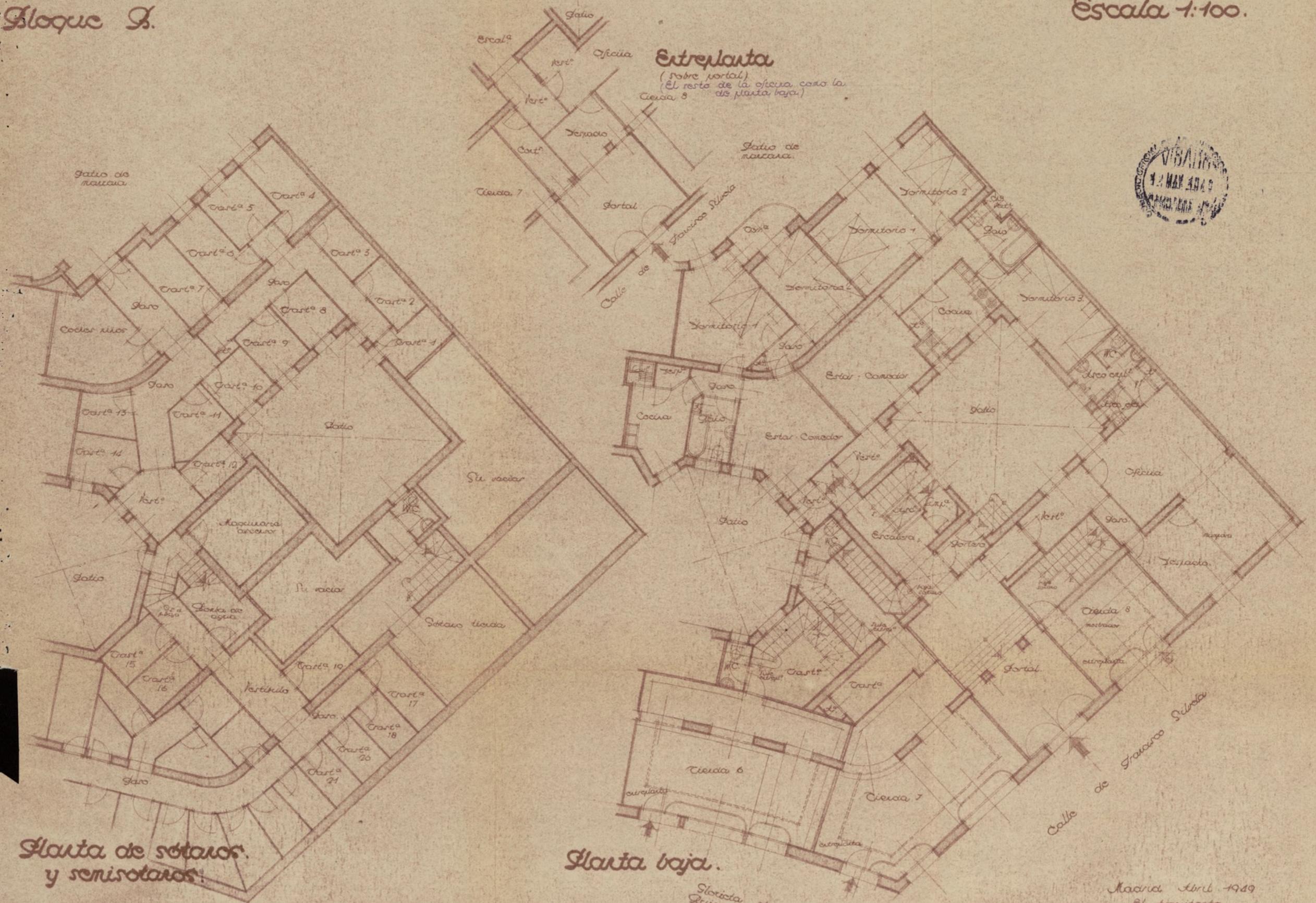
Ayuntamiento de Madrid



Planieta de Ruiz de Alda.

Proyecto de viviendas para empleados del Banco Español de Crédito.
 Bloque I.

Escala 1:100.



Planta de sótanos y semisótanos.

Planta baja.

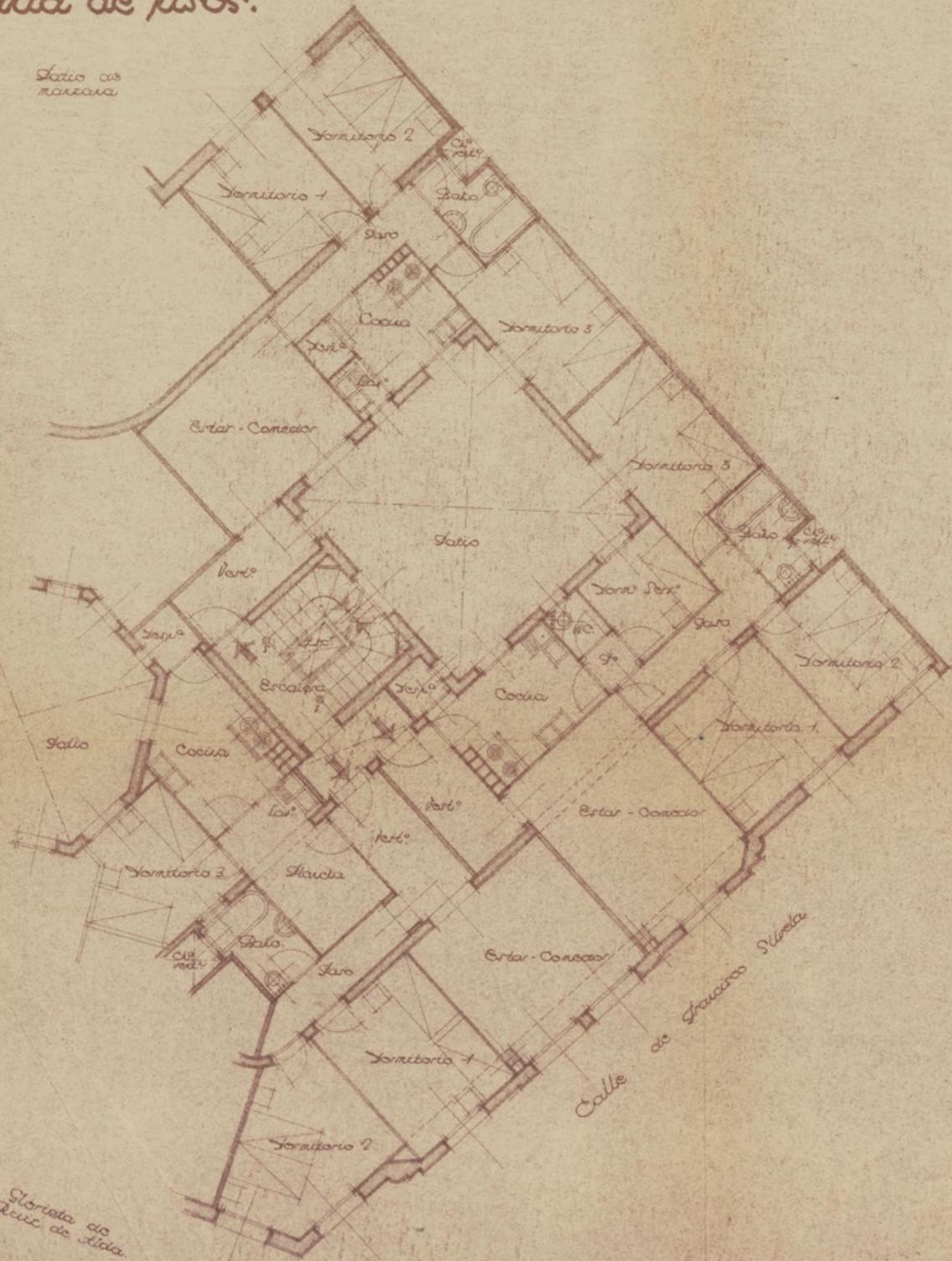
Planta de
 Sótano de
 Sótano de

Madrid Abril 1949
 El Arquitecto.

Proyecto de viviendas para empleados del Banco Español de Crédito.
Bloque B.

Escala 1:100.

Planta de pisos.

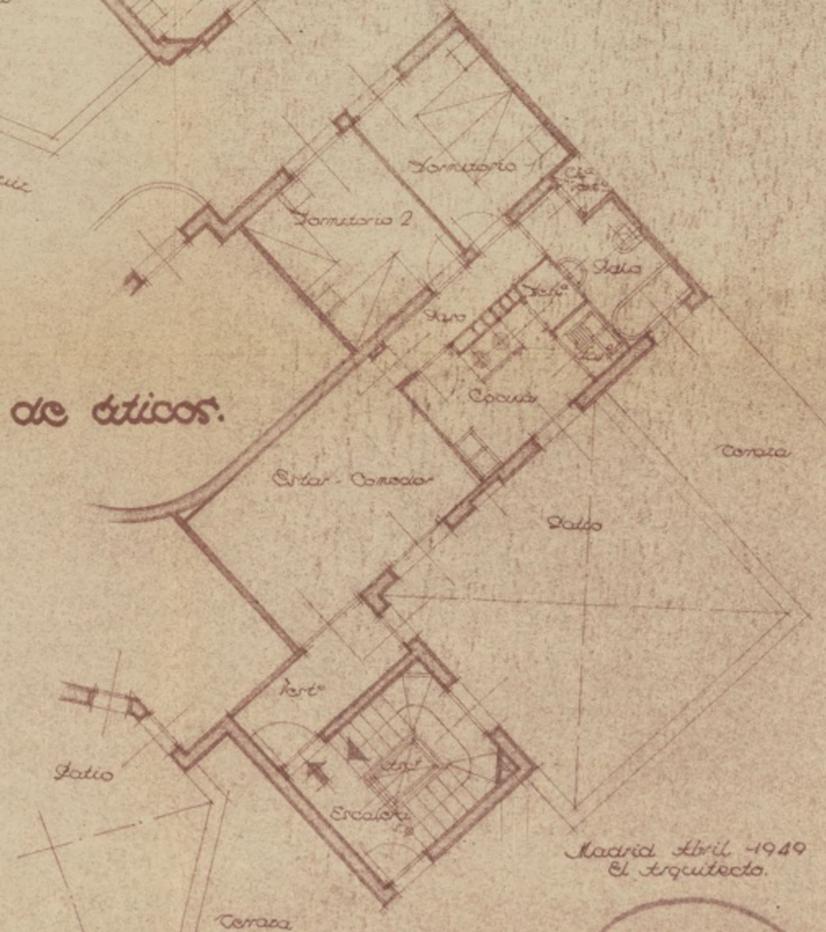


Planta del primer ático.

(El resto de la distribución es igual a la de la planta de pisos)



Planta de áticos.



Madrid Abril 1949
El Arquitecto.



EXCELENTISIMO SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE
M A D R I D

Fernando Canovas del Castillo y de Ibarrola, Arquitecto director de las obras de construccion de un edificio destinado a viviendas de empleados del Banco Español de Credito en la Calle de Lopez de Hoyos con vuelta a la Glorieta de Ruiz de Alda, de Madrid, (bloque D), a V.E. respetuosamente expone:

Que durante la construccion del mencionado inmueble se han acordado por la propiedad sucesivas modificaciones de la distribucion inicialmente proyectada, la que en definitiva quedará como detallan los planos de planta que se acompañan, por lo que

A V.E. Suplica se sirva ordenar que, previos los necesarios informes, sea aprobada la nueva distribucion y, en su dia, concedida la oportuna licencia.

Dios guarde a V.E. muchos años

Madrid ocho de Mayo de 1.949

Fernando del Castillo

3a

12 de Mayo de 1949.

Unido su antecedente, pase a informe de la Dirección de Edificaciones privadas.

[Handwritten signature]



A-32A-11V



AYUNTAMIENTO DE MADRID

DIRECCIÓN DE EDIFICACIONES
PRIVADAS
Zona, 3ª

Francisco Silvela
c/v a Glorieta de Ruiz de
Alda.

Excmo. Sr.

Esta Zona estima que no hay inconveniente en autorizar la modificación que se solicita, por cumplir con las Ordenanzas Municipales.

La superficie edificada no varía de la primitiva, sin embargo, se ha observado que en la tarificación hecha el día 30 de julio de 1947 no se incluye la planta de ático, por no reflejarse en los planes, y de la cual se acompañan los correspondientes volantes.

Madrid, 25 de mayo de 1949
El Arquitecto Jefe de la 3ª Zona,



Fto.

I. M. - 5109, a.



Visto que las obras abajo reseñadas, correspondientes a la petición de licencia del

Expediente número 23926.

cumplen las Ordenanzas y demás disposiciones vigentes, se informan favorablemente, y por tanto, en virtud del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 6 de diciembre de 1940, quedan autorizadas, con la condición de aceptar cualquier decisión municipal que se pueda comunicar en el plazo de un mes a partir de la entrega del presente, quedando a salvo la intervención que en todo caso corresponda a la Fiscalía de la Vivienda.

Las obras abajo reseñadas quedan sujetas a la comprobación y vigilancia de la Inspección de Rentas y de los Aparejadores inspectores. La iniciación de las obras sin esta autorización, o la realización de otras que no hayan sido solicitadas, serán sancionadas con la supresión inmediata, demolición o imposición del quintuplo de los derechos correspondientes.

Madrid, de 25 MAY 1949 de 194

El Director de Arquitectura,

El Arquitecto Jefe de la Sección de Edificaciones,



Situación Francisco Silvela, c/v a Ruiz de Alda
Obra Ampliación
Apellidos Gutierrez
Nombre Emilio
Domicilio _____
Arquitecto F. Canovas

RESEÑA DE LAS OBRAS

Construir viviendas en planta 7ª. 107,00 m.2.

En construcción



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

SECCIÓN DE FOMENTO

Sección de Fomento. con
de conformidad con el informe
de la Sección de Fomento.

El que suscribe, visto el precedente informe,
es de parecer que procede se autorice la modifica-
cion interesada.

Madrid, 7 de Junio de 1.949

El Jefe Admvo. de los Serv. Tecnicos,

[Firma manuscrita]

Conforme:
El Secretario,

[Firma manuscrita]
MAY 1949

El Teniente Alcalde que suscribe, como Vicepresi-
dente de la Comision de Fomento, tiene el honor de
proponer a V.E. se sirva resolver en concordancia
con lo informado por la Seccion

Madrid, 8 de Junio 1.949

[Firma manuscrita]

9 Junio 1.949
Conforme con lo propuesto

El 2º Teniente Alcalde
Encargado de la Alcaldia Subsidiaria

[Firma manuscrita]

L. M. - 6749, a.

6.45

LIQUIDACION PROVISIONAL

Ocupación planta nº 107 m²

70.65

Los derechos que constan en esta licencia están bonificados en el 80 por 100 con arreglo a la Ley de 25 de noviembre de 1944.

Resumen de Cuentas de Rentas y Emplazamientos

Con esta fecha ...	6458
... 70 ...	70
... 65 céntimos por el concepto de ...	0.65

Madrid,

el 24 JUN 1949

24 JUN
N.º
INTERVENIO

COBRADO
Subcajero

-44-
ete

AYUNTAMIENTO DE MADRID
27 JUN 1949
4596-4153
ENTRADA



MINISTERIO DE LA GOBERNACION

FISCALIA DELEGADA DE LA VIVIENDA

Cuesta de Santo Domingo, 5, 2.º

MADRID



Núm. _____

Excmo. Sr

Tengo el honor de remitir a V. E. el expediente de licencia de obras de MODIFICACION DE PROYECTO de la casa n.º _____ de la calle de Francisco Silvela, c/v. e Gts. Ruiz de Alda, enviado a esta Delegada con oficio del Sr. Jefe de la Sección de Fomento de esa Corporación, de fecha 4 del corriente, recibido el 5, y de acuerdo con los informes de la Asesoría Técnica de esta Fiscalía, cúmpleme participarle la aprobación del proyecto, en lo que afecta a las condiciones de salubridad, e higiene, competencia de la Fiscalía de la Vivienda, por lo que, según lo preceptuado en la Norma A. de la Orden del Gobierno General del Estado, de 9 de Abril de 1937, (B. O. del E. del 12), y art.º 5.º del Decreto de 23 de Noviembre de 1940, (B. O. del E. de 10 de Diciembre), puede, si lo estima procedente, conceder la correspondiente licencia, haciendo presente al interesado la obligación de dar cuenta inmediata de la terminación de las obras a esta Fiscalía, (sin perjuicio de la solicitud de la correspondiente licencia de alquiler), para la comprobación de su ejecución en relación con el proyecto aprobado, del que, a estos efectos, queda archivado un ejemplar en esta Fiscalía, según lo dispuesto en la Orden Circular de la Fiscalía Superior de la Vivienda, de 28 de Abril de 1937, (B. O. del E. de 1.º de Mayo)

Dios guarde a V. E. muchos años.

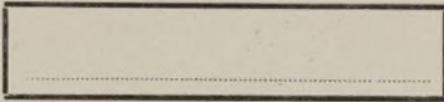
Madrid, 13 de Julio de 1949.

El Fiscal Delegado,

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid.

Sección FOMENTO.

Ayuntamiento de Madrid



19

Alquiler 495/49.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Sección de Fomento

Negociado de

CLASE

EXPEDIENTE

alquiler

Francisco Silvela n° 112.

Jorge Balaguer, Ingeniero Industrial, legalmente autorizado.

C E R T I F I C O

Que he efectuado el reconocimiento y ensayos de un motor eléctrico para corriente alterna trifasica para el servicio de un ascensor en la finca sita en la calle de Francisco Silvela nº 112 de esta Capital el cual es de las características siguientes:

Motor de la casa constructora	Abril de Barcelona
Numero de fabricación	53349
Voltios	220
Periodos	50
Amperes	13,5
Fuerza	4 HP.
Revoluciones por minuto	1.500

Resultando que en la actualidad reúne las debidas condiciones de instalación, funcionamiento y seguridad, no observándose elevación anormal de temperatura, ruidos ni trepidaciones ni ningun otro defecto que pudiera resultar peligroso o molesto.

Y para que conste en donde convenga se expide el presente documento en Madrid a 15 de Mayo de 1949

Jorge Balaguer



MEMORIA DESCRIPTIVA

De la instalación de un ascensor eléctrico para la finca sita en calle de Francisco Silvela nº 112 de esta Capital.

El ascensor objeto de la presente Memoria, será eléctrico y las obras que se precisan para la instalación del mismo se ejecutarán de acuerdo con las exigencias de carácter técnico de este servicio y con arreglo a las características siguientes:

Esta calculado para elevar una carga de 300 Kilos (cuatro personas) se instalará por un hueco construido para este objeto el contrapeso y el camarín por el hueco de la escalera.

La velocidad del mismo será de 0.50 metros por segundo aproximadamente.

Tiene una altura de 25 metros distribuidos en tantas paradas como pisos haya.

Llevará dos aparatos de seguridad necesarios, freno, interruptor automático, aparato nivelador de pisos e interruptor final de seguridad.

El mecanismo está accionado por maniobra de pulsadores, instalándose una botonera en el interior del camarín y otra en la cancela de embarque del piso bajo, con tantos pulsadores como pisos haya, las botoneras llevarán un pulsador con la indicación de PARADA que por medio de los mismos puede pararse el camarín en cualquier punto de su recorrido, en la botonera del camarín se instalará un pulsador con la indicación de ALARMA que previa la instalación eléctrica y un timbre en las habitaciones del portero se podrá dar aviso a este de cualquier anomalía.

Se instalarán dos cables de 11 m/m. de diametro para la cabina y contrapeso de las medidas necesarias de longitud.

Los contrapesos necesarios para elevar la carga prevista y el peso del camarín.

En las cancelas de embarque de los diferentes pisos se colocarán unos contactos eléctricos en combinación con sus cerrojos mecánicos, los cuales impedirán la apertura de las puertas hasta no encontrarse delante el camarín y al propio tiempo imposibilitan su funcionamiento cuando aquellas estén abiertas.

La máquina se instalará en la parte baja del edificio en una habitación debidamente cerrada y protegida de las humedades.

Con las características descritas y los adjuntos planos se estima queda definida la instalación.

Madrid 15 de Mayo de 1949

EL INGENIERO INDUSTRIAL

Jorge Balaguer

EL ARQUITECTO

Juan del Valle

Ayuntamiento de Madrid



MEMORIA DESCRIPTIVA

De la instalación de un ascensor eléctrico para la finca sita en calle de Francisco Silvela nº 112 de esta Capital.

El ascensor objeto de la presente Memoria, será eléctrico y las obras que se precisan para la instalación del mismo se ejecutarán de acuerdo con las exigencias de carácter técnico de este servicio y con arreglo a las características siguientes:

Esta calculado para elevar una carga de 300 kilos (cuatro personas) se instalara por un hueco construido para este objeto el contrapeso y el camarín por el hueco de la escalera.

La velocidad del mismo será de 0.50 metros por segundo aproximadamente.

Tiene una altura de 25 metros distribuidos en tantas paradas como pisos haya.

Llevará dos aparatos de seguridad necesarios, freno, interruptor automático, aparato nivelador de pisos e interruptor final de seguridad.

El mecanismo está accionado por maniobra de pulsadores, instalándose una botonera en el interior del camarín y otra en la cancela de embarque del piso bajo, con tantos pulsadores como pisos haya, las botoneras llevaran un pulsador con la indicación de PARADA que por medio de los mismos puede pararse el camarín en cualquier punto de su recorrido, en la botonera del camarín se instalará un pulsador con la indicación de ALARMA que previa la instalación eléctrica y un timbre en las habitaciones del portero se podrá dar aviso a este de cualquier anomalía.

Se instalarán dos cables de 11 m/m. de diametro para la cabina y contrapeso de las medidas necesarias de longitud.

Los contrapesos necesarios para elevar la carga prevista y el peso del camarín.

En las cancelas de embarque de los diferentes pisos se colocarán unas contactos eléctricos en combinación con sus cerrojos mecánicos, los cuales impedirán la apertura de las puertas hasta no encontrarse delante el camarín y al propio tiempo imposibilitan su funcionamiento cuando aquellas esten abiertas.

La máquina se instalará en la parte baja del edificio en una habitación debidamente cerrada y protegida de las humedades.

Con las características descritas y los adjuntos planos se estima queda definida la instalación.

Madrid 15 de Mayo de 1949

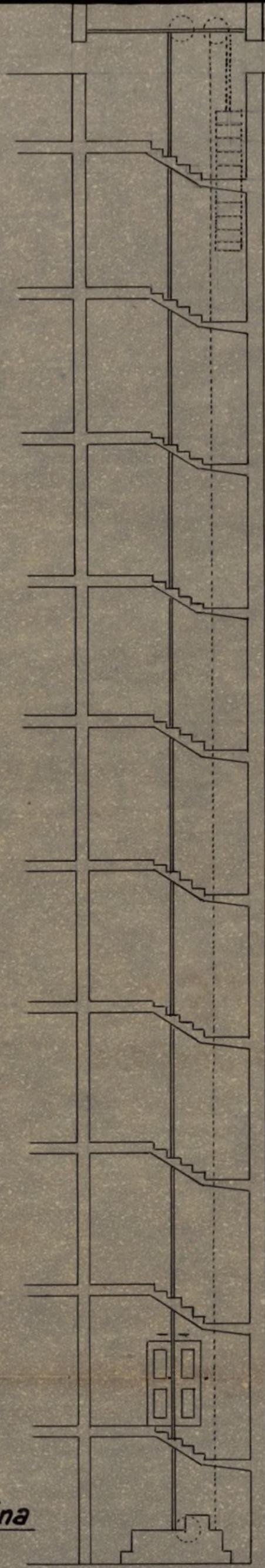
EL INGENIERO INDUSTRIAL

Jorge Balaguer

EL ARQUITECTO

Juan de Dios





contrapeso.

Escala 1:100.

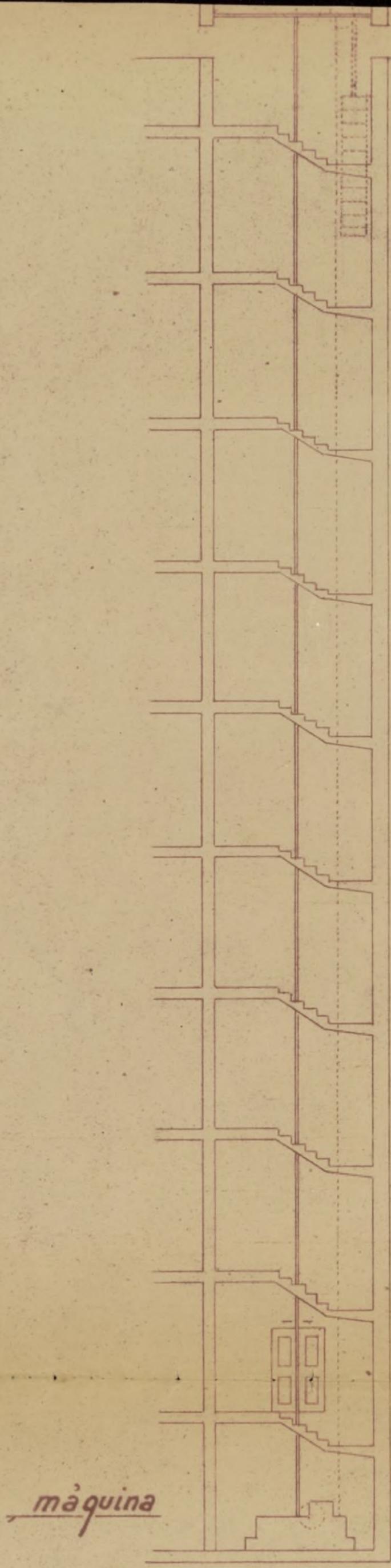
máquina

Instalación de ascensor en el nº112
de la calle Francisco Silvela.

Madrid 15-V-49

El Ingeniero Industrial.
Josep Sabaguer

Ayuntamiento de Madrid



contrapeso.

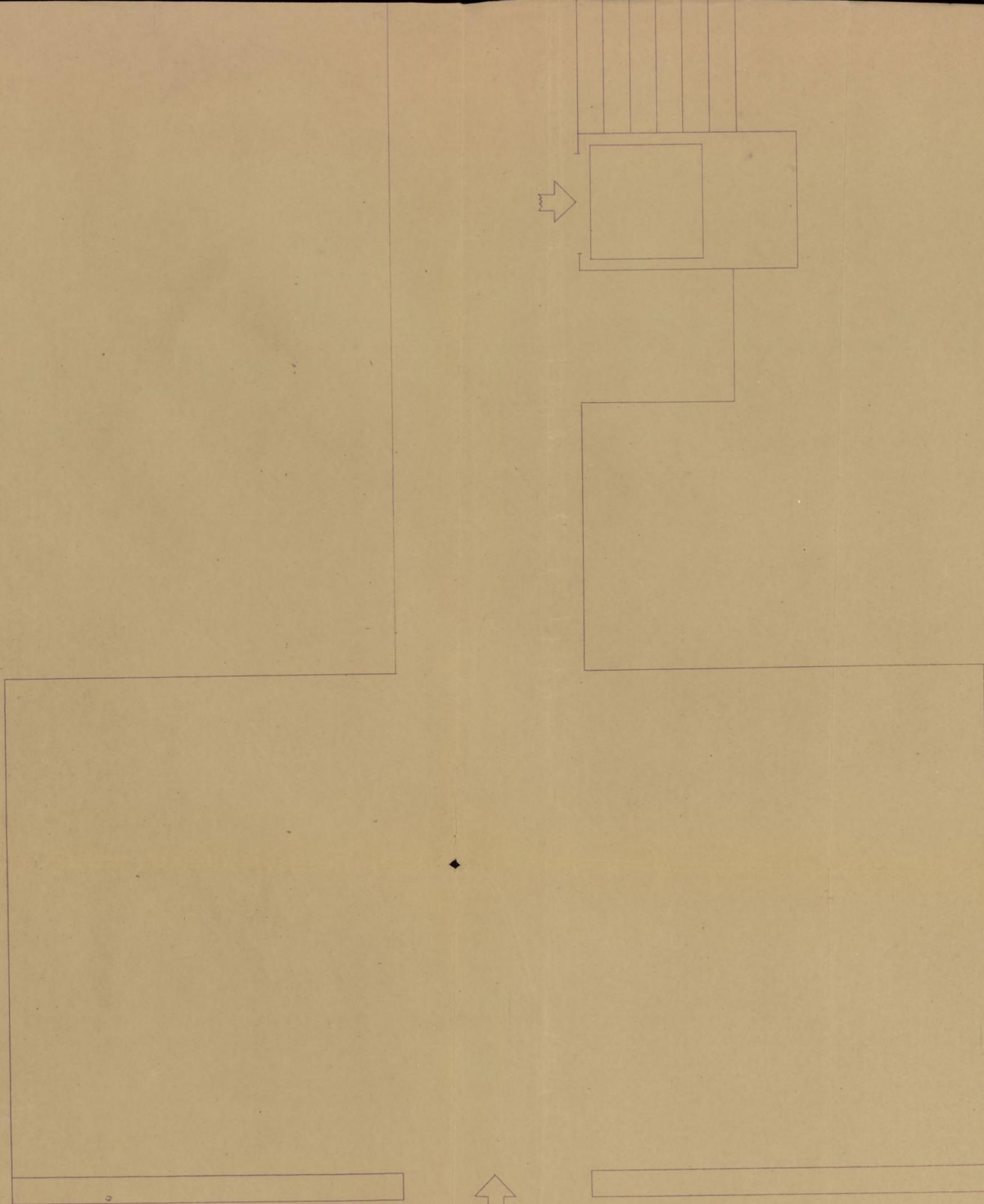
Escala 1:100.

màquina

Instalación de ascensor en el nº112
de la calle Francisco Silvela.

Madrid 15-V-49

El Ingeniero Industrial
Jorge Palaguer
Ayuntamiento de Madrid



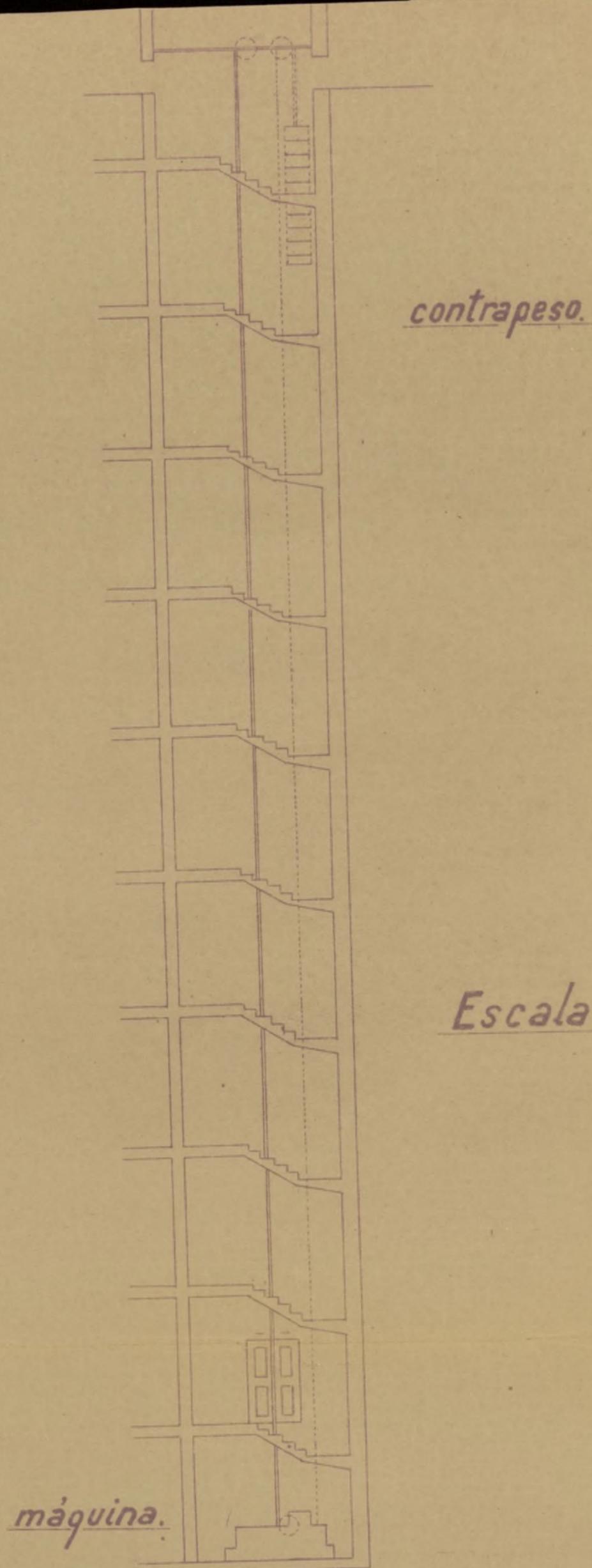
Escala 1:20

Planta de finca sita en la calle de Francisco Silvela nº 112

Madrid 1-III-50

El Ingeniero Industrial.
Jorge Balaguer

Ayuntamiento de Madrid



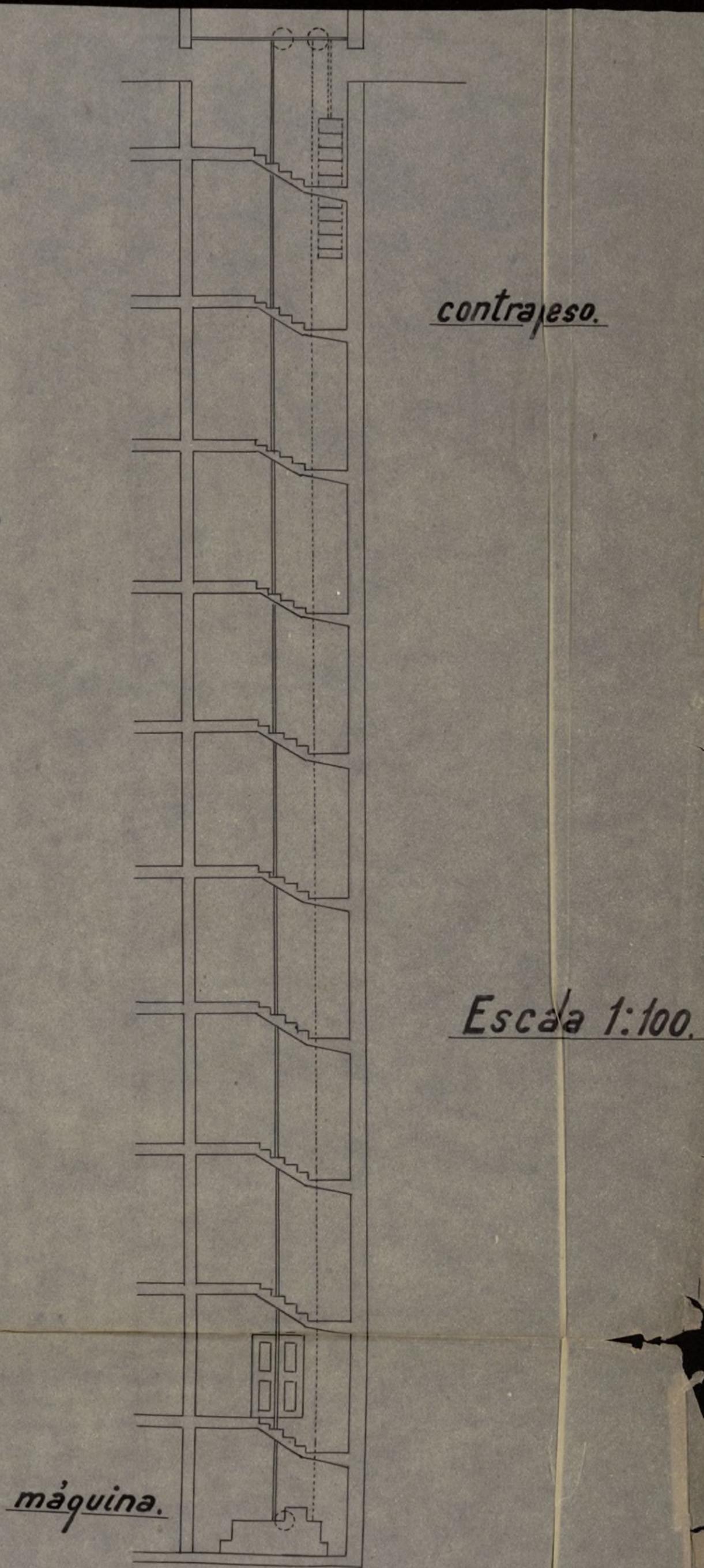
Instalación de ascensor en el nº 112
de la calle Francisco Silvela.

Madrid 1-III-50

El Ingeniero Industrial

Ayuntamiento de Madrid

Enrique Balaguer



Instalación de ascensor en el n.º 112
de la calle Francisco Silvela.

Madrid 1-III-50

El Ingeniero Industrial.

Ayuntamiento de Madrid

Jose Bataguen

MEMORIA ESCRRIPTIVA

De la instalación de un ascensor eléctrico para la finca sita en la calle de Francisco Silvela n/ 112 de esta Capital.

El ascensor objeto de la presente Memoria será eléctrico y las obras que se precisan para la instalación del mismo se ejecutarán de acuerdo con las exigencias de carácter técnico de este servicio y con arreglo a las características siguientes:

Esta calculados para elevar una carga de 300 kilos (cuatro personas) se instalará en el hueco de la escalera el camarín y el contrapeso por el patio.

La velocidad del mismo será de 0.50 metros por segundo aproximadamente.

Tiene una altura de 25 metros distribuidos en tantas paradas como pisos haya.

Lleva dos aparatos de seguridad, freno, interruptor automático, aparato nivelador de pisos e interruptor final de seguridad.

El mecanismo está accionado por maniobra de pulsadores, instalándose una botonera en la cancela del piso bajo y otra en el interior del camarín con tantos pulsadores como pisos haya, las botoneras llevarán un pulsador con la indicación de PARADA que por medio de los mismos puede pararse el camarín en cualquier punto de su recorrido. En la botonera del camarín se colocará un pulsador con la indicación de ALARMA que previa la instalación de un timbre en las habitaciones del portero se podrá dar aviso a éste de cualquier anomalía.

De instalarán dos cables de 11 m/m. de diametro para la cabina y contra- peso y de la longitud necesaria.

Los contrapeso necesarios para elevar la carga prevista y el peso del camarín.

En las cancelas de embarque de los diferentes pisos se colocarán unos contactos eléctricos en combinación con sus cerrojos mecánicos los cuales impedirán la apertura de las puertas hasta no encontrarse delante el camarín y al propio tiempo imposibilitan su funcionamiento cuando aquellas esten abiertas.

La máquina se instalará en la parte baja del edificio en una habitación debidamente cerrada y protegida de las humedades.

Con las características descritas y los adjuntos planos se estima queda definida la instalación.

Madrid 1 de Marzo de 1950

EL INGENIERO INDUSTRIAL

Jorge Balaguer

EL ARQUITECTO

Francisco del Valle

Ayuntamiento de Madrid

MEMORIA DESCRIPTIVA

De la instalación de un ascensor eléctrico para la finca sita en la calle de Francisco Silvela n/ 112 de esta Capital.

El ascensor objeto de la presente Memoria será eléctrico y las obras que se precisan para la instalación del mismo se ejecutarán de acuerdo con las exigencias de carácter técnico de este servicio y con arreglo a las características siguientes:

Esta calculados para elevar una carga de 300 kilos (cuatro personas) se instalará en el hueco de la escalera el camarin y el contrapeso por el patio.

La velocidad del mismo será de 0.50 metros por segundo aproximadamente.

Tiene una altura de 25 metros distribuidos en tantas paradas como pisos haya.

Lleva dos aparatos de seguridad, freno, interruptor automático, aparato nivelador de pisos e interruptor final de seguridad.

El mecanismo está accionado por maniobra de pulsadores, instalándose una botonera en la cancela del piso bajo y otra en el interior del camarin con tantos pulsadores como pisos haya, las botoneras llevarán un pulsador con la indicación de PARADA que por medio de los mismos puede pararse el camarin en cualquier punto de su recorrido. En la botonera del camarin se colocará un pulsador con la indicación de ALARMA que, previa la instalación de un timbre en las habitaciones del portero se podrá dar aviso a este de cualquier anomalía.

Se instalarán dos cables de 11 m/m. de diametro para la cabina y contrapeso y de la longitud necesaria.

Los contrapesos necesarios para elevar la carga prevista y el peso del camarin.

En las cancelas de embarque de los diferentes pisos se colocarán unos contactos eléctricos en combinación con sus cerrojos mecánicos los cuales impedirán la apertura de las puertas hasta no encontrarse delante el camarin y al propio tiempo imposibilitan su funcionamiento cuando aquellas estén abiertas.

La máquina se instalará en la parte baja del edificio en una habitación debidamente cerrada y protegida de las humedades.

Con las características descritas y los adjuntos planos se estima queda definida la instalación.

Madrid 1 de Marzo de 1950

EL INGENIERO INDUSTRIAL

Jorge Balaguer

EL ARQUITECTO

José Luis del Valle

CERTIFICAMOS

Que en la casa sita en la calle de Francisco Silvela de esta Capital se ha instalado un ascensor eléctrico para el servicio de inquilinos, habiéndose efectuado las pruebas necesarias las que han dado satisfactorios resultados. Esta casa está señalada con el nº 112.

El ascensor objeto de la presente Memoria reúne las debidas condiciones para su buen rendimiento, lleva la máquina dos aparatos de seguridad necesarios, uno de los cuales funciona en el caso de aflojamiento de los cables de suspensión y el otro que lo para al pasar de cualquiera de sus extremos. Además el freno funciona y para el ascensor en el caso de que llegara a faltarle la corriente.

El camarín va provisto de dos aparatos de seguridad, uno de los cuales funciona en el caso de rotura de los cables de suspensión y el otro instalado en la parte inferior del camarín, destinado a hacer detener el camarín en el momento en que llegara a tropezar con persona u objeto en el espacio de su recorrido.

La maniobra de este ascensor se efectua por pulsadores, estando combinados de tal forma que es completamente imposible poner en marcha el ascensor mientras no esten totalmente cerradas todas laspuertas.

Las puertas van provistas de cerraduras y contactos eléctricos para que unicamente puedan abrirse hasta no encontrarse delante el camarín.

Las paradas se hacen automáticamente.

El motor instalado en la parte baja del edificio, en una habitación debidamente cerrada y protegida de las humedades.

La canalización está bien ejecutada y el motor protegido por fusibles e interruptores, la potencia del mismo es suficiente para elevar la carga prevista.

Y para que conste en donde convenga se expide el presente documento en Madrid a primera de Marzo de 1950.

EL INGENIERO INDUSTRIAL

Jorge Balaguer

EL ARQUITECTO

José Luis del Arco
epz

Jorge Balaguer, Ingeniero Industrial, legalmente autorizado.

C E R T I F I C O

Que he efectuado el reconocimiento y ensayos de un motor eléctrico para corriente alterna trifásica para el servicio de un ascensor en la finca sita en la calle de Francisco Silvela nº 112 de esta Capital el cual es de las características siguientes.

Motor de la casa constructora	Abril de Barcelona
Número de fabricación	53349
Voltios	220
Periodos	50
Amperes	13.5
Fuerza	4 HP.
Revoluciones por minuto	1.500

Resultando que en la actualidad reúne las debidas condiciones de instalación, funcionamiento y seguridad, no observándose elevación anormal de temperatura, ruido ni trepidaciones ni ningun otro defecto que pudiera resultar peligroso o molesto.

Y para que conste en donde convenga se expide el presente documento en Madrid a primero de Marzo de 1950

Jorge Balaguer



AYUNTAMIENTO DE MADRID

Dirección de Arquitectura Municipal
SECCION DE EDIFICACIONES

Zona del

*Hallándose enrasada la altura del piso
bajo de la edificación situada en la ca-
lle de Francisco Silvela c/v a la
glorieta de Ruiz de Alda.*

*no hay inconveniente en que se continúe la
obra, siempre que haya sido concedida la
oportuna licencia por el excelentísimo Ayun-
tamiento.*

Madrid, 7 de julio
de 1948.

El Arquitecto municipal,



Señor Arquitecto D. F. Cánovas del
Castillo.-

I. M.—2741.

Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

Dirécción de Arquitectura Municipal

SECCION DE EDIFICACIONES

Zona del

Hallándose colocado el zócalo de la edifi-
cación situada en la ca-
lle de Francisco Silvela c/v a la
glorieta de Ruiz de Alda.

no hay inconveniente en que se continúe la
obra, siempre que haya sido concedida la
oportuna licencia por el excelentísimo Ayun-
tamiento.

Madrid, 7 de julio
de 1948.

El Arquitecto municipal,



Señor Arquitecto D. F. Cánovas del
Castillo.-

I. M. - 2741, a.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

Dirección de Arquitectura Municipal
SECCIÓN DE EDIFICACIONES

Zona del

Hallándose colocada la cornisa de la edifi-
cación situada en la calle de
Francisco Silvela s/n con vuelta
a la Glorieta de Ruiz de Alá.

no hay inconveniente en que se continúe la
obra siempre que haya sido concedida la
oportuna licencia por el excelentísimo Ayun-
tamiento.

Madrid, 19 de noviembre
de 1948

El Arquitecto municipal,



Señor Arquitecto D. F. Cánovas del
Castillo.-

Duplicado

Núm. 6197



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID

Delegación de MADRID

Don Fernando Cánovas del Castillo y de Ibarrola, Arquitecto por
la Academia de Bellas Artes de San Fernando, Colegiado 218

Certifico: Que las obras de construcción de la casa nº 112 de la
Calle de Francisco Silvela con vuelta a la Glorieta de Ruiz
de Alda, de Madrid, que forma parte del bloque de edificios
que para viviendas de sus empleados construye el Banco Espa-
ñol de Crédito, han quedado completamente terminadas el día
31 de Mayo de 1.949, estando sus locales en disposición de
alquilarse en perfectas condiciones de capacidad e higiene.

Y para que conste donde convenga extendiendo la
presente Certificación en Madrid a seis de Junio de mil no-
vecientos cuarenta y nueve

Fernando Cánovas del Castillo



Este certificado no tiene
validez sin el sello de
visado del Colegio.

Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICENCIAS PARA ALQUILER DE FINCAS



19 FEB. 1951

55051

Excelentísimo señor Alcalde Presidente:

El que suscribe, D. BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, domiciliado en la calle de Alcalá, número 14, piso... con cédula personal de la tarifa... clase... número... expedida en el día... del mes de... de 194... a V. E. respetuosamente expone:

Que habiendo terminado las obras de construcción de la finca número 112 de la calle de Francisco Silvela, solicita le sea concedida la licencia para alquilar, habitar o utilizar dicha finca, que consta de 52 huecos de fachada, y le sean dados de alta en matrícula los elementos tributarios relacionados en el adjunto duplicado.

Acompaño la licencia de construcción de la finca, expedida en 18 de Noviembre de 1947, talón número 72, libro 11; los volantes de rectificación de altura expedidos por la Dirección de Arquitectura y el certificado del Arquitecto de estar terminadas las obras y en condiciones de habitarse o utilizarse.



Madrid, 3 de Agosto de 1949

Propietario Banco Español de Crédito

(*) Construcción o ampliación. Cuando se trate de hoteles con fachada a jardín, se consignarán los huecos comprendidos en la fachada o fachadas paralelas al eje de la calle o calles y los del muro de cerramiento; no se consignarán los de las demás fachadas ni los de salida a las terrazas o áticos que no figuren en el plano de fachada. (3) Necesarios siempre que la finca tenga más de una planta.

ADMINISTRACION DE RENTAS Y EXACCIONES

Liquidación provisional:

Alquilar, habitar o utilizar construcción de 66 huecos, 871,20 pesetas. Madrid, de 22 FEB 1951 de 1949

Expedido con esta fecha recibo número 1791, sentado al folio 178 del libro de recaudación.

Intervención:

Tomada razón al número... del libro diario.

Caja:

Ingresado el importe del recibo reseñado. El Cajero,

Diligencia.—Ingresados en Caja los derechos provisionales liquidados, se remite esta instancia, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza correspondiente a la Sección de para su ulterior tramitación.



Madrid, de 49 de 194

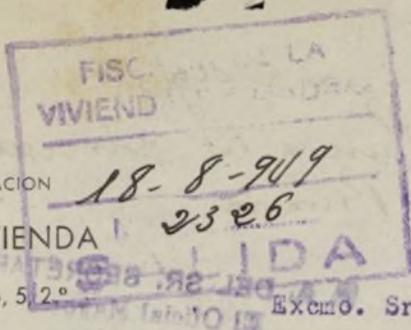


MINISTERIO DE LA GOBERNACION

FISCALIA DE LA VIVIENDA

Cuesta de Santo Domingo, 512.º

M A D R I D



Excmo. Sr.:

Núm. _____

SECRETARIA

Tengo el honor de remitir a V. E. el expediente de licencia de alquilar de la finca nº 112 de la calle de Francisco Silvela, enviado a esta Delegada con oficio del Sr. Jefe de la Sección de Fomento de esa Corporación de fecha 8 del actual, recibido el 11, y de acuerdo con los informes de la Asesoría Técnica de esta Fiscalía, cúmpleme participarle la aprobación de las obras ejecutadas, en lo que afecta a la competencia de la Fiscalía de la Vivienda, por ajustarse a los planos presentados, por lo que, según lo preceptuado en la Norma A. de la Orden del Gobierno General del Estado de 9 de Abril de 1.937, (B.O. del E. del 12) y artº 5º del Decreto de 23 de Noviembre de 1.940, (B.O. del E. de 10 de Diciembre) puede, si lo estima procedente, conceder la licencia solicitada.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de Agosto de 1.949

P. el Fiscal Delegado

El Secretario encargado del Despacho

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.- Sección de Fomento.

Ayuntamiento de Madrid

22 Agosto 1949
Para la Dirección de Edifi-
cación Privada.

... DEL SR. SECRETARIO
El Oficial Mayor.

Paralelo



Madrid 26 Agosto 1949
Demanda naziá





AYUNTAMIENTO DE MADRID

DIRECCION DE EDIFICACIONES
PRIVADAS

6ª Zona

Francisco Silvela, 112

Ilmo. Sr:

Para poder informar la presente licencia de Alcuiler precisa unir a la misma el expediente de construcción de la finca.

Pase a la Sección de Fomento a sus efectos.

Madrid, 19 de Noviembre 1949
EL ARQUITECTO JEFE 6ª ZONA



Fomento

Ayuntamiento de Madrid

Unido 24-Notre 1.949 -
a la Dirección de Edificaciones para
para informe.





AYUNTAMIENTO DE MADRID

Francisco Silvela, c/vta. a
Ruiz de Alda.

RECCIÓN DE EDIFICACIONES
PRIVADAS
Sexta Zona.

Ilmo. Sr.

Por lo que a esta Zona se refiere, no existe inconveniente por la misma, en que se conceda la licencia de alquiler que se solicita, ya que la finca ha sido construida de acuerdo con los planos aprobados; haciendo constar que tiene su correspondiente tubería de ventilación.

A efectos de Arbitrio tiene 66 huecos en fachada, de los cuales 30 son miradores de la clase C.

Madrid, 23 de enero de 1.950
El Arquitecto Jefe de la 6ª Zona



[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



Ayuntamiento de Madrid

Francisco Silvela c/v. R.Alda.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

DIRECCION DE EDIFICACIONES PRIVADAS

INSPECCION DE INDUSTRIAS

Sr. Director:

Para poder emitir informe definitivo es preciso que se presente la certificación conjunta de Ingeniero y Arquitecto, así como que en el plano quede la planta de situación del emplazamiento de ascensor y maquinaria con respecto a la vía pública.

- 9 FEB. 1950

Madrid,

EL INGENIERO-JEFE,

Juan Pradillo

L. M. - 6567, a.

AYUNTAMIENTO DE MADRID
- 9 FEB 1949
N.º 5

AYUNTAMIENTO DE MADRID - DIRECCION DE EDIFICACIONES PRIVADAS
10 FEB 1950
119
614

Fomento

10 de Febrero de 1.950.
Requierase al solicitante a los efectos
consignados en el precedente informe.

P. A. DEL SR. SECRETARIO
El Oficial Mayor,

*Diligencia.- Se exhibe para
haber constancia que, con esta fecha, se
unen al presente, los planos que inte-
resa la Direccion de Edificacion privada.*

Madrid 29- Marzo 1950

J. Candia

*31- Marzo - 1950 -
Informe nuevamente, la Direccion
de Edificacion privada.*

Lu. Alvarez



Ayuntamiento de Madrid



Minuta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO Construcciones.

Fº 495/49.

Francisco Silvela
c/v. a Glorieta
de Ruiz de Alda.-

L. M.-6897, a.

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente, por su Decreto fecha 10 del actual, de conformidad con el informe emitido por la Dirección de Edificación Privada, se ha servido disponer se requiera a Vd., como propietario de la finca sita en Francisco Silvela c/v. a Cta. de Ruiz de Alda, para que presente la certificación conjunta de Ingeniero y Arquitecto, así como que en el plano quede la planta de situación del emplazamiento de ascensor y maquinaria con respecto a la vía pública.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 18 de Febrero de 1.950.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO.- Alcalá, 14.

Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO Construcciones.

Fº 495/49.

Francisco Silvela
c/v. a Glorieta
de Ruiz de Alda.-

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente, por su Decreto fecha 10 del actual, de conformidad con el informe emitido por la Dirección de Edificación Privada, se ha servido disponer se requiera a Vd., como propietario de la finca sita en Francisco Silvela c/v. a Gta. de Ruiz de Alda, para que presente la certificación conjunta de Ingeniero y Arquitecto, así como que en el plano quede la planta de situación del emplazamiento de ascensor y maquinaria con respecto a la vía pública.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 18 de Febrero de 1.950.



*Recibido el original
22.2.50*

[Firma]



BANCO ESPAÑOL DE CREDITO.- Alcalá, 14.

Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Inspección de Industrias

Mlmo. Señor:

Tengo el honor de informar que, por lo que a esta Sección se refiere, no hay inconveniente en que se autorice la licencia solicitada. *Urceuson,* con motor de 4 c.v.-

Madrid, de 27 DIC 1950 de 194-

El Ingeniero Jefe de la Inspección de Industrias,

Juan Prudillo

EDIFICACIONES

25-14

AYUNTAMIENTO DE MADRID
INSPECCION DE INDUSTRIAS
27 DIC 1949
S. 5/50
N.º

AYUNTAMIENTO DE MADRID-SECCION DE EDIFICACIONES PRIVADAS
VALIDA
3 0 DIC 1950
106
228

F.

5- Enero 1-951 -
Informe el Laboratorio Municipal



49

LABORATORIO MUNICIPAL
DE HIGIENE
Entrada n.º

10 ENE 1951

Al Sr.

En el reconocimiento practicado en la

Fuente

Francisco Silvela y a St.º Pever de Alde

el Sr. Inspector Municipal de Sanidad *DR. MARISCAL*

ha comprobado las debidas condiciones de
mantenimiento y salubridad.

Madrid 30 de *Enero* de 1951

EL DIRECTOR JEFE DEL LABORATORIO

Dr. Jones C. J.

LABORATORIO MUNICIPAL
DE HIGIENE
Salida n.º *84-F*



R. G.

F.º



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

SECCION DE FOMENTO

Seccion de Fomento.

NEGOCIADO DE

A la vista de los precedentes informes, el firmante estima que puede concederse la licencia de alquilar solicitada, debiendo pasar este expediente a la Admon. de Rentas para que proceda al cobro de los derechos.

Madrid, 6 de febrero 1.951.

El Jefe Admvo. Serv. Tecnicos,

Conforme:
El Secretario,

El Teniente Alcalde que suscribo, como Vicepresidente de la Comision de Fomento, tiene el honor de proponer a V.E. se sirva resolver en concordancia con lo informado por la Seccion.

Madrid, 7 de febrero 1.951.

8 febrero 1.951.
Conforme con lo propuesto
Por delegación del Sr. Alcalde-Presidente,
EL 1.º TENIENTE DE ALCALDE,

I. M. - 5116.

AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO GENERAL
17 ABR 1950
N.º 1426 P.º 994
ENTRADA
(RECEPCION DE INSTANCIAS)

Hda



Nº 29802834



268-18276-50-1º

466/950

EXCMO. SR.
Antecédente 495/949

El que suscribe, BANCO ESPAÑOL DE CREDITO S.A. -
Servicio de Obras - con domicilio en esta Capital,
calle de Alcalá 14 a V.E. respetuosamente

EXPONE:

Que habiendo renunciado a la calificación de vi-
viendas bonificable que le fué concedida por la Co-
misaria Nacional del Paro Obrero, relativa a la fin-
ca de su propiedad de la calle de Francisco Silvela
nº 112, cuya renuncia ha sido aceptada, según nos ha
comunicado la Sección Especial de Recursos é Informes
del Ministerio del Trabajo en oficio nº 3.204.- y ha-
biendo satisfecho los arbitrios municipales correspon-
dientes; con arreglo a lo que se determina en la Ley
de 25 de Noviembre de 1.944 y siendo deseo de esta En-
tidad abonarlos según proceda a una finca sin exención

SUPLICA:

a V.E. dé las ordenes oportunas para que nos sea gi-
rada la liquidación correspondiente.

Gracia que espera merecer de V.E. cuya vida guarde
Dios muchos años.

Madrid, 15 de Abril 1.950.-

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

AYUNTAMIENTO DE MADRID
21 ABR 1950
ENTRADA

RECEPCION DE INSTANCIAS
AYUNTAMIENTO DE MADRID

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE

Ayuntamiento de Madrid

MADRID.-

1.º Tomo. Sr.

Para practicar la liquidación definitiva que se ordena en el precedente decreto, estima el que suscribe debe pasar este expediente a la Intervención Fiscal de Ingresos.

Madrid, 28 Marzo 1951.

E. P. P. P.



[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO DE MADRID

INTERVENCIÓN FISCAL DE INGRESOS

TRIBUTOS NO PERIÓDICOS

OBRAS.

EXCMO. SEÑOR.

Antes de practicarse por esta Intervención Fiscal de Ingresos la liquidación correspondiente, precisa se una al presente el expediente de tira de cuerdas.

Madrid, 12 de abril de 1.951.

EL JEFE DE LA SECCION FISCAL DE INGRESOS

L. M. - 9781 -

14 ABR 51

RECORRIDO DE TRIBUTOS NO PERIÓDICOS
Intervención Fiscal de Ingresos
13 ABR. 1951
N.º _____ Folio _____
SALIDA

INTERVENCIÓN
17 ABR 1951
N.º 401 de 1951
SALIDA

16 abril 1.951

Vuelva a la Sección de Fomento a los efectos
interesados.

23788 3ª

Nº. 23.017

174/47

194

Mod. proyecto 131/49
alquiler = 144/49

AYUNTAMIENTO DE MADRID

768/1950.

Sección de Fomento

31

Negociado de

532/51

4

CLASE

Exp. 19-II-947
Libro II - Tabla

Proas 47



EXPEDIENTE

construcción

Julio Ruiz de Alda s/n

Ver tina de averdas

Proas 47
al Precios
Eco. Mable
Economistas



AYUNTAMIENTO DE MADRID

Precio: 0,15 pesetas. Con destino al Montepío de Empleados Municipales.

Nº 13508

Instrucciones que han de cumplir los propietarios de fincas en virtud de lo dispuesto en la circular de la Fiscalía de la Vivienda fecha 7 de enero de 1942, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de 14 del mismo mes

OBRAS DE NUEVA PLANTA

Formulario de datos del edificio: CLASE DEL EDIFICIO, PROPIETARIO, Área en metros del solar, Área en metros de lo que se ha de edificar, Altura en metros después de edificado, EMPLAZAMIENTO.

Table with columns: PLANTAS DE QUE CONSTARÁ, NÚMERO DE VIVIENDAS POR PLANTA, TOTAL DE VIVIENDAS, TIPO DE ALQUILER, PRESUPUESTO GLOBAL DE LA OBRA.

OBSERVACIONES Este edificio forma parte de un bloque de casas de viviendas de alquiler para empleados de la mencionada Entidad.

Madrid, 14 de Junio de 1947

El propietario, Banco Español de Crédito

Handwritten signature of the owner

El Arquitecto,

Handwritten signature of the architect

MEMORIA DESCRIPTIVA



Las obras cuya licencia se solicita consisten en las de construcción de un edificio de nueva planta que forma parte del proyecto de un bloque de casas de alquiler para empleados del Banco Español de Crédito.

Dicho bloque se proyecta en el solar comprendido entre las calles de General Mola, López de Hoyos, Francisco Silvela y la Glorieta de Ruiz de Alda de esta Capital, afectando solamente esta petición de licencia a las ~~dos~~ casas que se indican en el plano de conjunto con fachadas a la Glorieta de Ruiz de Alda y calle de Francisco Silvela y López de Hoyos; con una superficie de 1.414,25 M². de los cuales se construyen 1.281,94 M². en plantas sótano y baja; 1.245,94 en las cinco plantas siguientes; 1.151,82 en planta octava y 535,59 en planta de áticos, destinándose las diferencias de superficie a patios hasta la planta septima y a patios y terrazas en la octava y áticos, proyectándose estas dos ultimas con zonas retranqueadas de las líneas de fachadas.

Como se dice anteriormente el nuevo edificio constará de nueve plantas, incluida la de Aticos, destinándose la de Sótanos a almacenes de tiendas, cuartos de calderas de calefacción, carboneras, leñeras, cuatro locales para oficinas y trasteras de las viviendas; la planta baja se distribuye en dos viviendas de alquiler, ocho tiendas, cuatro locales para oficinas y el paso al patio de manzana; el resto de las plantas, siete incluida la de Aticos se destinan a viviendas de alquiler, diez por planta, excepto esta ultima que se distribuye en cuatro, siendo la altura de suelo a techo en todas ellas de 3 m., menos en el paso al patio de manzana que será de 5,88 m.

La construcción es entramada de hormigón armado. Los muros se construirán de fábrica de ladrillo cerámico o hueco, según los casos, con cámara de aire y tabiques interiores. La tabiquería será de ladrillo hueco sencillo y yeso. La carpintería tanto la exterior como la interior será de madera de pino, llevando los huecos exteriores persianas enrollables de madera. Los pavimentos de losas de piedra en paso al patio de manzana, mármol en portales y escaleras, baldosin hidraulico en viviendas y catalán en terrazas. Zócalos de azulejos blancos de 15 x 15 y 1,65 m.



de altura en cuartos de baños y de 20 x 20 y 1,60 m. de altura en cocinas y aseos. La pintura al óleo, temple picado y liso según el destino de las piezas. La calefacción central por circulación normal de agua caliente y los ascensores eléctricos.

Las cimentaciones serán de hormigón en masa así como los muros perimetrales del semisótano. Las fachadas llevarán un zócalo inferior de revoco pétreo, haciéndose en las zonas rayadas que indican los planos un revoco a la Tirolera sobre enfoscado de cemento y en las demás un revoco raspado despiezado imitando piedra.

La red de saneamiento se hará con tubería de grés con los diámetros precisos para cada caso sobre una solera de hormigón, colocándose arquetas de registro de fábrica de ladrillo en los encuentros o cambios de dirección de las tuberías que desaguarán al pozo de registro y este a su vez por medio de una alcantarilla visitable a la general de desagües.

La instalación eléctrica se hará con tubo Bergman empotrado; haciéndose en cada vivienda una instalación de gas de acuerdo con las normas establecidas para esta clase de instalaciones.

Estos edificios se acogen a la Ley de 25 de Noviembre de 1.944 sobre construcción de casas para la clase media.

El resto de las obras no detalladas serán de las corrientes en esta clase de edificios.

Todas las piezas reúnen las necesarias condiciones de capacidad y ventilación, ejecutándose todas las obras con arreglo a las prácticas de la buena construcción y a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales y demás disposiciones vigentes.



Madrid 14 de Junio de 1.947
El Arquitecto.

Francisco del Valle

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO



Ayuntamiento de Madrid

Proyecto de viviendas para empleados del Banco Español de Crédito.

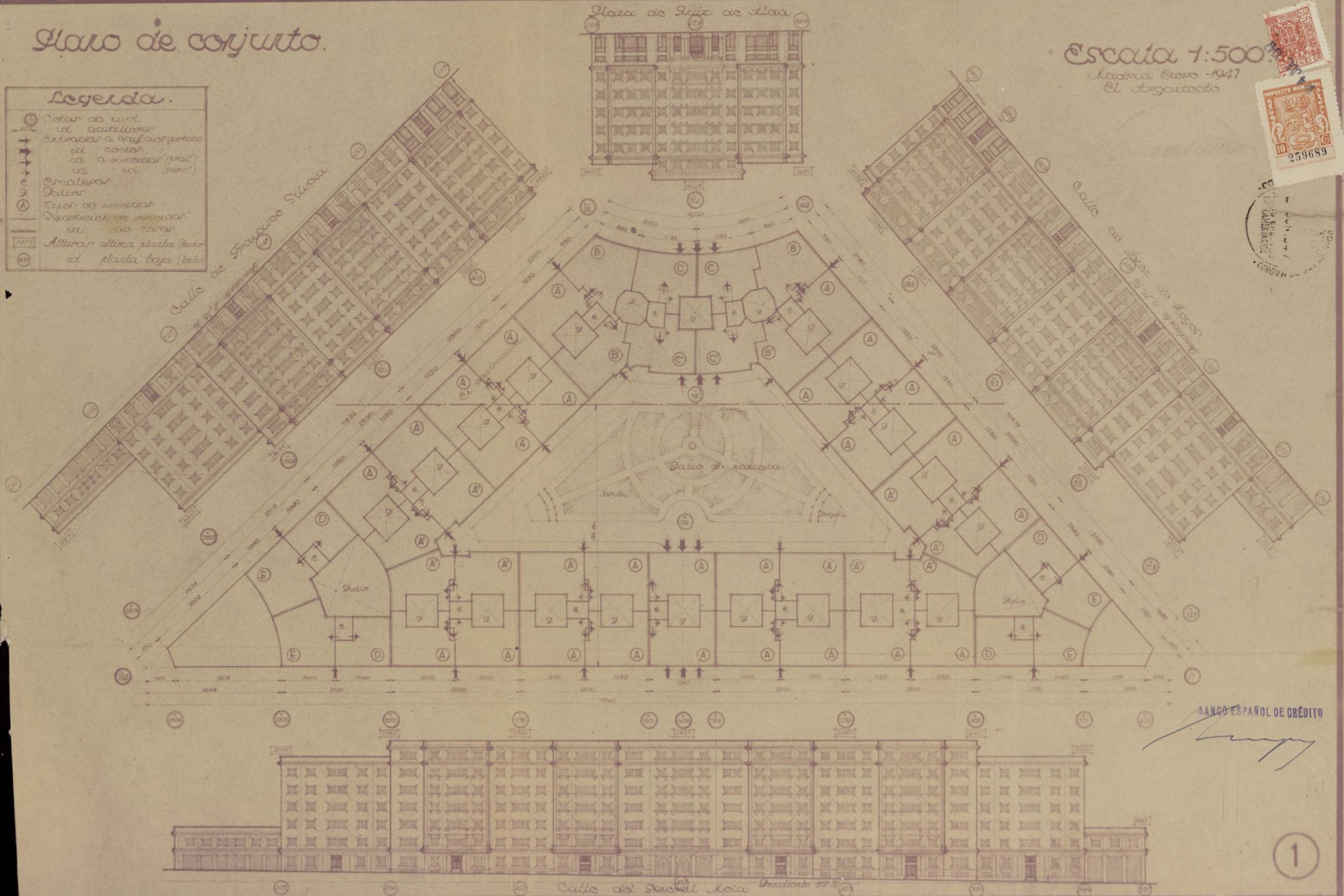
Plano de conjunto.

Escala 1:500

Madrid Enero 1947
El Arquitecto

Legenda.

	Cotas de nivel
	de azulejos
	Entradas o salidas (portales)
	de cocinas
	de viviendas (pab.)
	de (pab.)
	Escaleras
	Patios
	Capas de ventilación
	Separación de viviendas
	de cocinas
	Alturas última planta (techo)
	de planta baja (techo)



Proyecto de viviendas para empleados del Banco Español de Crédito. Tipos B y C. ②

Planta de cimentación y saneamiento.

Escala 1:100.
Madrid Enero 1917.
El Arquitecto.

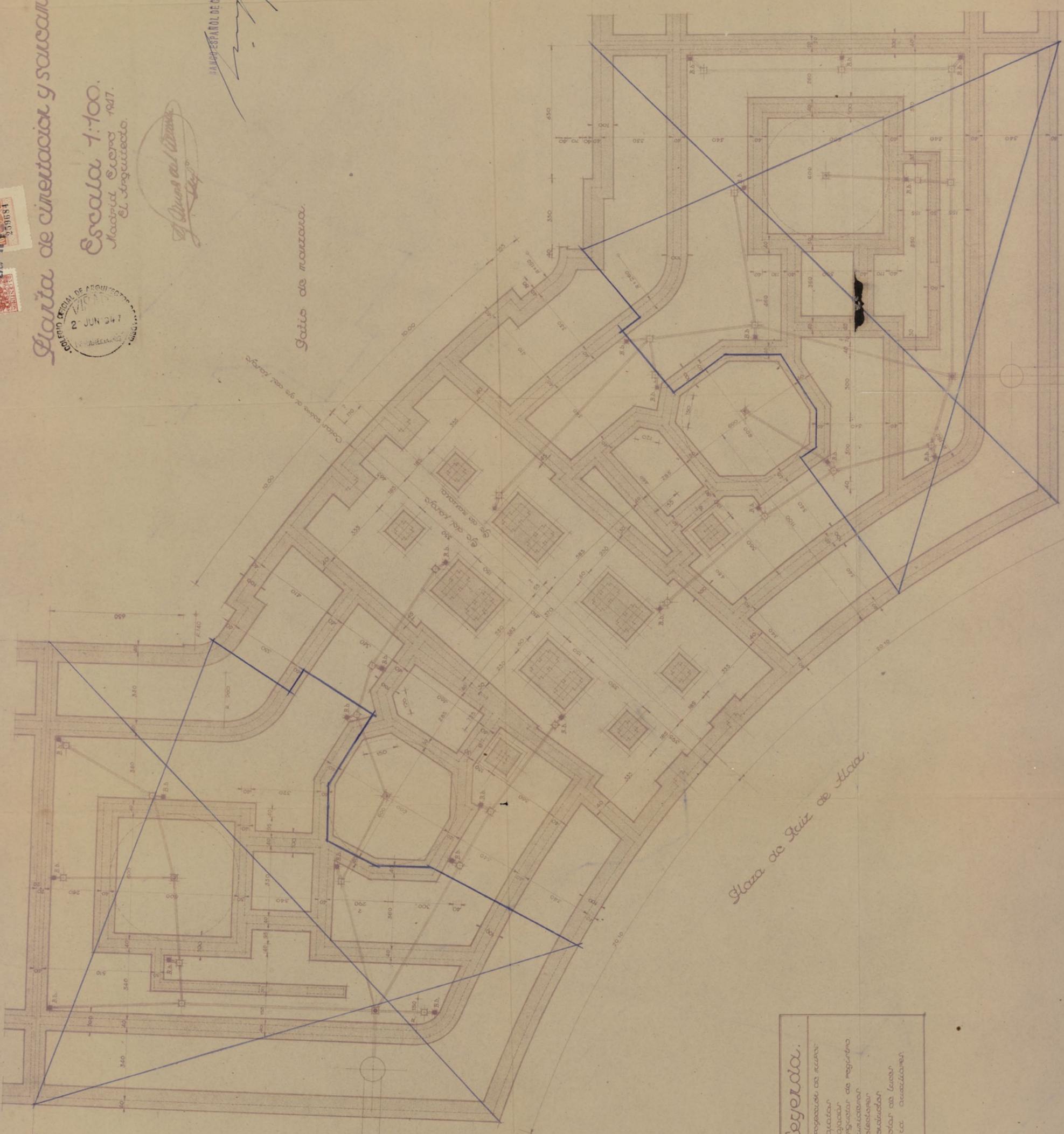
J. Quirós y Cordero

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

Salto de manzana.

Plaza de Ruiz de Alarcón.

Calle de Francisco Sureda.



Legenda.

—	Proyección de muros
—	Zanjas
—	Boquillas
—	Proyección de muros
—	Columnas

Calle de Lopez de Rojas

Ayuntamiento de Madrid



Planta de pisos.

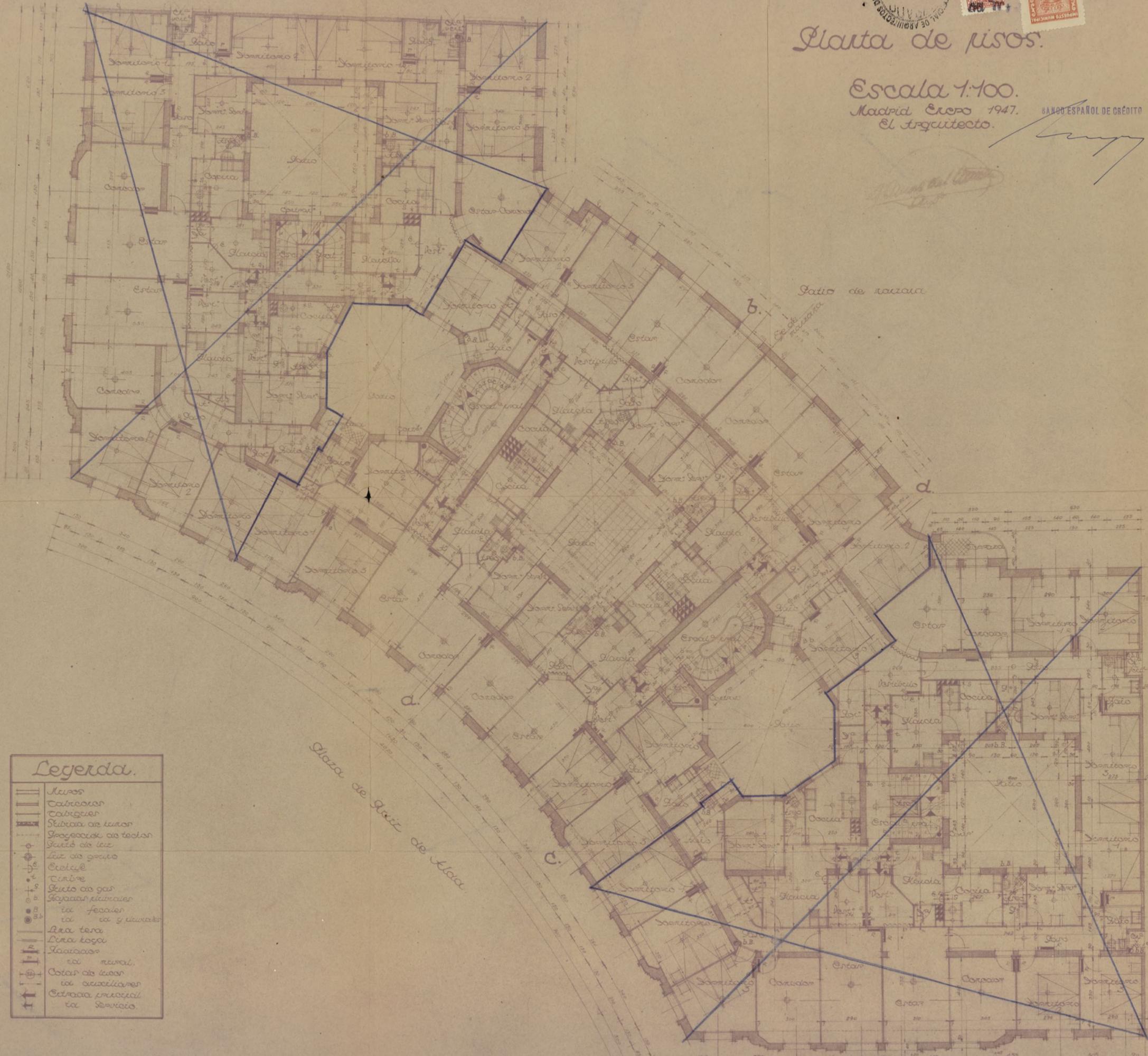
Escala 1:100.

Madrid Enero 1947. El arquitecto.

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

[Handwritten signature]

Calle Lopez de Hozos



Sala de lectura

b.

d.

d.

c.

Calle de Ruiz de Alarcón

Bloque tipo A (se continuará)

Legenda.

	Muros
	Columnas
	Cabizgas
	Subida de ascensor
	Proyección de techos
	Luces de luz
	Luz de agua
	Desagüe
	Tubo de gas
	Boquillas de alcantarillado
	Lastrado ca. normal
	Lastrado ca. especial
	Lastrado ca. auxiliar
	Lastrado ca. servicio

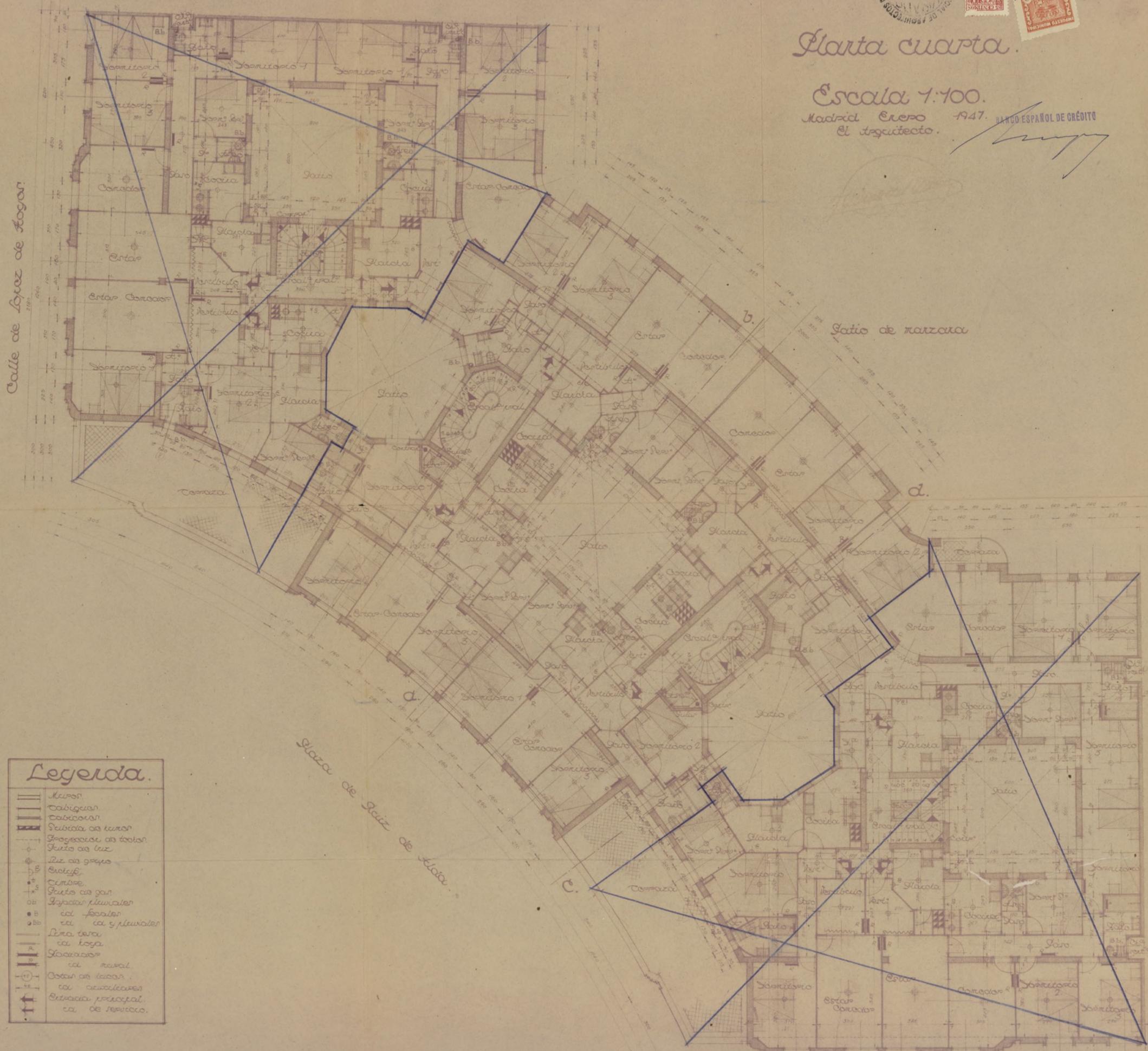
Proyecto de viviendas para empleados del Banco Español de Crédito Tipos B y C.



6

Planta cuarta.

Escala 1:100.
 Madrid Enero 1947. BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO
 El arquitecto. *[Signature]*



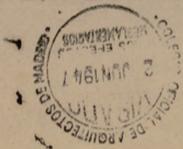
Legenda.

—	Muros
—	Cabeceras
—	Servida de aguas
—	Proyección de techos
○	Luces de luz
○	Luces de gases
○	Escalif.
○	Arbores.
○	Luces de gas
○	Aspirador principal
○	ca. focalar
○	ca. ca. y principal
—	Piso, terra
—	ca. teja
—	Solarios
—	ca. mural
—	Ostios de luz
—	ca. ventilación
—	Entrada principal
—	ca. de servicio.

Ayuntamiento de Madrid

Calle de Francisco Silvela

Proyecto de viviendas para empleados del Banco Español de Crédito. Tijos & C.



7

Planta de áticos

Escala 1:100.

Madrid Enero 1947

El Arquitecto.

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

Tijos y Cia

Calle Lopez de Hoyos.

Jatio de manzana

Glazas de Ruiz de Aliza

Legenda.

	Muros.
	Cubiertas.
	Colgadas.
	Partidas de techos.
	Proyecciones de techos.
	Puntos de luz.
	Dez de gas.
	Escalif.
	Arbores.
	Puntos de gas.
	Proyección de aguas pluviales.
	ca. ca. foches.
	ca. ca. foches y pluv.
	Dona terra.
	ca. loga.
	Interrupción.
	ca. mural.
	Costas de luz.
	ca. auxiliares.
	Entrada principal.
	ca. de servicio.

Ayuntamiento de Madrid

Calle de Francisco Silvela.

Proyecto de viviendas para empleados del Banco Español de Crédito.

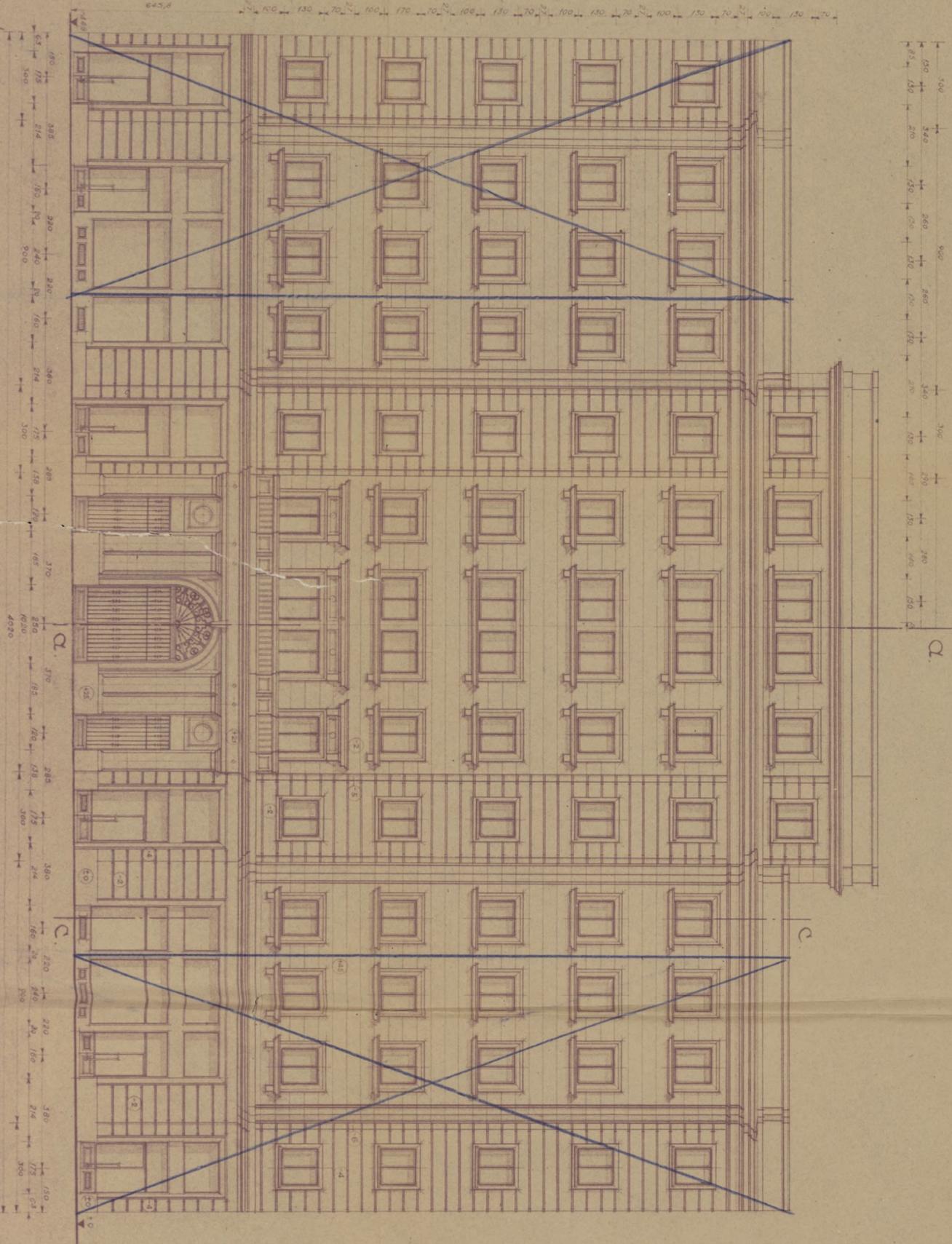
Ciudad de G. C.

Escala 1:100

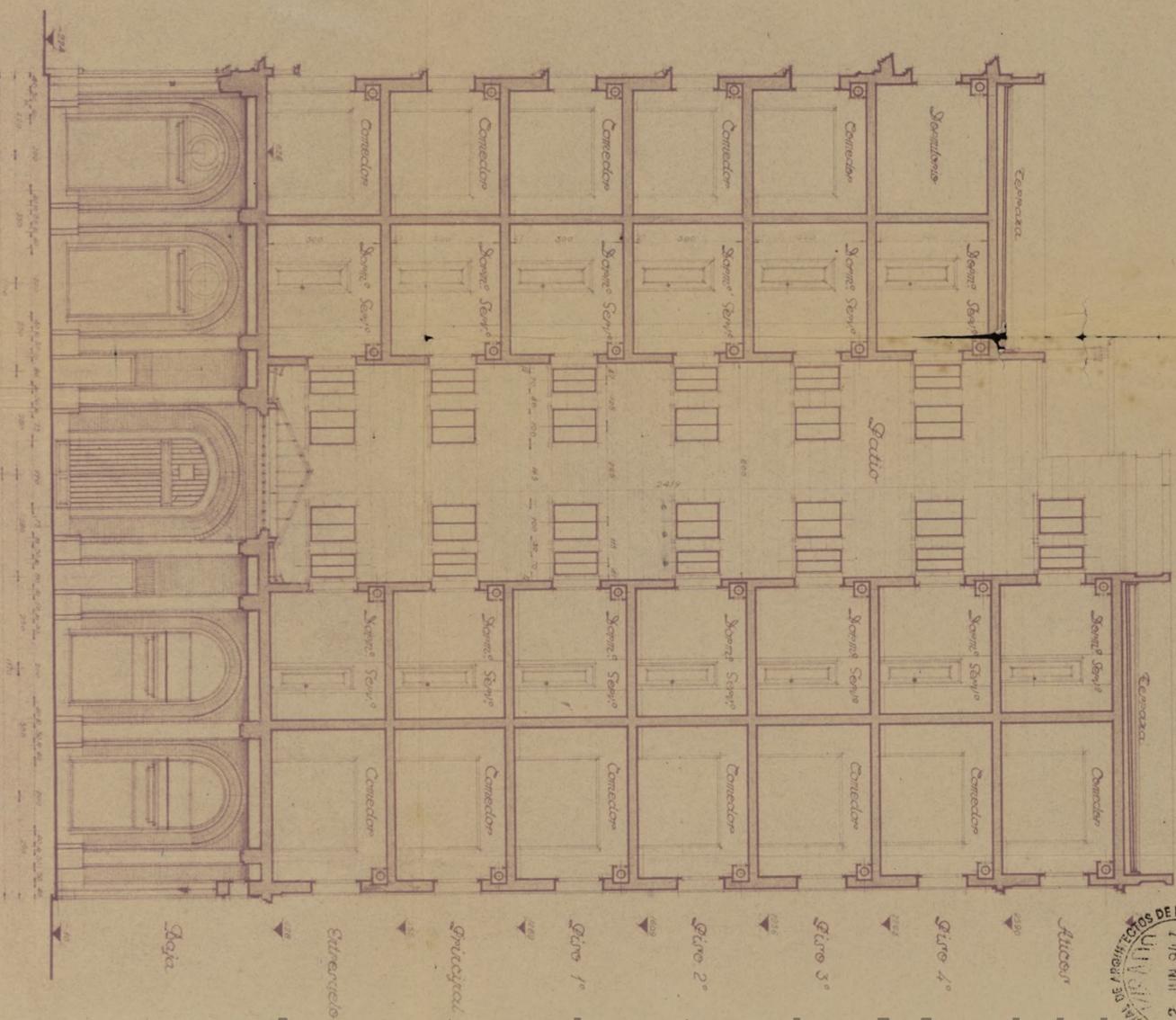
Madrid, Mayo de 1917
El Arquitecto

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

Facultada a la Plaza.
(desarrollada)



Sección por a-b.





MINISTERIO DE TRABAJO

JUNTA NACIONAL DEL PARO

Expt. nº 5.386 C.- 1945

Comisaría Nacional del Paro

MINISTERIO DE TRABAJO
JUNTA NACIONAL DEL PARO
10.454
9001-1947

Visto el escrito de esa Entidad, fecha 18 de Junio último, a la que acompañan proyecto para la construcción de dos casas de nueva planta en la Plaza de Ruiz de Alda, con vuelta a las calles de López de Hoyos, Francisco Silvela y Prolongación de General Mola, en Madrid, construcción que interesa se considere acogida a los beneficios de la Ley de 25 de Noviembre de 1944.

Considerando, que el referido proyecto, según el informe técnico del Instituto Nacional de la Vivienda, se ajusta a todas las prevenciones de la referida Ley; a la de las Normas complementarias aprobadas por Orden de 7 de Febrero de 1945 y demás de pertinente aplicación.

Esta Junta de conformidad con el artº 3º de dichas Normas complementarias, ha tenido a bien calificar PROVISORIAMENTE dicha construcción con el carácter de BONIFICABLE (excepto las plantas de sótanos y bajas) devolviéndoles, debidamente sellado a tal objeto un ejemplar del proyecto; haciendo significarles además que las obras deben estar totalmente terminadas y en disposición de ocuparse las viviendas en el plazo máximo de treinta y seis meses a partir de la fecha de esta resolución.

Asimismo significo a Vds. que una vez terminadas las obras deben comunicarlo por escrito a esta Junta Nacional, para que cumplidos los trámites que determina el artº 3º de las mencionadas Normas complementarias de 7 de Febrero de 1945, se dicte por esta Junta, si procediera, la calificación definitiva de bonificable, al objeto de que con la misma puedan obtener de las Oficinas de Hacienda los beneficios fiscales correspondientes.

Dios guarde a Vds. muchos años.
Madrid, 8 de Octubre de 1945.
El COMISARIO NACIONAL.



Banco Español de Crédito. Calle de Alcalá nº 14. MADRID

Ayuntamiento de Madrid

*Tranquilizar con la ayuda de Comandante
para mayor altura*

F 595
23017

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Número

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Situación **Glorieta Ruiz Alda**

Obra **Edificio nueva planta**

Apellidos

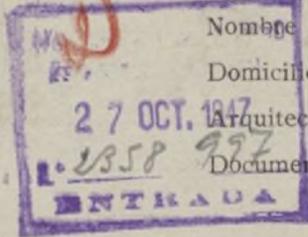
BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Nombre

Domicilio **Alcala nº. 14**

Arquitecto **D. Fernando Canovas del Castillo**

Documentación personal



Fº - 188 - 2627 - 47

Excelentísimo señor Alcalde Presidente:

El que suscribe, como ⁽¹⁾ **BANCO ESPAÑOL DE CREDITO**, de V. E. solicita
le sea ~~resuelta la consulta~~ ⁽²⁾ sobre las obras que a continuación se expresan,
concedida la licencia

NATURALEZA DE LAS OBRAS

Señalamiento de líneas. — Movimiento de tierras. — Obras de nueva planta. — Reforma total. — Reforma parcial. — Derribo. — Reconstrucción. — Conservación. — Obras menores. — Obras en fachada. — Vallas. — Construcciones provisionales. ⁽³⁾

Especificación: **Edificio de nueva planta para viviendas de empleados**

USO A QUE SE DESTINA

Viviendas. — Comercio. — Almacenes. — Garajes. — Locales de reunión. — Industria. — Otros usos. ⁽⁴⁾

Especificación: **Locales comerciales - Oficinas - Viviendas**

VOLUMEN

Dimensiones. — Superficie. — Número de plantas. — Altura. — Proporción de superficie libre.

Especificación: **Solar 1.414,25 m2. Sotanos y baja 1.281,94 m2.**

5 pisos 1.245,94 m2. Planta Sexta 1.151,82 m2.

Aticos. 535,59 m2. Total numero de plantas = 9

Fin que se persigue:

Documentos que se acompañan: **Planos. Memorias y Direcciones facultativas**

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años; comprometiéndose a no realizar obra alguna sin estar en posesión del volante de autorización y del recibo del pago de derechos, ni a ejecutar obras diferentes de las que sean autorizadas.

Madrid, **14 de Junio** de 1917

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

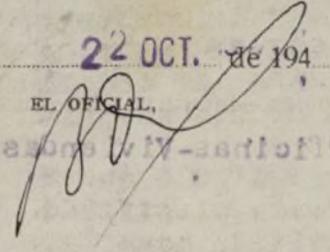
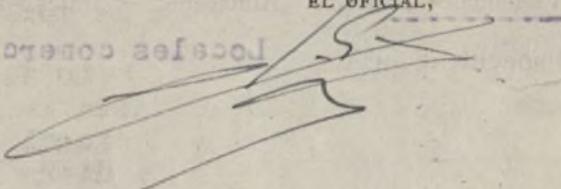
(1) Propietario de... Apoderado de... Interesado en... Si la petición es de obras, tendrá necesariamente que suscribirla el propietario o su apoderado legal.
(2) Tachar el concepto que no interese.
(3) Subrayar los conceptos que interesen.
(4) Detallar la importancia del local. El número de motores o máquinas a instalar, capacidad, número de ocupantes, etc.

LIQUIDACION PROVISIONAL DE DERECHOS

				Pesetas
2038,25				
const. casa y viviendas	pl. rotano	503 m ²		4149 75
" " hazi	1 ^a	1.016 m ²		2235 20
" " 2 ^a	3 ^a	1.016 "		4470 40
" " 4 ^a	5 ^a	1.016 "		5533 -
" " 6 ^a	7 ^a	896 "		5913 60
c. valla				118 80
90 % Bonificación Ley 25-11-1944				2242 -
Importe por las obras				2242 -
OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON VALLAS				
Metros cuadrados	42	Importe de la mensualidad corriente	420 -	
TOTAL				2284 -
				22840 75

Expedido con esta fecha recibo núm. 11960 de obras, sentado al folio 118 del libro de recaudación. Madrid, de 22 OCT. de 1944

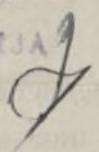
Expedido con esta fecha recibo núm. 1950 de vallas, sentado al folio 34 del libro de recaudación. Madrid, de 22 OCT 1947 de 1944

EL OFICIAL,  EL OFICIAL, 

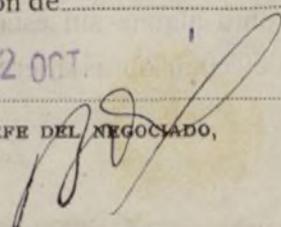
INTERVENCION

CAJA

Tomada razón a los números y folios y 102 del libro Diario.

Ingresado el total importe, EL SUBCAJERO, 

Diligencia.—Ingresados en Caja los derechos provisionales liquidados, se remite esta instancia, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza correspondiente, a la Sección de para su ulterior tramitación.

Madrid, de 22 OCT. de 1944
 POR EL JEFE DEL NEGOCIADO, 

AYUNTAMIENTO DE MADRID
Dirección de Arquitectura.
Edificaciones.

COMPARECENCIA: La verifican, en el día de la fecha D. Secundino de Zuazo Ugalde y D. Vicente Eced Eced, Arquitectos autores del proyecto de nueva planta, en la finca núm. 6 de la calle de Pedro Yagüe, y hacen constar:

1ª.- La altura de cornisa proyectada es de 11,60 metros y según las Ordenanzas municipales le corresponde, conforme al ancho de la calle, una altura de 14,00 metros.

2ª.- Tanto en la calle de Antonio López, distante unos 70 metros del solar afectado, como en la Colonia del General Moscardó, situada en las inmediaciones, se construye, y se está construyendo, con cuatro plantas y en algunos casos, además, los áticos. Por otra parte, la densidad de edificación que se consiente en dicha zona es superior a la empleada por los comparecientes en su proyecto, siendo preciso, para que la inversión financiera tenga compensación, el edificar los áticos tal como se proyectan. Y,

3ª.- Estimamos la necesidad de las chimeneas de ventilación, para la traza general del bloque proyectado, ya que la supresión de las mismas desvirtuaría su conjunto.

Se nos alega que la construcción que nos ocupa es demasiado buena para el lugar en que se trata de construir, y que por ello las ordenanzas de zona se oponen a la construcción de dichas chimeneas.

Lo mismo este edificio que otro bloque que se proyecta contiguo, están clasificados por el Instituto Nacional de la Vivienda como "Bonificables", admitiendo dicho organismo oficial las chimeneas de ventilación como solución adecuada.

Tenemos entendido que las Ordenanzas que se tratan de aplicar no son de tipo definitivo, por lo que creemos no deben tener un carácter rígido y sí adaptarse a cada caso especial, cual el que nos ocupa.

Como quiera que todo ello atañe lo mismo al actual proyecto que al proyecto análogo para el resto del solar, juzgamos que la solución que se adopte deberá hacerse teniendo en cuenta el conjunto y no solamente una de sus partes.

Firma ante nosotros el Aparejador-ayudante del Señor Arquitecto-Jefe de Edificaciones, en Madrid a 12 de Noviembre de 1945.

Los Comparecientes,

El Aparejador,



AYUNTAMIENTO DE MADRID

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

EDIFICACIONES

COMPARECENCIA: La verifica en el día de la fecha don Fernando Cánovas del Castillo, Arquitecto autor del proyecto de nueva planta en la Glorieta Ruiz de Alde s/nº. y retira los planos del proyecto para corregirlos.

Firma en mí el Aparejador Ayudante del Arquitecto Jefe de Edificaciones en Madrid a 9 de Julio de 1947.

EL COMPARECIENTE,

EL APAREJADOR,

Fernando del Castillo



L. M. - 5109, a



AYUNTAMIENTO DE MADRID

DIRECCION DE ARQUITECTURA

SECCION DE EDIFICACIONES

Visto que las obras abajo reseñadas, correspondientes a la petición de licencia del

Expediente número 23017.

cumplen las Ordenanzas y demás disposiciones vigentes, se informan favorablemente, y por tanto, en virtud del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 6 de diciembre de 1940, quedan autorizadas, con la condición de aceptar cualquier decisión municipal que se pueda comunicar en el plazo de un mes a partir de la entrega del presente, quedando a salvo la intervención que en todo caso corresponda a la Fiscalía de la Vivienda.

Las obras abajo reseñadas quedan sujetas a la comprobación y vigilancia de la Inspección de Rentas y de los Aparejadores inspectores. La iniciación de las obras sin esta autorización, o la realización de otras que no hayan sido solicitadas, serán sancionadas con la supresión inmediata, demolición o imposición del quintuplo de los derechos correspondientes.

Madrid, de 26 Jul 1947 de 194

El Director de Arquitectura,

P. D.

El Arquitecto Jefe de la Sección de Edificaciones,

Situación Gta Ruiz de Alca n/n

Obra n planta

Apellidos

Nombre Banco Español Crédito

Domicilio

Arquitecto Cánovas

RESEÑA DE LAS OBRAS

construir casa viviendas en p/ sótanos 502'60 m2

1ª id baja y 1ª 1.015'20 m2

2ª y 3ª 1.015'20 m2

4ª y 5ª 1.015'20 m2

6ª y 7ª 395'60 m2

valla 42 m2 En línea.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

SECCIÓN DE FOMENTO

COMISION DE FOMENTO

(Segunda citación)

SEÑORES

Blanquer
Campos
Martinez
Zulueta

A la Excma. Comisión Municipal Permanente.

Esta Comisión, de conformidad con el informe emitido por la Dirección de Arquitectura, tiene el honor de proponer a V. E. se sirva conceder la licencia solicitada por D. Banco Español de Crédito para ejecutar obras de construc. casa 7 plantas en la finca^s/número de la Gta. Ruiz de Alda siempre que las mismas se ajusten a los documentos técnicos presentados, suscritos por el Arquitecto D. Fernando Cánovas del Castillo y a cuanto preceptúan las Ordenanzas municipales vigentes para esta clase de obras; no debiendo ser expedida dicha licencia hasta que emita su favorable informe la Fiscalía de la Vivienda, y debiendo, una vez aprobada por V. E. esta propuesta, pasar el expediente a la Administración de Rentas y Exacciones para que proceda al cobro de los derechos provisionales.

Madrid, 5 de agosto de 1947



MINISTERIO DE LA GOBERNACION

FISCALIA DELEGADA DE LA VIVIENDA

Cuesta de Santo Domingo, 5, 2.º

MADRID

Núm.



Excmo. Sr

Tengo el honor de remitir a V. E. el expediente de licencia de obras de nueva planta de la casa n.º sin de la Plaza de Ruiz de Alda enviado a esta Delegada con oficio del Sr. Jefe de la Sección de Fomento de esa Corporación, de fecha 3 del actual, recibido el 4, y de acuerdo con los informes de la Asesoría Técnica de esta Fiscalía, cúmpleme participarle la aprobación del proyecto, en lo que afecta a las condiciones de salubridad, e higiene, competencia de la Fiscalía de la Vivienda, por lo que, según lo preceptuado en la Norma A. de la Orden del Gobierno General del Estado, de 9 de Abril de 1937, (B. O. del E. del 12), y art.º 5.º del Decreto de 23 de Noviembre de 1940, (B. O. del E. de 10 de Diciembre), puede, si lo estima procedente, conceder la correspondiente licencia, haciendo presente al interesado la obligación de dar cuenta inmediata de la terminación de las obras a esta Fiscalía, (sin perjuicio de la solicitud de la correspondiente licencia de alquiler), para la comprobación de su ejecución en relación con el proyecto aprobado, del que, a estos efectos, queda archivado un ejemplar en esta Fiscalía, según lo dispuesto en la Orden Circular de la Fiscalía Superior de la Vivienda, de 28 de Abril de 1937, (B. O. del E. de 1.º de Mayo)

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de Noviembre de 194 7

El Fiscal Delegado,



Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid.

Sección Fomento

Ayuntamiento de Madrid

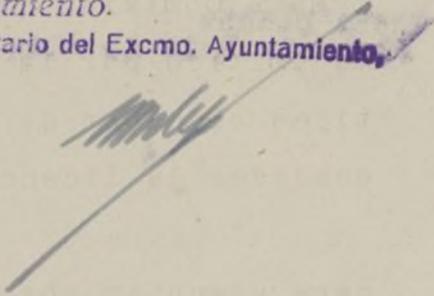
MADRID 13 AGOSTO 1947

EN COMISION MUNICIPAL PERMANENTE

SESION PÚBLICA ORDINARIA

Fue aprobada la presente propuesta y el Sr. Alcalde por su decreto de la misma fecha ordenó su cumplimiento.

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento,

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'M. J. ...', is written over a diagonal line that extends from the signature down towards the bottom right of the page.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

SECCIÓN DE FOMENTO

Atestando de la licencia de abjurar 2
Esta Intervención... conforme con la...
prac... de licencia de OBRAS
objeto de este expediente.

Madrid, de 9 DIC. 1947 de 19
El Jefe de la Sección, 2.^a

[Firma]

Licencia expedida en 19 de Noche de 1947
(Libro n.º 11 talón n.º 95)

RECIBI LA LICENCIA Y DOCUMENTOS

Madrid, 5 de enero de 1948

[Firma]

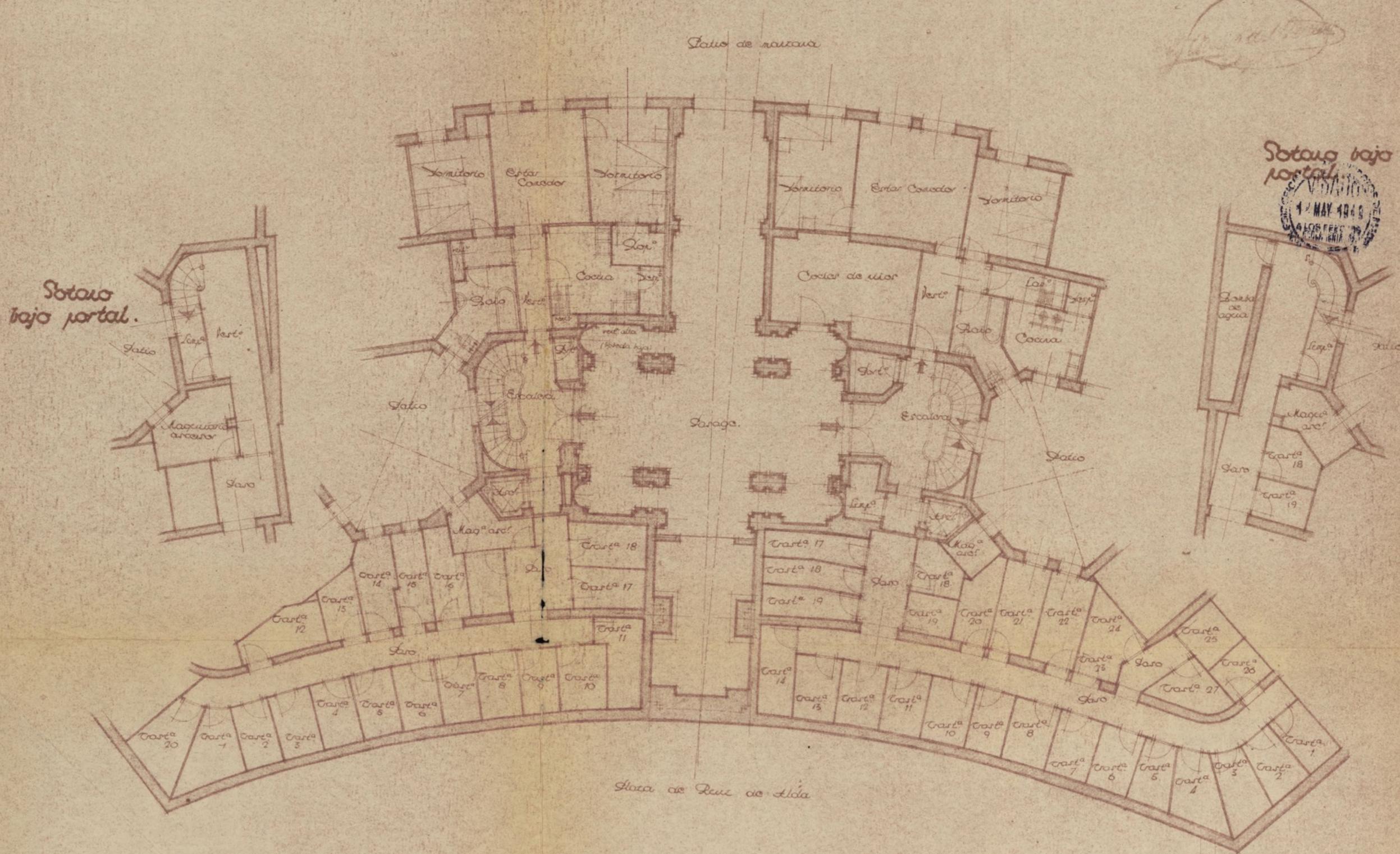
Proyecto de viviendas para empleados del Banco Español de Crédito.

Bloque C.

Escala 1:100

Madrid Abril 1949
El Arquitecto

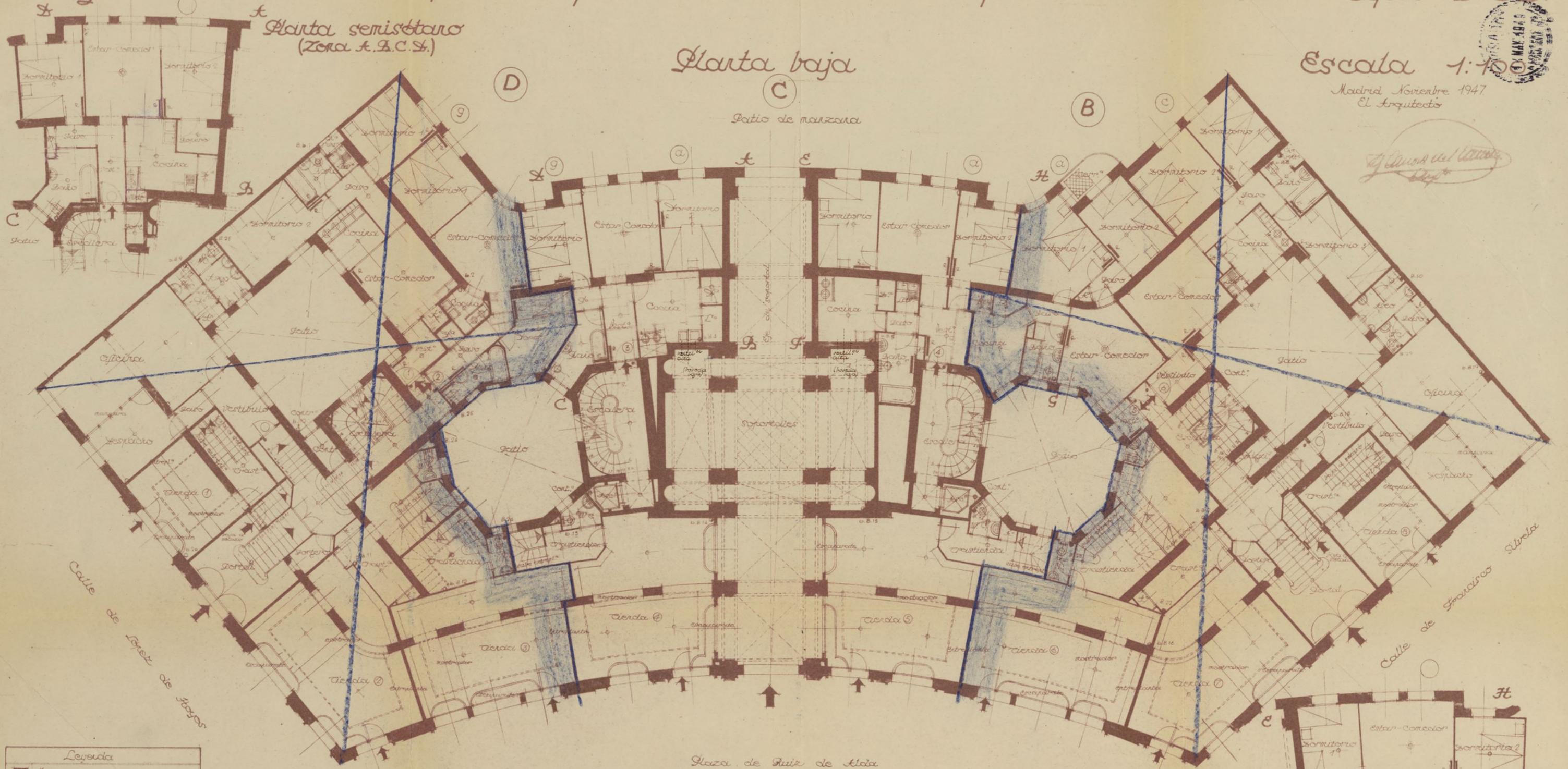
Planta de sótanos y semisótanos.



Proyecto de viviendas para empleados del Banco Español de Crédito. Tipos B.C.D.



Escala 1:100
 Madrid Noviembre 1947
 El Arquitecto



Planta semisótano
 (Zona A.G.C.St.)

Planta baja

B

C

C

- Legenda
- Muro
 - Calzada
 - Calquis
 - Siny de teclor
 - Pueto de luz
 - Luz de grupo
 - Escuf
 - Cabec
 - Señales agua pluv' y focaler
 - Adicciones

Planta semisótano
 (Zona E.F.G.H.)

Ayuntamiento de Madrid

Proyecto de viviendas para empleados del Banco Español de Crédito. Tipos B. y C.

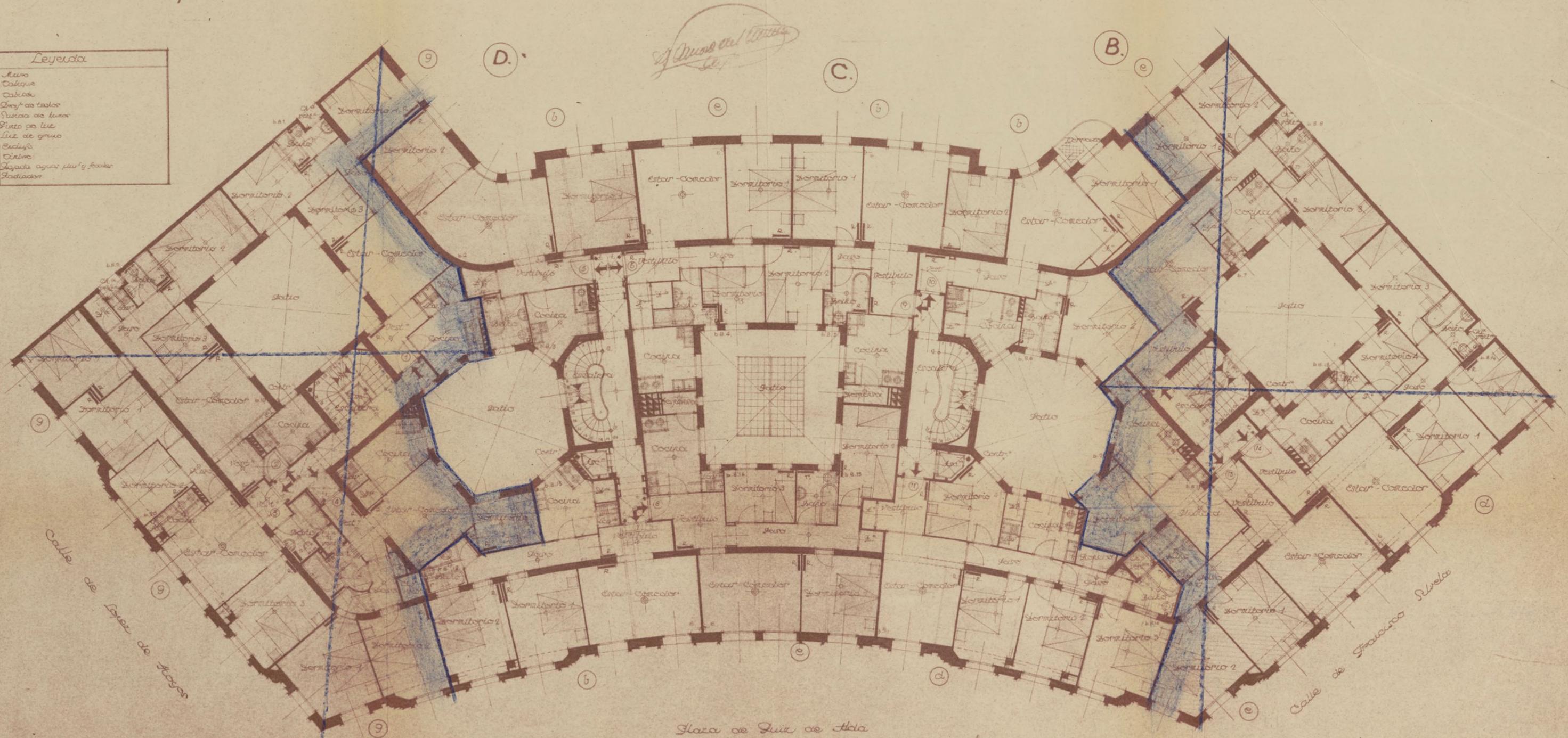
Planta de pisos

Madrid Noviembre 1941
El Arquitecto

Escala 1:100.

Leyenda

	Muro
	Caliza
	Caliza
	Trayectoria de techos
	Puercas de luz
	Punto de luz
	Luz de grupo
	Escalera
	Caliza
	Tapaca aguas para y fozas
	Fundaciones



Plaza de Ruiz de Alca

Ayuntamiento de Madrid

Proyecto de viviendas para empleados del Banco Español de Crédito. Tipos B.C.D.

Planta de áticos.

Escala 1:100

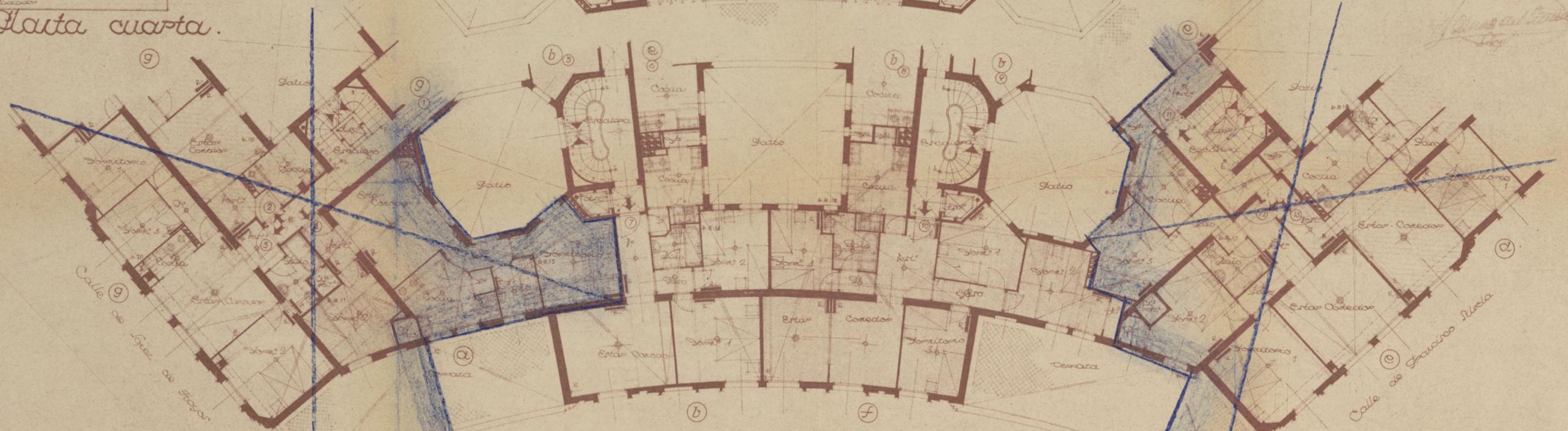


LEYENDA

—	Muros
—	Columnas
—	Traspechos
—	Planchas de techos
—	Planchas de suelos
—	Línea de luz, línea de agua
—	Plano de luz, línea de agua
○	Escalera

Madrid, Noviembre 1947
El Arquitecto

Planta cuarta.



Ayuntamiento de Madrid

Proyecto de viviendas para empleados del Banco Español de Crédito.

Bloque C.

Escala 1:100

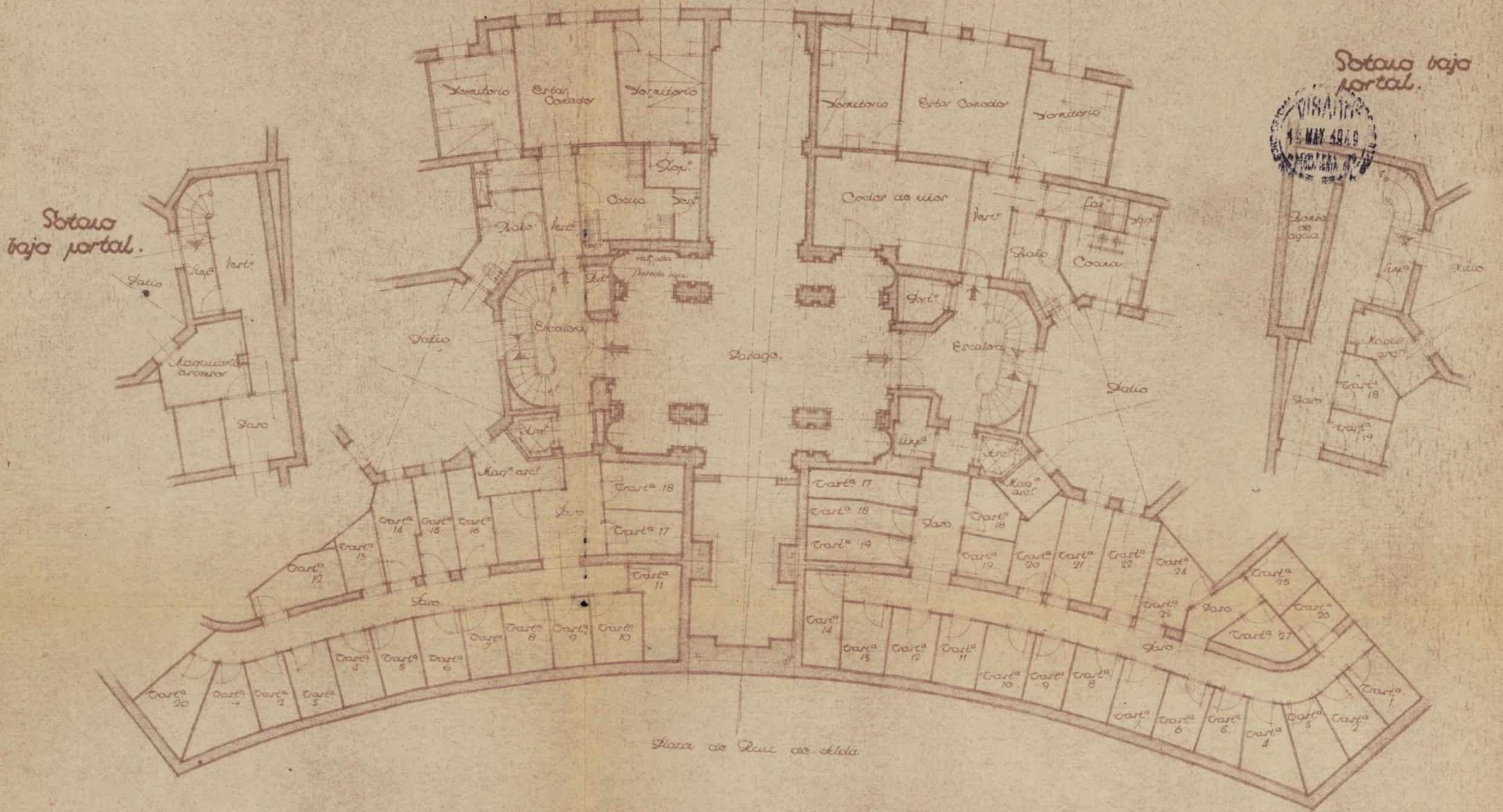
Madrid Abril 1949
El Arquitecto

Planta de sótanos y semisótanos.

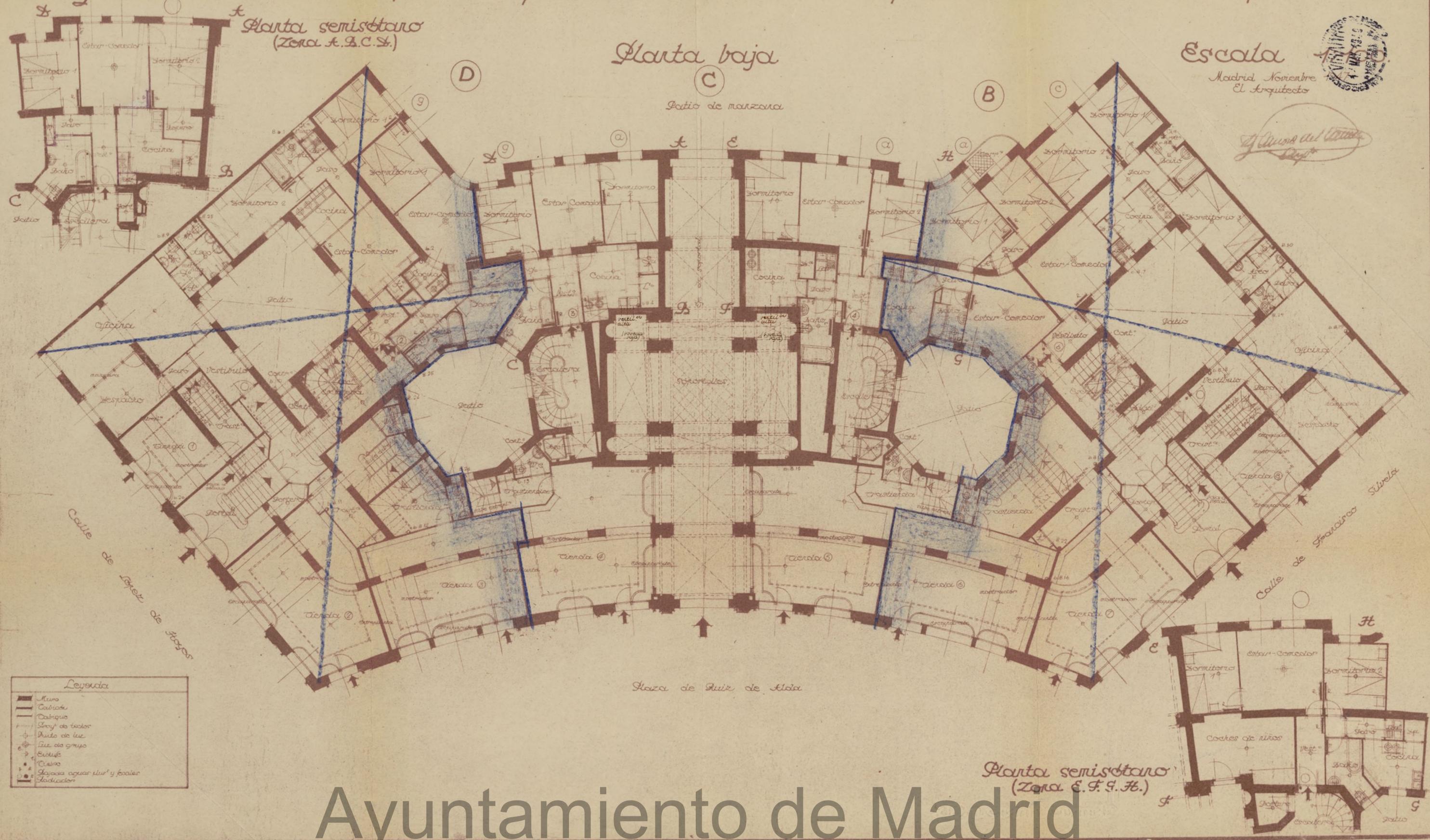
Sotano de mansarda

Sotano bajo portal.

Sotano bajo portal.



Proyecto de viviendas para empleados del Banco Español de Crédito. Tipos B.C.D.



Planta semisótano (Zona A.B.C.D.)

Planta baja

Escala

Madrid Noviembre
El Arquitecto



J. G. del Valle

LEYENDA

	Muros
	Cubiertas
	Cubiertas
	Servicio de techos
	Trazo de luz
	Trazo de grupo
	Escalera
	Cebsos
	Servicio aguas lluvias y fognos
	Indicador

Planta semisótano (Zona E.F.G.H.)

Ayuntamiento de Madrid

Proyecto de viviendas para empleados del Banco Español de Crédito. Tipos B.C.D.

Planta de pisos

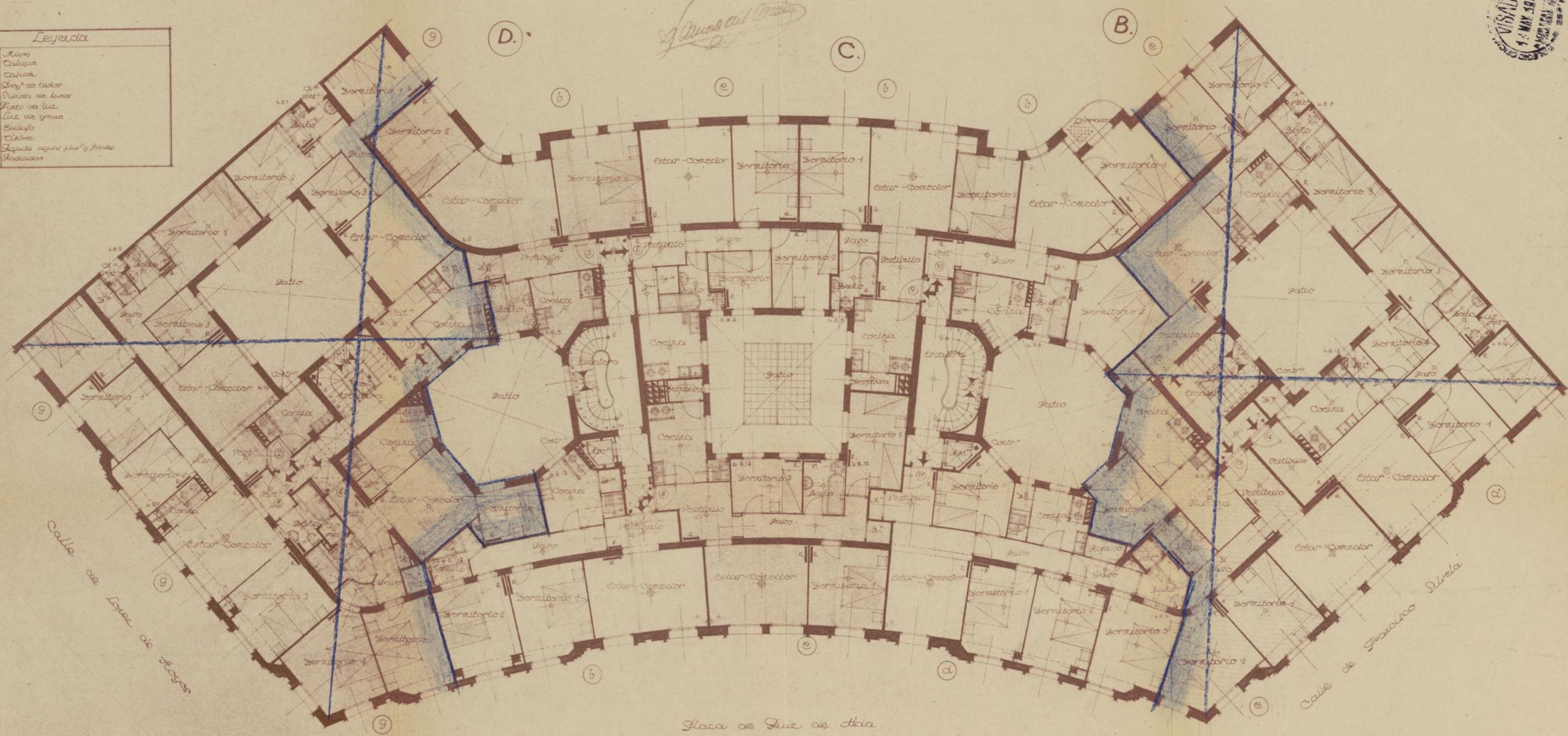
Madrid Noviembre 1947
El Arquitecto

Escala 1:100.



Legenda

	Muro
	Calaque
	Calaca
	Tapia de tador
	Tapia de luras
	Pinto de luz
	Luz de grupo
	Cilindr
	Calaca
	Tapia aguas pluv y fozes
	Indicador



Plaza de Luis de Hita

Ayuntamiento de Madrid

Proyecto de viviendas para empleados del Banco Español de Crédito.

Tipos B



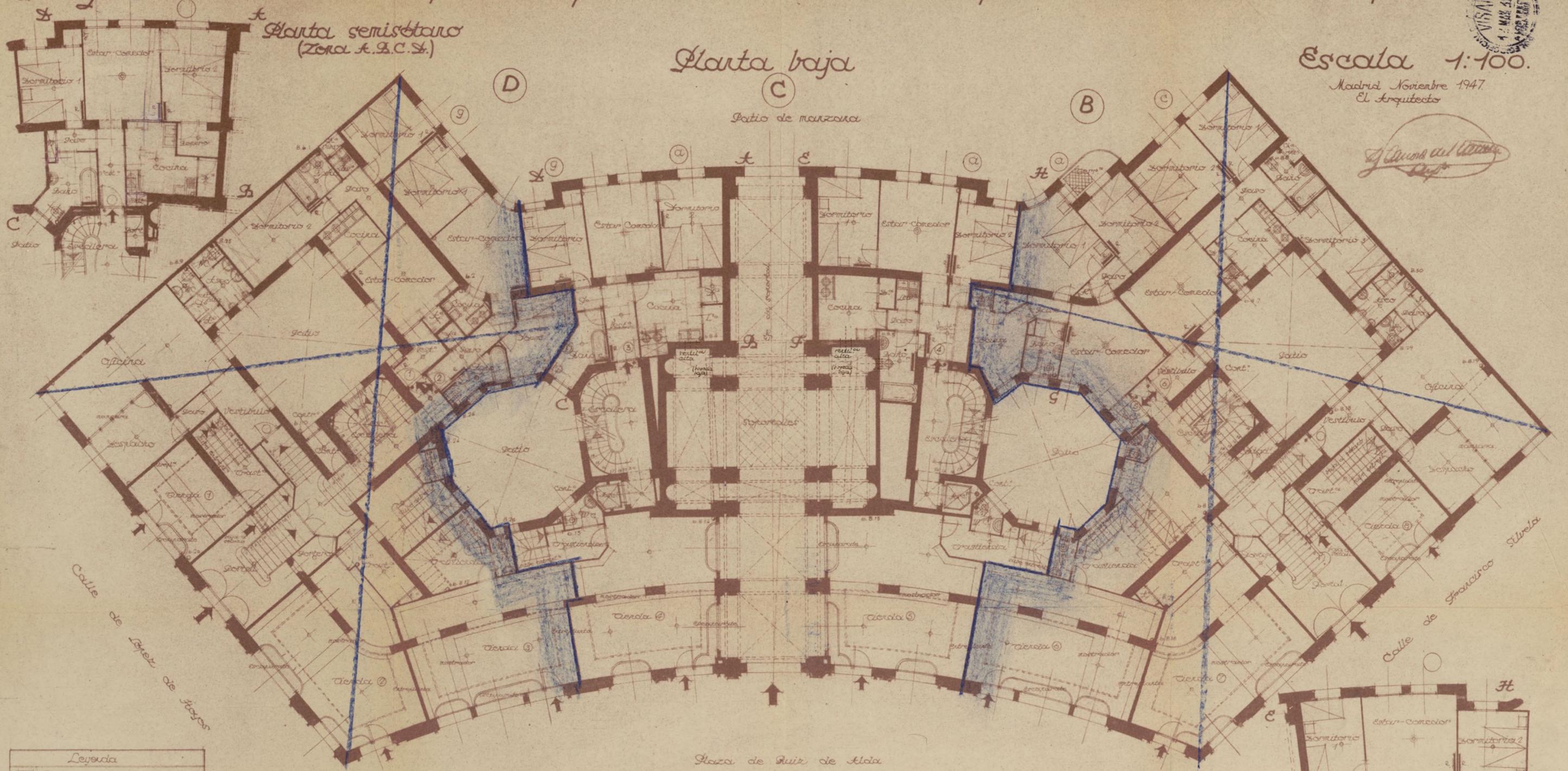
Escala 1:100.

Madrid Noviembre 1947.
El Arquitecto

J. García del Valle
Arq.

Planta baja

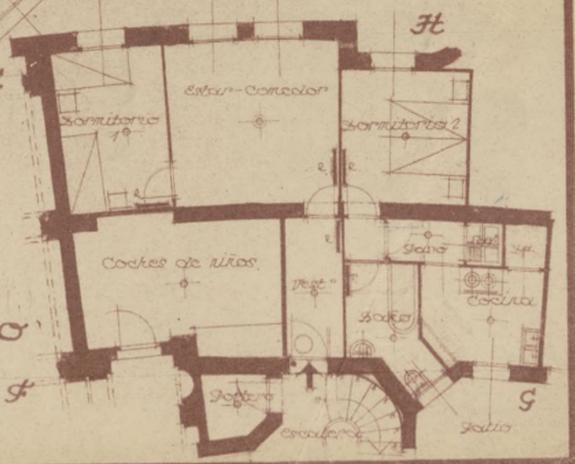
Patio de manzana



Leyenda

	Muros
	Calles
	Calles
	Serie de techos
	Punto de luz
	Luz de grupo
	Escalif
	Cielos
	Boquillas agua fría y caliente
	Indicador

Planta semisótano
(Zona E.F.F.H.)



Proyecto de viviendas para empleados del Banco Español de Crédito.

Tipos B, C, D

Madrid Noviembre 1947
El Arquitecto

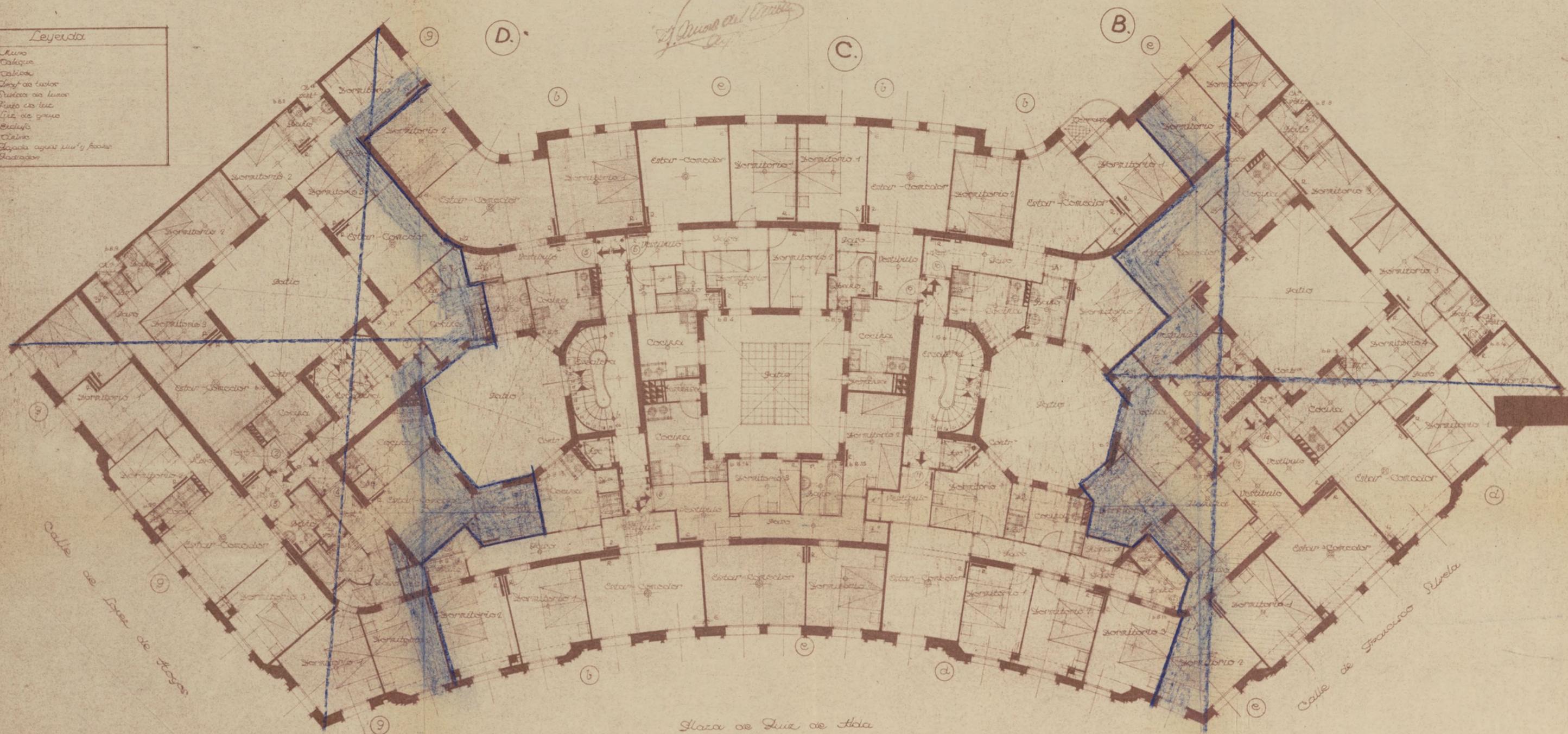
Escala 1:100.



Planta de pisos

Legenda

[Symbol]	Muro
[Symbol]	Calquera
[Symbol]	Cabecera
[Symbol]	Clavos de taylor
[Symbol]	Puertas sin lunos
[Symbol]	Puertas con lunos
[Symbol]	Linea de gresu
[Symbol]	Escalera
[Symbol]	Chimenea
[Symbol]	Tapadera aguas pluviales
[Symbol]	Refractario

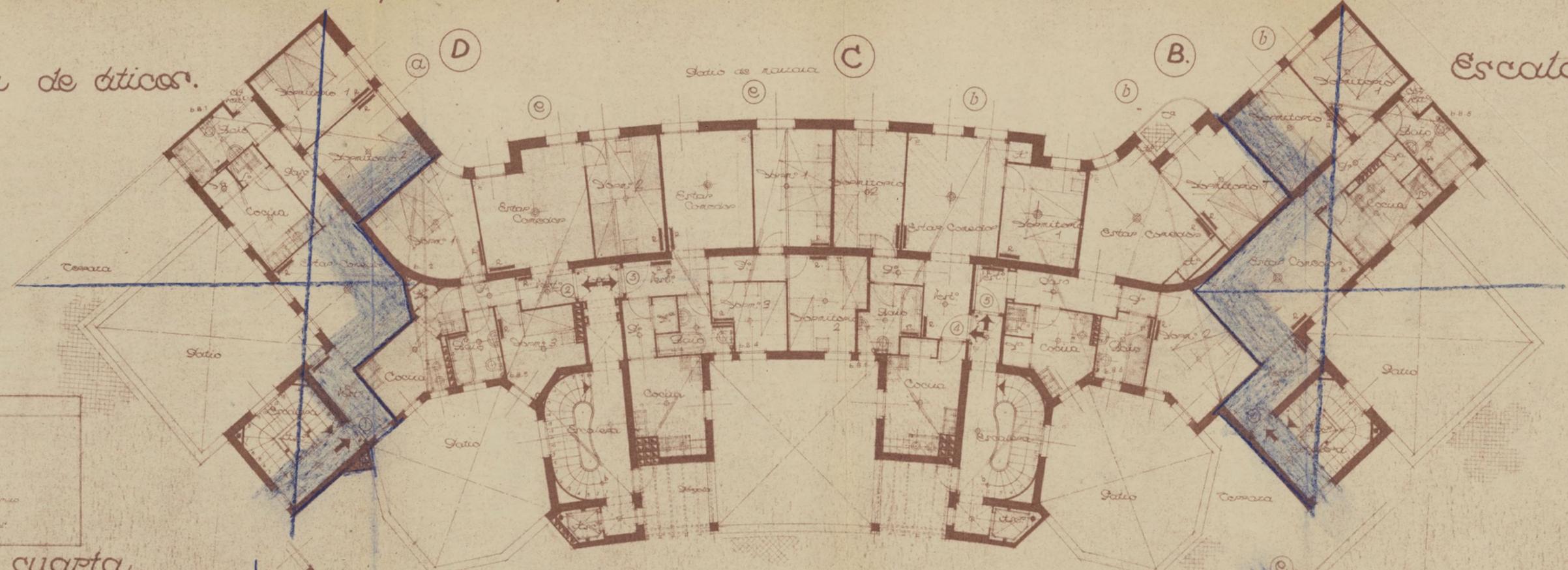


Ayuntamiento de Madrid

Proyecto de viviendas para empleados del Banco Español de Crédito. Tipos B.C.D. Escala 1:10



Planta de áticos.

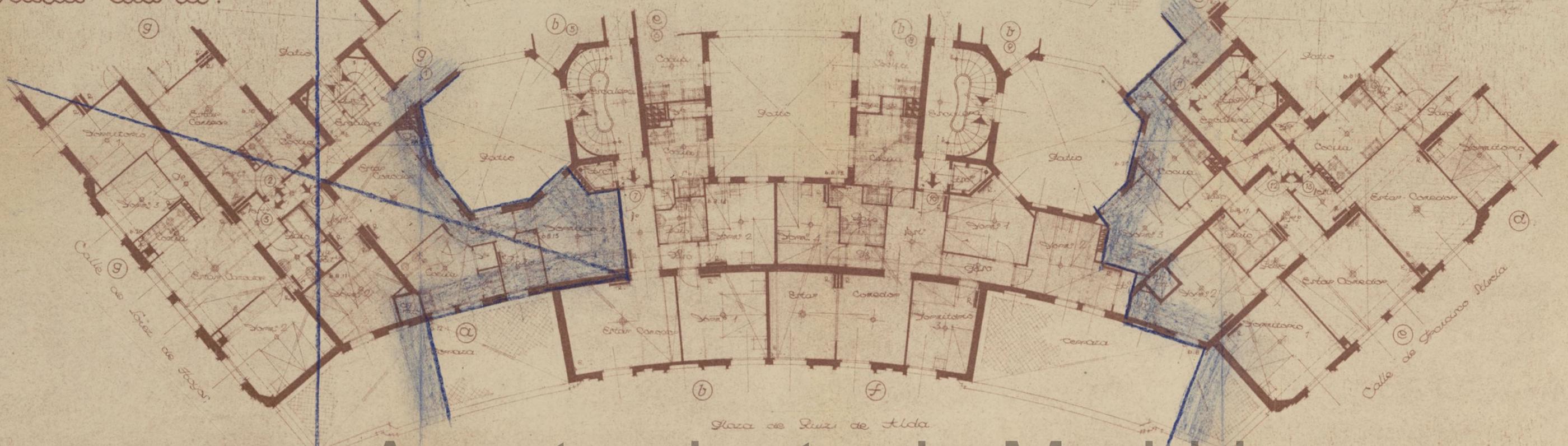


LEYENDA

- Pared
- Columna
- Puerta
- Ventana
- Puerta de salida
- Puerta de entrada
- Puerta de servicio
- Puerta de comunicación
- Puerta de acceso
- Puerta de salida
- Puerta de entrada
- Puerta de servicio
- Puerta de comunicación
- Puerta de acceso

Madrid, Noviembre 1947
El Arquitecto

Planta cuarta.



Calle de Ruiz de Alca

Calle de Francisco de S...

Plaza de Ruiz de Alca

Avuntamiento de Madrid



EXCELENTISIMO SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE
M A D R I D

Fernando Canovas del Castillo y de Ibarrola, Arquitecto director de las obras de construccion de un edificio destinado a viviendas de empleados del Banco Español de Credito en la Glorieta de Ruiz de Alda, entre las Calles de Lopez de Hoyos y Francisco Silve-la, de Madrid (Bloque C de las adjuntos planos), a V.E. respetuosa-mente expone:

Que durante la construccion del mencionado inmueble se han acordado por la propiedad sucesivas modificaciones de la distribucion inicil, la que en definitiva quedará como detallana los planos de plan-ta que se acompañan, por lo que

A V.E. Suplica se sirva ordenar que, previos los necesarios informes, sea aprobada la nueva distribucion y, en su dia, concedida la oportuna licencia.

Dios guarde a V.E. muchos años
Madrid 8 de Mayo de 1.949

Fernando del Castillo

3a

12 de mayo de 1.949.

Unido a su antecedente, pase a informe de la Dirección de Edificaciones Privadas.

[Handwritten signature]





AYUNTAMIENTO DE MADRID

DIRECCIÓN DE EDIFICACIONES
PRIVADAS
Zona, 3ª

Glorieta de Ruiz de
Alda.

Excmo. Sr.

No hay inconveniente en autorizar la modificación que se solicita por cumplir con las Ordenanzas Municipales.

Por no variarse la superficie edificada no se acompañan nuevos volantes de tarificación.-

Madrid, 20 de mayo de 1949
El Arquitecto Jefe de la 3ª Zona,



Fonseca

Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

SECCIÓN DE FOMENTO

Seccion de Fomento.

Visto el precedente informe, el que suscribe es de parecer que procede se autorice la modificacion interesada.

Madrid, 30 de mayo de 1.949

El Jefe Administrativo de los Serv. Tecnicos,

Conforme:
El Secretario,

El Teniente Alcalde que suscribe, como Vicepresidente de la Comision de Fomento, tiene el honor de proponer a V.E. se sirva resolver en concordancia con lo informado por la Seccion.

Madrid, 31 de mayo 1.949

1 de Junio 1.949

Conforme con lo propuesto
Por delegación del Sr. Alcalde-Presidente,
EL 1.º TENIENTE DE ALCALDE.



MINISTERIO DE LA GOBERNACION
 CALIA DELEGADA DE LA VIVIENDA

Cuesta de Santo Domingo, 5, 2.º
 MADRID

Núm.

FISCALÍA DE LA
 VIVIENDA DE MADRID
 18-6-49
 N.º 1725
 SALIDA

Excmo. Sr

Tengo el honor de remitir a V. E. el expediente de licencia de obras de MODIFICACION de la casa n.º 8/nº de la calle de Ruiz de Alde enviado a esta Delegada con oficio del Sr. Jefe de la Sección de Fomento de esa Corporación, de fecha 7 del actual, recibido el 8, y de acuerdo con los informes de la Asesoría Técnica de esta Fiscalía, cúmpleme participarle la aprobación del proyecto, en lo que afecta a las condiciones de salubridad, e higiene, competencia de la Fiscalía de la Vivienda, por lo que, según lo preceptuado en la Norma A. de la Orden del Gobierno General del Estado, de 9 de Abril de 1937, (B. O. del E. del 12), y art.º 5.º del Decreto de 23 de Noviembre de 1940, (B. O. del E. de 10 de Diciembre), puede, si lo estima procedente, conceder la correspondiente licencia, haciendo presente al interesado la obligación de dar cuenta inmediata de la terminación de las obras a esta Fiscalía, (sin perjuicio de la solicitud de la correspondiente licencia de alquiler), para la comprobación de su ejecución en relación con el proyecto aprobado, del que, a estos efectos, queda archivado un ejemplar en esta Fiscalía, según lo dispuesto en la Orden Circular de la Fiscalía Superior de la Vivienda, de 28 de Abril de 1937, (B. O. del E. de 1.º de Mayo)

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de Junio de 1949

El Fiscal Delegado,

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid.

Sección FOMENTO

Ayuntamiento de Madrid



Duplicado firmado:

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

SECCIÓN DE FOMENTO

Construcciones
n.º 131/49.
Ruiz de Alda, s/n.

R

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente, por su Decreto fecha 1 de los corrientes, de conformidad con lo propuesto por la Vicepresidencia de la Comisión de Fomento y el informe emitido por la Dirección de Edificaciones Privadas, se ha servido acordar se autorice la modificación de proyecto interesada en su instancia de fecha 8 del pasado mes de mayo y, con arreglo a los planos que adjuntaba con la misma, relativos a la finca s/n. de la calle de Ruiz de Alda.

Lomque comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 21 de Junio de 1.949

P.O. e *García Goy*



Sr. D. Fernando Sanovas del Castillo y de Ibarrola.-
Arquitecto director de las Obras de Ruiz de Alda, s/n.

Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

Dirección de Arquitectura Municipal

SECCION DE EDIFICACIONES

Zona del

Hallándose colocado el zócalo de la edificación situada en la glorieta de Ruiz de Alda s/n.

no hay inconveniente en que se continúe la obra, siempre que haya sido concedida la oportuna licencia por el excelentísimo Ayuntamiento.

Madrid, 7 de julio
de 1948

El Arquitecto municipal,



Señor Arquitecto D. F. Cánovas del
Castillo.-

L. M. 2741, a.

Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

Dirección de Arquitectura Municipal

SECCION DE EDIFICACIONES

Zona del

*Hallándose enrasada la altura del piso
bajo de la edificación situada en la glo-
rieta de Ruiz de Alda s/n.*

*no hay inconveniente en que se continúe la
obra, siempre que haya sido concedida la
oportuna licencia por el excelentísimo Ayun-
tamiento.*

Madrid, 7 de julio

de 1948

El Arquitecto municipal,



Señor Arquitecto D. F. Cánovas del
Castillo.-

I. M.—2741.

Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

Dirección de Arquitectura Municipal

SECCIÓN DE EDIFICACIONES

Zona del

Hallándose colocada la cornisa de la edifi-
cación situada en la glorieta
de Ruiz de Alda s/n.

no hay inconveniente en que se continúe la
obra, siempre que haya sido concedida la
oportuna licencia por el excelentísimo Ayun-
tamiento.

Madrid, 19 de noviembre
de 1948

El Arquitecto municipal,



Rufino

Señor Arquitecto D. F. Cánovas del
Castillo.-

I M. -2741, b.

Ayuntamiento de Madrid



Duplicado

N.º 006156 / 1949

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID

Delégación de M A D R I D

Don FERNANDO GANOVAS DEL CASTILLO Y DE IBARROLA, ARQUITECTO POR LA ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO, COLEGIADO Nº 218.

Certifico: Que las obras de construcción de la casa situada en la Glorieta de Ruiz de Alda, entre las calles de Francisco Silvela y de Lopez de Hoyos, de Madrid, que forma parte del bloque de edificios que para viviendas de sus empleados construye el Banco Español de Crédito, han quedado completamente terminadas el día veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, estando sus locales en perfectas condiciones de capacidad e higiene.

Y para que conste donde convenga extendiendo la presente Certificación en Madrid a ventidos de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Fernando del Castillo
EJC



Este certificado no tiene validez sin el sello de visado del Colegio.

Ayuntamiento de Madrid

MEMORIA DESCRIPTIVA

De la instalación de un ascensor eléctrico para la finca sita en el nº 8 de la Glorieta de Ruiz de Alda de esta Capital, escalera de la derecha.

El ascensor objeto de la presente Memoria, será eléctrico y las obras que se precisan para la instalación del mismo, se ejecutarán de acuerdo con las exigencias de carácter técnico de este servicio y con arreglo a las características siguientes:

Está calculado para elevar una carga de 300 kilos (cuatro personas) se instalará el camarín y contrapeso por un hueco construido para este objeto.

La velocidad del mismo será de 0.50 metros por segundo aproximadamente.

Tiene una altura de 25 metros distribuidos en tantas paradas como pisos haya.

Llevará un freno, un interruptor automático, aparato nivelador de pisos e interruptor final de seguridad.

El mecanismo está accionado por maniobra de pulsadores, instalándose dos botoneras, una en el interior del camarín y otra en la cancela de embarque del piso bajo, con tantos pulsadores como pisos haya. Las botoneras llevarán un pulsador con la indicación de PARABA que por medio de los mismos puede pararse el camarín en cualquier punto de su recorrido. La botonera instalada en el interior del camarín llevará un pulsador con la indicación de ALARMA que previa la instalación de un timbre en las habitaciones del portero se podrá dar aviso a este de cualquier anomalía.

Se instalarán dos cables de 11 m/m. de diametro para la cabina y contrapeso del ascensor de las medidas necesarias de longitud.

Los contrapesos necesarios para elevar la carga prevista y el peso del camarín.

En las cancelas de embarque de los diferentes pisos se instalarán unos contactos eléctricos en combinación con sus cerrojos mecánicos, los cuales impedirán la apertura de las puertas hasta no encontrarse delante el camarín, imposibilitando su funcionamiento cuando aquellas esten abiertas.

La máquina se instalará en la parte baja del edificio en una habitación debidamente cerrada y protegida de las humedades.

Con las características descritas y los adjuntos planos se estima queda definida la instalación.

Madrid 15 de Mayo de 1949

EL INGENIERO INDUSTRIAL

Jorge Balaguer

EL ARQUITECTO

Juan del Arco
ep



MEMORIA DESCRIPTIVA

De la instalación de un ascensor eléctrico para la finca sita en el nº 8 de la Glorieta de Ruiz de Alda de esta Capital, escalera de la derecha.

El ascensor objeto de la presente Memoria, será eléctrico y las obras que se precisan para la instalación del mismo, se ejecutaran de acuerdo con las exigencias de caracter técnico de este servicio y con arreglo a las características siguientes:

Está calculado para elevar una carga de 300 kilos (cuatro personas) se instalara el camarín y contrapeso por un hueco construido para este objeto.

Le velocidad del mismo será de 0.50 metros por segundo aproximadamente.

Tiene una altura de 25 metros distribuidos en tantas paradas como pisos haya.

Llevará un freno, un interruptor automático, aparato nivelador de pisos e interruptor final de seguridad.

El mecanismo está accionado por maniobra de pulsadores, instalándose dos botoneras, una en el interior del camarín y otra en la cancela de embarque del piso bajo, con tantos pulsadores como pisos haya. Las botoneras llevarán un pulsador con la indicación de PARADA que por medio de los mismos puede pararse el camarín en cualquier punto de su recorrido. La botonera instalada en el interior del camarín llevara un pulsador con la indicación de ALARMA que previa la instalación de un timbre en las habitaciones del portero se podrá dar aviso a este de cualquier anomalía.

Se instalarán dos cables de 11 m/m. de diametro para la cabina y contrapeso del ascensor de las medidas necesarias de longitud.

Los contrapesos necesarios para elevar la carga prevista y el peso del camarín.

En las cancelas de embarque de los diferentes pisos se instalarán unos contactos eléctricos en combinación con sus cerrojos mecánicos, los cuales impedirán la apertura de las puertas hasta no encontrarse delante el camarín, imposibilitando su funcionamiento cuando aquellas esten abiertas.

La máquina se instalará en la parte baja del edificio en una habitación debidamente cerrada y protegida de las humedades.

Con las características descritas y los adjuntos planos se estima queda definida la instalación.

Madrid 15 de Mayo de 1949

EL INGENIERO INDUSTRIAL

Jorge Balaguer

EL ARQUITECTO

Juan del Valle



C E R T I F I C A M O S

Que en la casa sita en la Gloria (escalera de la derecha) se ha usado de vecinos, habiéndose efectuado las pruebas pertinentes las que han dado satisfactorios resultados.

El ascensor objeto de la presente Memoria es eléctrico y reúne las debidas condiciones para su buen rendimiento, lleva la maquina dos aparatos de seguridad necesarios, uno de los cuales funciona en el caso de aflojamiento de los cables y el otro que lo para al pasar de cualquiera de sus extremos. Ademas el freno funciona y para el ascensor en el caso de que llegara a faltarle la corriente.

El camarín va provisto de los dos aparatos de seguridad, uno de los cuales funciona en el caso de rotura de los cables de suspensión y el otro en forma de bandeja, instalado en la parte baja del camarín, destinado a hacer detener el camarín en el momento en que llegara a tropezar con persona u objeto en el espacio de su recorrido.

La maniobra de este ascensor se efectua por pulsadores, estando combinados de tal forma que es completamente imposible poner en marcha el ascensor mientras no estén totalmente cerradas todas las puertas.

Las puertas van provistas de cerraduras y contactos eléctricos para que unicamente puedan abrirse cuando el camarín se encuentre delante.

Las paradas se hacen automáticamente.

El motor instalado en la parte baja del edificio en una habitación debidamente cerrada y protegida de las humedades.

La canalización está bien ejecutada y el motor protegidos por fugibles e interruptores, la potencia del motor es suficiente para elevar la carga prevista.

Y para que conste en donde convenga, se expide el presente documento en Madrid a 15 de Mayo de 1949

EL INGENIERO INDUSTRIAL

George Balaguer

EL ARQUITECTO

Juan del Valle

Jorge Balaguer, Ingeniero Industrial, legalmente autorizado

CERTIFICADO

que he efectuado el reconocimiento y ensayos de un motor eléctrico para corriente alterna trifásica para el servicio de un ascensor en la finca sita en la Glorieta de Ruiz de Alda n/ 8 de esta Capital. (escalera de la derecha) el cual es de las características siguientes .

Motor de la casa constructora	Abril de Barcelona
Numero de fabricación	53065
Voltios	220
Periodos	50
Amperes	13.5
Fuerza	4 HP.
Revoluciones por minuto	1.500.

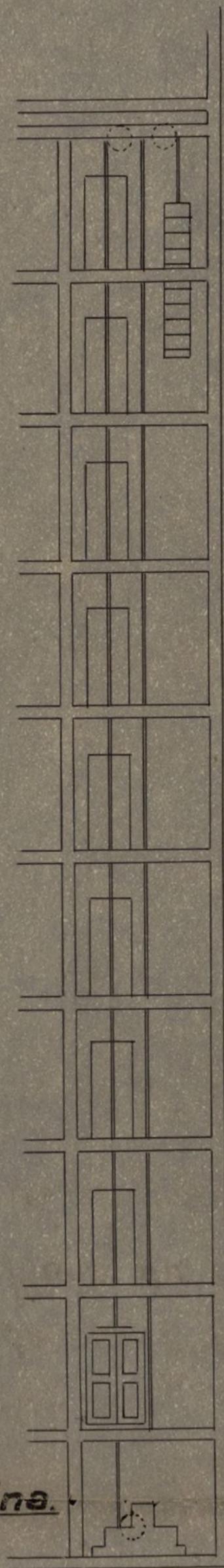
Resultando que en la actualidad reúne las debidas condiciones de instalación, funcionamiento y seguridad, no observándose elevación anormal de temperatura, ruidos ni trepidaciones ni ningun otro defecto que pudiera resultar peligroso o molesto.

Y para que conste en donde convenga se expide el presente documento en Madrid a 15 de Mayo de 1949

Jorge Balaguer



3



contrapeso.



Escala 1:100.

máquina.

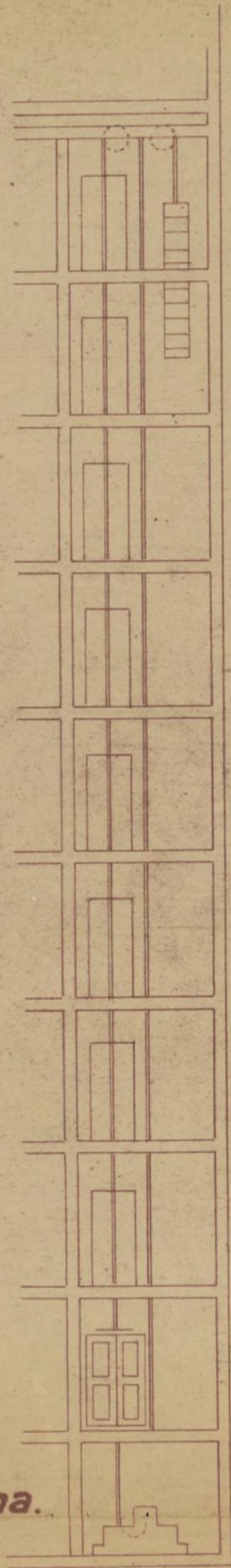
Instalación de ascensor en el n° 8
de la G^{ta} de Ruiz de Alda.

Directora

Madrid 15-V-49.

El Ingeniero Industrial.

Jorge Bataguer



contrapeso.



Escala 1:100.

máquina.

Instalación de ascensor en el n: 8
de la G^{ta} de Ruiz de Alda.

Derecha

Madrid 15-V-49

El Ingeniero Industrial.
Jorge Balaguer

Ayuntamiento de Madrid

MEMORIA DESCRIPTIVA



De la instalación de un ascensor eléctrico para la finca sita en el nº 8 de la Glorieta de Ruiz de Alda de esta Capital (escalera izquierda).

El ascensor objeto de la presente Memoria será eléctrico y las obras que se precisan para la instalación del mismo se ejecutarán de acuerdo con las exigencias de carácter técnico de este servicio y con arreglo a las características siguientes.

Esta calculado para una carga de 300 kilos (cuatro personas) se instalará el camarín y el contrapeso por un hueco construido para este objeto.

La velocidad del mismo será de 0.50 metros por segundo aproximadamente.

Tiene una altura de 25 metros distribuidos en tantas paradas como pisos haya.

Llevará un freno, un interruptor automático, aparato nivelador de pisos e interruptor final de seguridad.

El mecanismo está accionado por maniobra de pulsadores, instalándose una botonera en el interior del camarín y otra en la cancela de embarque del piso bajo, con tantos pulsadores como pisos haya. Las botoneras llevarán un pulsador con la indicación de PARADA que por medio de los mismos pueden pararse el camarín en cualquier punto de su recorrido. En la botonera del camarín se instalará un pulsador con la indicación de ALARMA que previa la instalación eléctrica del mismo y un timbre en las habitaciones del portero se podrá dar aviso a este de cualquier anomalía.

Se instalarán dos cables de 11 m/m. de diametro para la cabina y contrapeso, de las medidas necesarias de longitud.

Los contrapesos necesarios para elevar la carga prevista y el peso del camarín.

En las cancelas de embarque de los diferentes pisos se colocarán unos contactos eléctricos en combinación con cerraduras metálicas, las cuales impedirán la apertura de las puertas hasta no encontrarse delante el camarín imposibilitando su funcionamiento cuando aquellas esten abiertas.

La maquina se instalará en la parte baja del edificio en una habitación debidamente cerrada y protegida de las humedades.

Con las características descritas y los adjuntos planos se estima queda definida la instalación.

Madrid 15 de Mayo de 1949

EL INGENIERO INDUSTRIAL

Jorge Balaguer

EL ARQUITECTO

Francisco del Valle



MEMORIA DESCRIPTIVA

De la instalación de un ascensor eléctrico para la finca sita en el nº 8 de la Glorieta de Ruiz de Alda de esta Capital (escalera izquierda).

El ascensor objeto de la presente Memoria será eléctrico y las obras que se precisan para la instalación del mismo se ejecutaran de acuerdo con las exigencias de carácter técnico de este servicio y con arreglo a las características siguientes.

Esta calculado para una carga de 300 kilos (cuatro personas) se instalará el camarín y el contrapeso por un hueco construido para este objeto.

La velocidad del mismo será de 0.50 metros por segundo aproximadamente.

Tiene una altura de 25 metros distribuidos en tantas paradas como pisos haya.

Llevará un freno, un interruptor automático, aparato nivelador de pisos e interruptor final de seguridad.

El mecanismo está accionado por maniobra de pulsadores, instalándose una botonera en el interior del camarín y otra en la cancela de embarque del piso bajo, con tantos pulsadores como pisos haya. Las botoneras llevarán un pulsador con la indicación de PARADA que por medio de los mismos pueden pararse el camarín en cualquier punto de su recorrido. En la botonera del camarín se instalará un pulsador con la indicación de ALARMA que previa la instalación eléctrica del mismo y un timbre en las habitaciones del portero se podrá dar aviso a este de cualquier anomalía.

Se instalarán dos cables de 11 m/m. de diametro para la cabina y contrapeso, de las medidas necesarias de longitud.

Los contrapesos necesarios para elevar la carga prevista y el peso del camarín.

En las cancelas de embarque de los diferentes pisos se colocaran unos contactos eléctricos en combinacion con cerraduras metálicas, las cuales impedirán la apertura de las puertas hasta no encontrarse delante el camarín imposibilitando su funcionamiento cuando aquellas esten abiertas.

La maquina se instalará en la parte baja del edificio en una habitación debidamente cerrada y protegida de las humedades.

Con las características descritas y los adjuntos planos se estima queda definida la instalación.

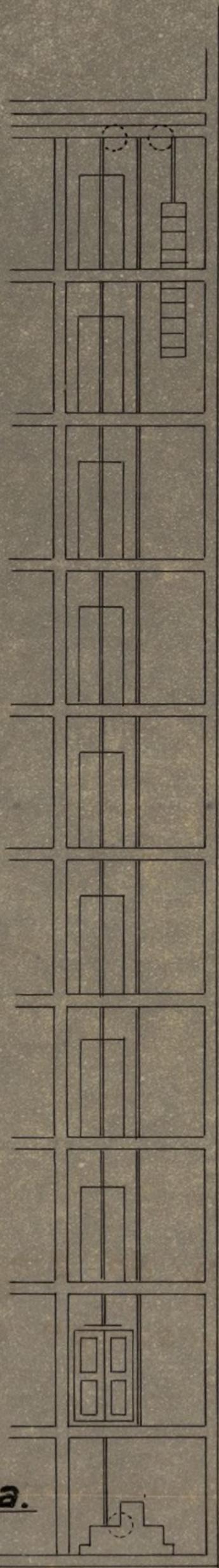
Madrid 15 de Mayo de 1949

EL INGENIERO INDUSTRIAL

Jorge Batagues

EL ARQUITECTO

J. Ramos del Valle



contrapeso.

Escala 1:100.

máquina.

Instalación de ascensor en el nº 8
de la G^{ta} de Ruiz de Alda.

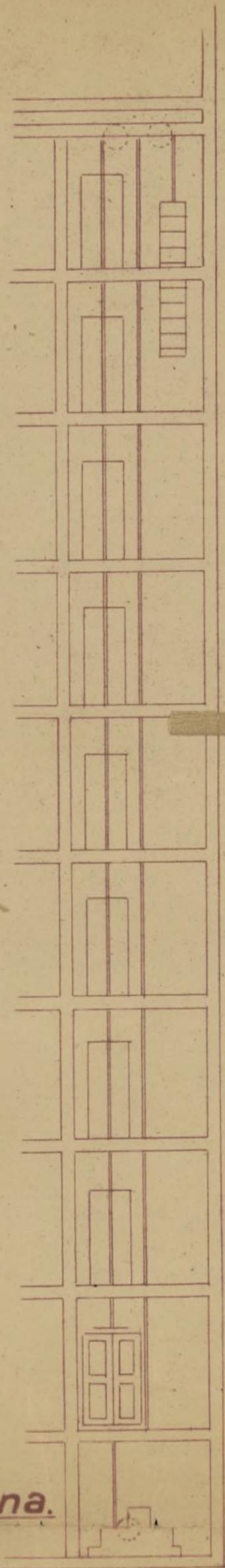
Esquerda

Madrid 15-V-49

El Ingeniero Industrial.

Ayuntamiento de Madrid

George Balaguer



contrapeso.

Escala 1:100.

máquina.

Instalación de ascensor en el n° 8
de la G^{ta} de Ruiz de Alda.

Requiere

Madrid 15-V-49.

El Ingeniero Industrial.
Jorge Balaguer

Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICENCIAS PARA ALQUILER DE FINCAS

21601

19 FEB. 1951

55049

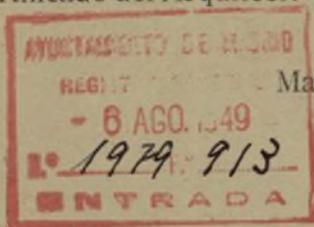


Excelentísimo señor Alcalde Pr

El que suscribe, D. BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, domiciliado en la calle de Alcala 14, número 14, piso, con cédula personal de la tarifa, clase, número, expedida en el día del mes de de 194, a V. E. respetuosamente expone:

Que habiendo terminado las obras de construcción de la finca número 8 de la Glorieta de Ruiz de Alda, solicita le sea concedida la licencia para alquilar, habitar o utilizar dicha finca, que consta de 70 huecos de fachada, y le sean dados de alta en matrícula los elementos tributarios relacionados en el adjunto duplicado.

Acompaño la licencia de construcción de la finca, expedida en 19 de Noviembre de 1947, talón número 95, libro 11; los volantes de rectificación de altura expedidos por la Dirección de Arquitectura y el certificado del Arquitecto de estar terminadas las obras y en condiciones de habitarse o utilizarse.



Madrid, 29 de Julio de 1949

El propietario

Banco Español de Crédito

(1) Construcción o ampliación.

cuando se trate de hoteles con fachada a jardín, se consignarán los huecos comprendidos en la fachada o fachadas paralelas al eje de la calle o calles y los del muro de cerramiento; no se consignarán los de las demás fachadas ni los de salida a las terrazas o áticos que no figuren en el plano de fachada.

(3) Necesarios siempre que la finca tenga más de una planta.

ADMINISTRACION DE RENTAS Y EXACCIONES

Liquidación provisional:

Alquilar, habitar o utilizar construcción de 70 huecos, 582, - pesetas.

Madrid, de 22 FEB. 1951 de 194

Expedido con esta fecha recibo número 1790, sen al folio 128 del libro de recaudación.

Intervención:

Tomada razón al número, folio, del libro diario. El Oficial.

Caja:

Ingresado el importe del recibo resnadado. El Cajero.



—Ingresados en Caja los derechos provisionales liquidados, se remite esta instancia, en su puesto en la Ordenanza correspondiente, a la Sección de tramitación.

Madrid, de 194

Ayuntamiento de Madrid



MINISTERIO DE LA GOBERNACION

FISCALIA DE LA VIVIENDA

Calle de Santo Domingo, 5, 2.º

MC

M A D R I D

Excmº Sr.:

SECRETARIA

Núm. _____

1-9-1949
~ 2486

tengo el honor de remitir a v.E. el expediente de licencia de alquiler de la casa nº 8 de la calle de Ruiz de Alca comen- zado en ese Ayuntamiento en el año actual y enviado a esta Delegada con oficio del Sr. Jefe de la Sección de Fomento de esa Corporación de fecha 8 del pasado mes de Agosto y recibido el 11, y de acuerdo con los informes de la Asesoría Técnica de esta Fiscalía, cumpleme participarle la apro- bación de las obras ejecutadas, en lo que afecta a la competencia de la Fiscalía de la Vivienda, por ajustarse a los planes presentados, por lo que, según lo precep- tuado en la Norma A. de la Orden del Go- bierno General del Estado de 9 de Abril de 1937 (B.O. del E. del 12) art/ 5º del Decreto de 23 de Noviembre de 1940 (B.O. del E. de 10 de Diciembre) puede, si lo estima procedente, conceder la licencia solicitada.

Dios guarde a V.E. muchos años
Madrid 8 de septbre de 1949
P. El fiscal Delegado
El Teniente Fiscal

Excmº Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid.
Sección de Fomento.

Ayuntamiento de Madrid

28 de septiembre de 1.949.

Pase a informe de la Dirección de Edificación Privada.

[Handwritten signature]
6a



Secretario

Madrid 4 Octubre 1949
Bomada raziu



Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

DIRECCION DE EDIFICACIONES
PRIVADAS

6ª Zona

Ruiz de Alda, 8

Ilmo. Sr:

Por lo que a esta Zona se refiere, no existe inconveniente por la misma, en que se conceda la licencia de Alquiler que se solicita, ya que la finca ha sido construida de acuerdo con los planos aprobados; haciendo constar que tiene su correspondiente tubería de ventilación

A los efectos de Arbitrio tiene 53 huecos a fachada y un paso de carruajes.

Madrid, 19 de Noviembre 1949
EL ARQUITECTO-JEFE 6ª ZONA



AYUNTAMIENTO DE MADRID
INSPECCION DE INDUSTRIAS
22 NOV 1949
ENTRADA
N.º 83

L.M.-51097.a



AYUNTAMIENTO DE MADRID

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Inspección de Industrias

Ilmo. Señor:

Tengo el honor de informar que, por lo que a esta Sección se refiere, no hay inconveniente en que se autorice la licencia solicitada. Ascensor, con motor de 4 c.v.-

Madrid, de 27 DIC. 1950 de 194

El Ingeniero Jefe de la Inspección de Industrias,

Juan Pradillo

EDIFICACIONES

AYUNTAMIENTO DE MADRID
INSPECCION DE INDUSTRIAS
27 DIC 1949
N.º 83

30 de diciembre de 1.950.

AYUNTAMIENTO DE MADRID
30 DIC 1950
252
426
Fomento

30 de diciembre de 1.950.

Pase a informe del Laboratorio municipal.

LABORATORIO MUNICIPAL DE HIGIENE
Entrada n.º

AYUNTAMIENTO DE MADRID
5 EN 1950
N.º 1979 912 49
SALIDA

Ayuntamiento de Madrid

L. M. - 6607.

Atento. Sr.

En el reconocimiento practicado en la
finca
Finca de Rúa de Alda 8
el Sr. Inspector Municipal de Sanidad DR. MARISCAL
ha comprobado las buenas condiciones
higiénicas y salubridad
Madrid 30 de Enero de 1951

EL DIRECTOR JEFE DEL LABORATORIO

[Handwritten signature]

LABORATORIO MUNICIPAL
DE HIGIENE
Salida n.º 5-R

AYUNTAMIENTO DE MADRID
1º FEB. 1951
N.º 1939 F.º 913
ENTRADA

49
F^{ta}

R.G.

LABORATORIO MUNICIPAL
DE HIGIENE
27 DIC 1950
n.º 1

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

SECCION DE FOMENTO,

Seccion de Fomento.

NEGOCIADO DE

A la vista de los precedentes informes, el firmante estima que puede concederse la licencia de alquilar solicitada, debiendo pasar este expediente a la Admon. de Rentas para que proceda al cobro de los derechos.

Madrid, 6 de febrero 1.951.

El Jefe Admvo. Serv. Tecnicos,

Conforme:
El Secretario,

El Teniente Alcalde que suscribe, como Vicepresidente de la Comision de Fomento, tiene el honor de proponer a V.E. se sirva resolver en concordancia con lo informado por la Seccion.

Madrid, 7 de febrero 1.951.

14 8 febrero 1.951.
Conforme con lo propuesto
Por delegación del Sr. Alcalde-Presidente,
EL 1.º TENIENTE DE ALCALDE,

In Antecedente

antecedente 144/49 de

AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO GENERAL
17 ABR 1950
N.º 1485 F.º 994
ENTRADA
RECEPCION DE INSTANCIAS

Hd



268-17A, 650-1º 768/50

EXCMO. SEÑOR.

El que suscribe BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A. con domicilio en esta Capital, calle de Alcalá nº 14 á V.E. respetuosamente

EXPONE: Que habiendo renunciado a la calificación de viviendas bonificables que le fué concedida por la Comisaría Nacional del Paro Obrero, relativa a la finca de su propiedad de la Glorieta de Julio Ruiz de Alda nº 8, cuya renuncia ha sido aceptada, según nos ha comunicado la Sección Especial de Recursos é Informes del Ministerio del Trabajo en oficio nº 3.204 de fecha 24 de Febrero ppdo. y habiendo satisfecho los arbitrios municipales correspondientes, con arreglo a lo que se determina en la Ley de 25 de Noviembre de 1.944 y siendo deseo de esta Entidad, abonarlos según corresponda a una finca sin exención,

SUPLICA: a V.E. de las ordenes oportunas para que nos sea grada la liquidación correspondiente.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid, 15 de Abril de 1.950.-
BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

INTERVENCIÓN
ENTRADA

21 ABR 1950
ENTRADA

INTERVENCIÓN

22 de abril de 1950

Para la Sección de Fomento para que una el expediente incoado y posteriormente a la Administración de Rentas para la práctica de la liquidación que procede

[Signature]

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que con esta fecha y en cumplimiento a lo ordenado en el precedente decreto, se une a la presente instancia el expediente nº 23.017, de solicitud de licencias de construcción y alquiler para la finca nº 8 de la Glorieta de Julio Ruiz de Alda, solicitadas, ambas, por el Banco Español de Crédito.

Madrid, 26 de febrero de 1.951.

26 FEB. 1951
ENTRADA

Ord. Rentas

Ernesto Mena
INTERVENCIÓN
27 FEB 1951
ENTRADA

[Signature]

igual que el otro

Obras - Vallas
Ultimo Sr.

Para practicar la liquidación definitiva que se ordena en el precedente decreto, estima el que suscribe de pasar este expediente a la Intervención Fiscal de Ingresos.

Madrid, 28 Marzo 1951.

INTERVENCIÓN
-5 APR 1951
ENTRADA

[Signature]

Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

SECCION DE FOMENTO

NEGOCIADO DE

REGISTRO DE TÍTULOS Y DOCUMENTOS
Intervención Fiscal e Ingresos
N.º - 5 ABR 1951 7340
ENTRADA



AYUNTAMIENTO DE MADRID

INTERVENCIÓN FISCAL DE INGRESOS

TRIBUTOS NO PERIÓDICOS

OBRAS.

Antes de practicarse por esta Intervención Fiscal de Ingresos la liquidación correspondiente, precisa se una al presente el expediente de tira de cuerdas.

Madrid 13 de abril, de 1.951.

EL JEFE DE LA SECCION FISCAL DE INGRESOS.

14 ABR 51
MADRID

REGISTRO DE TRIBUTOS PERIÓDICOS
Intervención Fiscal de Ingresos
13 ABR. 1951
N.º _____ Folio _____
SALIDA

INTERVENCIÓN
13 ABR 1951
N.º 1403
SALIDA

16 abril 1.951

Vuelva a la Sección de Fomento a los interesados.

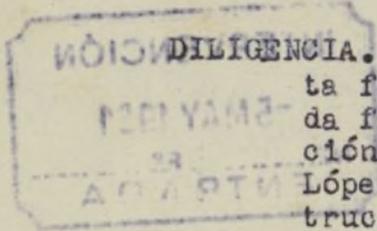


AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

SECCION DE FOMENTO

NEGOCIADO DE



DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que con esta fecha se unen al presente expediente, en cuerda floja, el expediente de solicitud de alineación de la Plaza de Ruiz de Alda, con vuelta a López de Hoyos y expediente de licencia de construcción de la finca de la calle de Francisco Silvela, con vuelta a la Glorieta de Ruiz de Alda.

Madrid, 25 de abril de 1.951

Ernesto Mena

25 de abril de 1.951.

Unidos los expedientes interesado, vuelva a la Sección de Hacienda.



I. M. - 9116.

A mayo 1-1951

Para a Intervención para que practique la liquidación definitiva.





AYUNTAMIENTO DE MADRID

INTERVENCIÓN FISCAL DE INGRESOS

TRIBUTOS NO PERIÓDICOS
OBRAS.

EXCMO. SEÑOR.

Visto que solo se dá una alineación por 430,75 ml y tratándose de, la construcción de dos casas según los expedientes unidos y teniendo en cuenta que la Base 2ª de la Ordenanza nº 10 determina que debe practicarse alineación por cada una de las casa o edificaciones que se pretendan construir aunque constituyan bloque, precisa esta Intervención pase el presente a la Dirección de Edificaciones Privadas, para que manifieste cual es la tira de cuerdas correspondiente a cada construcción.

Madrid 9 de mayo de 1.951

EL JEFE DE LA SECCION FISCAL DE INGRESOS.



L. M. - 9781.

17 Mayo 1951

Pase a la Dir. de Edificaciones Privadas
a los efectos interesados por Intervención





AYUNTAMIENTO DE MADRID

DIRECCION DE EDIFICACIONES
PRIVADAS
6ª Zona.

Plaza de Ruiz de Alda.



Ilmo. Sr.

I. M. -5.109, a.

En los dos proyectos de construcción de edificación que contiene este expediente, uno con fachada a la plaza de Ruiz de Alda y otro con fachada a esta misma plaza y a la calle de Francisco Silvela, aparece una sola tira de cuerda practicada en Junio de 1.946, que comprende la manzana formada por las calles de Francisco Silvela, López de Hoyos, Plaza de Ruiz de Alda y Avda del General Mola.

Como la entidad propietaria no ha aportado a pesar de los requerimientos hechos ningún documento acreditativo de haberse practicado otras alineaciones a los cuatro edificios hechos con entradas independientes, los ya señalados y construidos en la calle de López de Hoyos y Francisco Silvela.

Esta División, entiende si ello es procedente dadas las Ordenanzas que regían en aquella fecha, debe de tener cada edificio su alineación por separado según las exceciones vigentes.

Madrid, 20 de Enero de 1.958
El Arquitecto Jefe de la Sección.



Ayuntamiento de Madrid

31- Enero - 1958

Vuelva a informe de Intervención

EL SECRETARIO GENERAL,

~~Juan José Tomáides-Vela~~

Vive del año 1951

B

INTERVENCIÓN
-BTPD 1958
Nº 3727 de 373
ENTRADA

58 -

Jup m



AYUNTAMIENTO DE MADRID

INTERVENCION FISCAL DE INGRESOS

TRIBUTOS NO PERIODICOS

~~XXXXXXXXXX~~ OBRAS.

Exp.

R. I. F. n.º

EXCMO. SEÑOR:

Para que por esta Sección Fiscal de Ingresos se puedan practicar las liquidaciones que correspondan por derechos de alineación, precisa-se que por la Dirección de Edificaciones Privadas se emitan los correspondientes volantes de tarificación.

Madrid, 10 febrero de 1.958

EL JEFE DE LA SECCION FISCAL DE INGRESOS

45
B
INTERVENCION
21 FEB 1958
R. I. F. 573 - 591
SALIDA
Pto

21 de febrero de 1958
Pase a la Dirección de Edificación Privada, a los efectos consignados en el precedente informe.

El Secretario General

Mano José Tomás de Ulla

6.ª DIV. ON
ENTRADA 27 FEB. 1958
7 MAR. 1958

Ayuntamiento de Madrid

22
226

L. M. - 12.172



Visto que las obras abajo reseñadas, correspondientes a la petición de licencia del expediente número S/n, cumplen las Ordenanzas y demás disposiciones vigentes, se informan favorablemente, y por tanto, en virtud del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 6 de diciembre de 1940, quedan autorizadas, con la condición de aceptar cualquier decisión municipal que se pueda comunicar en el plazo de un mes a partir de la entrega del presente, quedando a salvo la intervención que en todo caso corresponda a la Fiscalía de la Vivienda.

Las obras abajo reseñadas quedan sujetas a la comprobación y vigilancia de la Inspección de Rentas y de los Aparejadores inspectores. La iniciación de las obras sin esta autorización, o la realización de otras que no hayan sido solicitadas, serán sancionadas con la supresión inmediata, demolición o imposición del triple de los derechos correspondientes.

Situación: Plaza de Ruiz de Alda nº 8.

Obra: Alineación.

Nombre y apellidos: Banco Español de Crédito

Domicilio:

Arquitecto: Fernando Cánovas del Castillo

Madrid, 4 de Marzo de 1958

El Director de Edificación Privada,

P. D.

El Arquitecto Jefe de la 3ª División,

ADMINISTRACION DE RENTAS

Construcciones, obras e instalaciones industriales

Pesetas

céntimos

RECIBO NÚMERO

Pago provisional de derechos

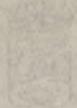
		PESETAS	
23,00 Ml. Alineación oficial.			
(Tira de cuerdas)			

Madrid, de de 1958

El Interventor, P. D.

El Administrador de Rentas, P. D.

El Depositario, P. D.



ADVERTENCIAS

Primera. El pago de este recibo autoriza al solicitante para comenzar las obras bajo su responsabilidad, hasta tanto tenga en su poder la licencia definitiva.

Segunda. Este recibo es nulo si carece de las firmas del Depositario, Interventor y Administrador de Rentas, y deberá ser presentado en la Tenencia de Alcaldía correspondiente, a la mayor brevedad, para su toma de razón; y

Tercera. El presente pago no exime al interesado de la obligación de darse de alta en el arbitrio correspondiente, si lo hubiere, quedando además obligado al reintegro del expediente y de la licencia definitiva, cuando se le reclame, así como al pago de la diferencia, si la hubiere, entre esta liquidación provisional y la definitiva.



Visto que las obras abajo reseñadas, correspondientes a la petición de licencia del expediente número 27/n, cumplen las Ordenanzas y demás disposiciones vigentes, se informan favorablemente, y por tanto, en virtud del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 6 de diciembre de 1940, quedan autorizadas, con la condición de aceptar cualquier decisión municipal que se pueda comunicar en el plazo de un mes a partir de la entrega del presente, quedando a salvo la intervención que en todo caso corresponda a la Fiscalía de la Vivienda.

Las obras abajo reseñadas quedan sujetas a la comprobación y vigilancia de la Inspección de Rentas y de los Aparejadores inspectores. La iniciación de las obras sin esta autorización, o la realización de otras que no hayan sido solicitadas, serán sancionadas con la supresión inmediata, demolición o imposición del triple de los derechos correspondientes.

Situación: Plaza de Ruiz de Alcañal nº 8.
Obra: Edificación.
Nombre y apellidos: Banco Español de Crédito
Domicilio:
Arquitecto: Fernando Cánovas del Castillo
Madrid, 4 de Marzo de 1950

El Director de Edificación Privada,
P. D.
El Arquitecto Jefe de la División,

ADMINISTRACION DE RENTAS

Construcciones, obras e instalaciones industriales

RECIBO NÚMERO

Pago provisional de derechos

Pesetas céntimos

		PESETAS	
23,00 ml. (Banco Español de Crédito)			

Madrid, de de 1950
El Interventor, P. D. El Administrador de Rentas, P. D. El Depositario, P. D.

ADVERTENCIAS

Primera. El pago de este recibo autoriza al solicitante para comenzar las obras bajo su responsabilidad, hasta tanto tenga en su poder la licencia definitiva.

Segunda. Este recibo es nulo si carece de las firmas del Depositario, Interventor y Administrador de Rentas, y deberá ser presentado en la Tenencia de Alcaldía correspondiente, a la mayor brevedad, para su toma de razón; y

Tercera. El presente pago no exime al interesado de la obligación de darse de alta en el arbitrio correspondiente, si lo hubiere, quedando además obligado al reintegro del expediente y de la licencia definitiva, cuando se le reclame, así como al pago de la diferencia, si la hubiere, entre esta liquidación provisional y la definitiva.

ito

llo

ADMINISTRACION DE RENTAS

Tercera liquidación provisional de derechos

CANTIDAD

--	--

CANTIDAD



Visto que las obras abajo reseñadas, correspondientes a la petición de licencia del expediente número S/n, cumplen las Ordenanzas y demás disposiciones vigentes, se informan favorablemente, y por tanto, en virtud del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 6 de diciembre de 1940, quedan autorizadas, con la condición de aceptar cualquier decisión municipal que se pueda comunicar en el plazo de un mes a partir de la entrega del presente, quedando a salvo la intervención que en todo caso corresponda a la Fiscalía de la Vivienda.

Las obras abajo reseñadas quedan sujetas a la comprobación y vigilancia de la Inspección de Rentas y de los Aparejadores inspectores. La iniciación de las obras sin esta autorización, o la realización de otras que no hayan sido solicitadas, serán sancionadas con la supresión inmediata, demolición o imposición del triple de los derechos correspondientes.

Situación: Plaza de Ruiz de Alda nº 8.
 Obra: lineación.
 Nombre y apellidos: Banco Español de Crédito
 Domicilio: _____
 Arquitecto: Fernando Cánovas del Castillo
 Madrid, ~~4~~ de Marzo de 1958

El Director de Edificación Privada,

P. D.

El Arquitecto Jefe de la 6.ª División,

ADMINISTRACION DE RENTAS

Construcciones, obras e instalaciones industriales

Pesetas _____
 _____ céntimos _____

RECIBO NÚMERO _____

Pago provisional de derechos

	PESETAS
<u>23,00 Ml. lineación oficial.</u>	
<u>(Tira de cuerdas)</u>	

Madrid, _____ de _____ de 195_____

El Interventor, P. D. El Administrador de Rentas, P. D. El Depositario, P. D.

ADVERTENCIAS

Primera. El pago de este recibo autoriza al solicitante para comenzar las obras bajo su responsabilidad, hasta tanto tenga en su poder la licencia definitiva.

Segunda. Este recibo es nulo si carece de las firmas del Depositario, Interventor y Administrador de Rentas, y deberá ser presentado en la Tenencia de Alcaldía correspondiente, a la mayor brevedad, para su toma de razón; y

Tercera. El presente pago no exime al interesado de la obligación de darse de alta en el arbitrio correspondiente, si lo hubiere, quedando además obligado al reintegro del expediente y de la licencia definitiva, cuando se le reclame, así como al pago de la diferencia, si la hubiere, entre esta liquidación provisional y la definitiva.



Visto que las obras abajo reseñadas, correspondientes a la petición de licencia del expediente número , cumplen las Ordenanzas y demás disposiciones vigentes, se informan favorablemente, y por tanto, en virtud del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 6 de diciembre de 1940, quedan autorizadas, con la condición de aceptar cualquier decisión municipal que se pueda comunicar en el plazo de un mes a partir de la entrega del presente, quedando a salvo la intervención que en todo caso corresponda a la Fiscalía de la Vivienda.

Las obras abajo reseñadas quedan sujetas a la comprobación y vigilancia de la Inspección de Rentas y de los Aparejadores inspectores. La iniciación de las obras sin esta autorización, o la realización de otras que no hayan sido solicitadas, serán sancionadas con la supresión inmediata, demolición o imposición del triple de los derechos correspondientes.

Situación: Francisco Silvela, s/n.

Obra: lineación

Nombre y apellidos: Banco Español de Crédito.

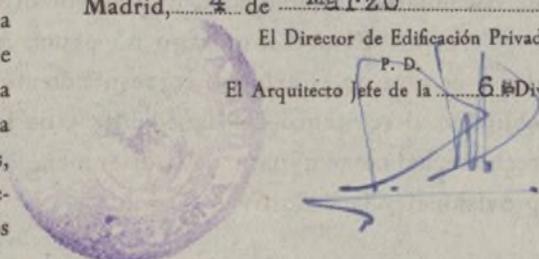
Domicilio:

Arquitecto: Fernando Cánovas del Castillo

Madrid, 4 de Marzo de 1958

El Director de Edificación Privada,

P. D.
El Arquitecto Jefe de la 6.ª División,



ADMINISTRACION DE RENTAS

Construcciones, obras e instalaciones industriales

RECIBO NÚMERO

Pago provisional de derechos

Pesetas

..... céntimos

25,55 ml. lineación oficial.

(Tira de cuerdas)

PESETAS

Madrid, de de 195.....

El Interventor,
P. D.

El Administrador de Rentas,
P. D.

El Depositario,
P. D.

ADVERTENCIAS

Primera. El pago de este recibo autoriza al solicitante para comenzar las obras bajo su responsabilidad, hasta tanto tenga en su poder la licencia definitiva.

Segunda. Este recibo es nulo si carece de las firmas del Depositario, Interventor y Administrador de Rentas, y deberá ser presentado en la Tenencia de Alcaldía correspondiente, a la mayor brevedad, para su toma de razón; y

Tercera. El presente pago no exime al interesado de la obligación de darse de alta en el arbitrio correspondiente, si lo hubiere, quedando además obligado al reintegro del expediente y de la licencia definitiva, cuando se le reclame, así como al pago de la diferencia, si la hubiere, entre esta liquidación provisional y la definitiva.



Situación: Francisco Sivera, s/n.

Visto que las obras bajo reseñadas, corres-
pondientes a la posición de licenza del expediente
número ... cumplir las Ordenanzas
y demás disposiciones vigentes, se informa...

ADVERTENCIAS

Nombre y apellidos: Banco Español de Crédito.

Primera. El pago de este recibo autoriza al solicitante para comenzar las obras bajo su responsabilidad, hasta tanto tenga en su poder la licencia definitiva.

Segunda. Este recibo es nulo si carece de las firmas del Depositario, Interventor y Administrador de Rentas, y deberá ser presentado en la Tenencia de Alcaldía correspondiente, a la mayor brevedad, para su toma de razón; y

Tercera. El presente pago no exime al interesado de la obligación de darse de alta en el arbitrio correspondiente, si lo hubiere, quedando además obligado al reintegro del expediente y de la licencia definitiva, cuando se le reclame, así como al pago de la diferencia, si la hubiere, entre esta liquidación provisional y la definitiva.

Récibo número ...
Pago provisional de derechos ...
ADMINISTRACION DE RENTAS
Comercios, obras e instalaciones
industriales

Percibido	
céntimos	
RENTAS	25,55 m. (financión oficial)
	(1 ^{ra} de obras)

de 1923
El Depositario, F. B.
El Administrador de Rentas, F. B.
El Interventor, F. B.



Visto que las obras abajo reseñadas, correspondientes a la petición de licencia del expediente número , cumplen las Ordenanzas y demás disposiciones vigentes, se informan favorablemente, y por tanto, en virtud del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 6 de diciembre de 1940, quedan autorizadas, con la condición de aceptar cualquier decisión municipal que se pueda comunicar en el plazo de un mes a partir de la entrega del presente, quedando a salvo la intervención que en todo caso corresponda a la Fiscalía de la Vivienda.

Las obras abajo reseñadas quedan sujetas a la comprobación y vigilancia de la Inspección de Rentas y de los Aparejadores inspectores. La iniciación de las obras sin esta autorización, o la realización de otras que no hayan sido solicitadas, serán sancionadas con la supresión inmediata, demolición o imposición del triple de los derechos correspondientes.

Situación: Francisco Silvela, s/n.

Obra: "lineación"

Nombre y apellidos: Banco Español de Crédito

Domicilio:

Arquitecto: Fernando Cánovas del Castillo
Madrid, 4 de Mayo de 1958

El Director de Edificación Privada,

P. D.
El Arquitecto jefe de la 5ª División,



ADMINISTRACION DE RENTAS

Construcciones, obras e instalaciones industriales

Pesetas

céntimos

RECIBO NÚMERO

Pago provisional de derechos

25,55 ml. "lineación oficial."

(11rs de cuerdas)

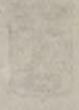
PSETAS

Madrid, de de 1958

El Interventor,
P. D.

El Administrador de Rentas,
P. D.

El Depositario,
P. D.



ADVERTENCIAS

Primera. El pago de este recibo autoriza al solicitante para comenzar las obras bajo su responsabilidad, hasta tanto tenga en su poder la licencia definitiva.

Segunda. Este recibo es nulo si carece de las firmas del Depositario, Interventor y Administrador de Rentas, y deberá ser presentado en la Tenencia de Alcaldía correspondiente, a la mayor brevedad, para su toma de razón; y

Tercera. El presente pago no exime al interesado de la obligación de darse de alta en el arbitrio correspondiente, si lo hubiere, quedando además obligado al reintegro del expediente y de la licencia definitiva, cuando se le reclame, así como al pago de la diferencia, si la hubiere, entre esta liquidación provisional y la definitiva.

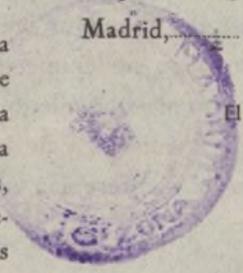


Visto que las obras abajo reseñadas, correspondientes a la petición de licencia del expediente número ..., cumplen las Ordenanzas y demás disposiciones vigentes, se informan favorablemente, y por tanto, en virtud del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 6 de diciembre de 1940, quedan autorizadas, con la condición de aceptar cualquier decisión municipal que se pueda comunicar en el plazo de un mes a partir de la entrega del presente, quedando a salvo la intervención que en todo caso corresponda a la Fiscalía de la Vivienda.

Las obras abajo reseñadas quedan sujetas a la comprobación y vigilancia de la Inspección de Rentas y de los Aparejadores inspectores. La iniciación de las obras sin esta autorización, o la realización de otras que no hayan sido solicitadas, serán sancionadas con la supresión inmediata, demolición o imposición del triple de los derechos correspondientes.

Situación: Francisco Silvela, s/n.
Obra: "lineación"
Nombre y apellidos: Banco Español de Crédito.
Domicilio:
Arquitecto: Antonio Cánovas del Castillo

Madrid, de ... de 195...
El Director de Edificación Privada,
P. D.
El Arquitecto Jefe de la ... División,



Handwritten signature in blue ink

ADMINISTRACION DE RENTAS

Construcciones, obras e instalaciones industriales

RECIBO NÚMERO

Pago provisional de derechos

Pesetas ...
céntimos ...

25,55 ml. "lineación oficial."

(Lira de cuerdas)

ESETAS

El Interventor,
P. D.

Madrid, de ... de 195...
El Administrador de Rentas,
P. D.

Depositario,
P. D.

ADVERTENCIAS

Primera. El pago de este recibo autoriza al solicitante para comenzar las obras bajo su responsabilidad, hasta tanto tenga en su poder la licencia definitiva.

Segunda. Este recibo es nulo si carece de las firmas del Depositario, Interventor y Administrador de Rentas, y deberá ser presentado en la Tenencia de Alcaldía correspondiente, a la mayor brevedad, para su toma de razón; y

Tercera. El presente pago no exime al interesado de la obligación de darse de alta en el arbitrio correspondiente, si lo hubiere, quedando además obligado al reintegro del expediente y de la licencia definitiva, cuando se le reclame, así como al pago de la diferencia, si la hubiere, entre esta liquidación provisional y la definitiva.



Visto que las obras abajo reseñadas, correspondientes a la petición de licencia del expediente número S/N, cumplen las Ordenanzas y demás disposiciones vigentes, se informan favorablemente, y por tanto, en virtud del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 6 de diciembre de 1940, quedan autorizadas, con la condición de aceptar cualquier decisión municipal que se pueda comunicar en el plazo de un mes a partir de la entrega del presente, quedando a salvo la intervención que en todo caso corresponda a la Fiscalía de la Vivienda.

Las obras abajo reseñadas quedan sujetas a la comprobación y vigilancia de la Inspección de Rentas y de los Aparejadores inspectores. La iniciación de las obras sin esta autorización, o la realización de otras que no hayan sido solicitadas, serán sancionadas con la supresión inmediata, demolición o imposición del triple de los derechos correspondientes.

Situación: Lopez de Hoyos c/v Plaza Ruiz de Alca.

Obra: "lineación."

Nombre y apellidos: Banco Español de Crédito

Domicilio: _____

Arquitecto: Fernando Cánovas del Castillo

Madrid, 4 de Marzo de 1958

El Director de Edificación Privada,

P. D.

El Arquitecto Jefe de la 5ª División,

ADMINISTRACION DE RENTAS

Construcciones, obras e instalaciones industriales

RECIBO NÚMERO _____

Pago provisional de derechos

Pesetas _____

_____ céntimos _____

	PESETAS	
<u>31,00 ml. "lineación oficial."</u>		
<u>(Teira de cuerdas)</u>		

Madrid, _____ de _____ de 195_____

El Interventor,
P. D.

El Administrador de Rentas,
P. D.

El Depositario,
P. D.



ADVERTENCIAS

Primera. El pago de este recibo autoriza al solicitante para comenzar las obras bajo su responsabilidad, hasta tanto tenga en su poder la licencia definitiva.

Segunda. Este recibo es nulo si carece de las firmas del Depositario, Interventor y Administrador de Rentas, y deberá ser presentado en la Tenencia de Alcaldía correspondiente, a la mayor brevedad, para su toma de razón; y

Tercera. El presente pago no exime al interesado de la obligación de darse de alta en el arbitrio correspondiente, si lo hubiere, quedando además obligado al reintegro del expediente y de la licencia definitiva, cuando se le reclame, así como al pago de la diferencia, si la hubiere, entre esta liquidación provisional y la definitiva.

ADMINISTRACION DE RENTAS

Construcciones, obras e instalaciones industriales

Postas

Céntimos

Table with columns for 'RENTAS' and a grid for recording payments in centimes.

de 192

Madrid de

El Depositario

El Administrador de Rentas

El Interventor



Visto que las obras abajo reseñadas, correspondientes a la petición de licencia del expediente número s/n, cumplen las Ordenanzas y demás disposiciones vigentes, se informan favorablemente, y por tanto, en virtud del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 6 de diciembre de 1940, quedan autorizadas, con la condición de aceptar cualquier decisión municipal que se pueda comunicar en el plazo de un mes a partir de la entrega del presente, quedando a salvo la intervención que en todo caso corresponda a la Fiscalía de la Vivienda.

Las obras abajo reseñadas quedan sujetas a la comprobación y vigilancia de la Inspección de Rentas y de los Aparejadores inspectores. La iniciación de las obras sin esta autorización, o la realización de otras que no hayan sido solicitadas, serán sancionadas con la supresión inmediata, demolición o imposición del triple de los derechos correspondientes.

Situación: Lopez de Hoyos e/v Plaza Ruiz de Alda.

Obra: **lineación.

Nombre y apellidos: Banco Español de Crédito

Domicilio: _____

Arquitecto: Fernando Cánovas del Castillo

Madrid, 4 de Marzo de 1958

El Director de Edificación Privada,

P. D.

El Arquitecto Jefe de la 6ª División,

ADMINISTRACION DE RENTAS

Construcciones, obras e instalaciones industriales

Pesetas _____
_____ céntimos _____

RECIBO NÚMERO _____

Pago provisional de derechos

	PESETAS	
<u>31,00 ml. **lineación oficial.</u>		
<u>(Teira de cuerdas)</u>		

Madrid, _____ de _____ de 195_____

El Interventor,
P. D.

El Administrador de Rentas,
P. D.

El Depositario,
P. D.



ADVERTENCIAS

Primera. El pago de este recibo autoriza al solicitante para comenzar las obras bajo su responsabilidad, hasta tanto tenga en su poder la licencia definitiva.

Segunda. Este recibo es nulo si carece de las firmas del Depositario, Interventor y Administrador de Rentas, y deberá ser presentado en la Tenencia de Alcaldía correspondiente, a la mayor brevedad, para su toma de razón; y

Tercera. El presente pago no exime al interesado de la obligación de darse de alta en el arbitrio correspondiente, si lo hubiere, quedando además obligado al reintegro del expediente y de la licencia definitiva, cuando se le reclame, así como al pago de la diferencia, si la hubiere, entre esta liquidación provisional y la definitiva.

RÉCIBO NÚMERO _____
Pago provisional de derechos

ADMINISTRACION DE RENTAS
Contratación, obras e instalaciones
industriales

Puntos	
céntimos	
57,00 ml. (Tetra de cuerdas)	
Of. CC. ml. Inspección oficial.	
RENTAS	

Madrid, de _____ de 195__
El Depositario: _____
El Interventor de Rentas: _____
El Administrador de Rentas: _____



AYUNTAMIENTO DE MADRID

RECCION DE EDIFICACIONES
PRIVADAS
6ª Zona.

C/ Francisco Silvela, plaza de Ruiz de Alda y Lopez de Hoyos.
Fº 72/226.

Ilmo. Sr.

En cumplimiento de lo ordenado, adjunto remito a V.S. los volantes de tarifación que corresponden a los edificios, propiedad del Banco Español de Crédito, situados en la calle de López de Hoyos c/v a Plaza Ruiz de Alda, Plaza de Ruiz de Alda nº 8 y Francisco Silvela nº 122.

No se remite el volante de tarifación que pertenece a la Plaza de Ruiz de Alda c/v a Francisco Silvela, por aplicarse a este edificio la alineación señalada el día 24 de Junio de 1.946, cuyo expediente figura unido a este expediente.

Madrid, 4 Marzo de 1.958
El Arquitecto Jefe de la 6ª Zona.

0 MAR 1958

28
226

F.

DECRETO

Fecha 22 Marzo 1958

Pase a Intervención Municipal.

para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 269 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, exista informe en el término de ocho días.

El Secretario General,

Francisco José Fernández-Villa

B

INTERVENCIÓN
-7 APR 1958
NR 3727. 373
ENTRADA

58

Juy up